# 2015 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales Castilla-La Mancha



# Castilla-La Mancha

# TOMO I

7,189.65 6,550.22 6,421.96 6,992.12

- . Texto Articulado
- . Estado de Ingresos
- Estado de Gastos

# ÍNDICE

1.	TEX	O ARTICULADO	pág.	5
2.	PRE	SUPUESTO CONSOLIDADO	pág.	77
2	2.1. PI	RESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág.	79
	2.1.1.	RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág.	81
	2.1.2.	RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág.	85
2	2.2. PI	RESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág.	89
	2.2.1.	RESUMEN FUNCIONAL	pág.	91
	2.2.2.	RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS	pág.	97
	2.2.3.	DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág.	115
	2.2.4.	DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág.	119
3.	JUN <sup>-</sup>	TA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	131
3	3.1. Cl	ASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL	pág.	133
3	3.2. RI	ESUMENES	pág.	147
3	3.3. PI	RESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	151
	3.3.1.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA		
	3.3.2.	06. DEUDA PÚBLICA	pág.	157
	3.3.3.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	pág.	161
	3.3.4.	15. HACIENDA	pág.	165
	3.3.5.	17. FOMENTO	pág.	171
	3.3.6.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	175
	3.3.7.	19. EMPLEO Y ECONOMÍA	pág.	179
	3.3.8.	21. AGRICULTURA	pág.	183
	3.3.9.	27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	pág.	189
3	3.4. PI	RESUPUESTO DE GASTOS	pág.	193
	3.4.1.	02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	195
	3.4.2.	04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	199
	3 4 3	06 DELIDA PÚBLICA	nán	205

	3.4.4.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS	pág.	209
	3.4.5.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA	pág.	213
	3.4.6.	15. HACIENDA	pág.	235
	3.4.7.	17. FOMENTO	pág.	245
	3.4.8.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág.	265
	3.4.9.	19. EMPLEO Y ECONOMÍA	pág.	305
	3.4.10.	21. AGRICULTURA	pág.	331
	3.4.11.	27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	pág.	363
4.	ORG	ANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág.	399
4	.1. Cl	ASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL	pág.	401
4	.2. RE	ESÚMENES	pág.	409
4	.3. IN	STITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	413
	4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	415
	4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	419
4	.4. IN	STITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	425
	4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	427
	4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	431
4	.5. AC	GENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	435
	4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	437
	4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	441
4	.6. SE	RVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	447
	4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	449
	4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	453
4	.7. IN	STITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	pág.	471
	4.7.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág.	473
	4.7.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág.	477

# 1. TEXTO ARTICULADO



2015





# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2015

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ī

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fundamentan su marco normativo básico en la Constitución Española de 1978, y en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982. Por otra parte, el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, regula el régimen de los presupuestos generales en el Capítulo I de su Título II, estableciendo el contenido y estructura de los mismos.

El marco normativo ha de completarse con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y la Ley autonómica 11/2012, de 21 de diciembre, ambas sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, el equilibrio en las cuentas públicas, garantizar la sostenibilidad financiera y reforzar el compromiso con España y la Unión Europea siguen, un ejercicio más, formando parte de las premisas básicas de los Presupuestos de Castilla-La Mancha para 2015.

Estos presupuestos se integran en un marco a medio plazo para el periodo 2015-2017, donde se contempla un escenario compatible con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La senda de consolidación fiscal, establecida por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, fija para 2015 y para Castilla-La Mancha un objetivo de déficit máximo del 0,7 % del PIB regional. Con respeto a este límite y de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de estabilidad autonómica, las Cortes Regionales, con fecha de 18 de septiembre de 2014, han aprobado un límite de gasto no financiero de 5.654,2 millones de euros.

El contexto económico en que se enmarcan está definido por crecimientos de la economía moderados, centrados en la reactivación de la demanda interna y en la aportación del sector exterior. Para Castilla-La Mancha se ha estimado un crecimiento del 2,1% en términos reales del PIB para el ejercicio 2015, con un ligero diferencial positivo respecto a la media nacional.

El crecimiento económico previsto del PIB regional y el orden en las finanzas públicas llevado a cabo, que ha permitido el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal en años anteriores, contribuirán a que en 2015 se vuelva a alcanzar el objetivo de estabilidad marcado sin necesidad de realizar nuevos ajustes por el lado del gasto y, por tanto, sin pedir esfuerzos adicionales a los ciudadanos.

Con estas perspectivas, la política fiscal que definen los Presupuestos continúa orientada a asegurar la calidad y garantizar la eficiencia y viabilidad económica y financiera de los servicios públicos. En este ejercicio, está especialmente dirigida a acelerar el crecimiento económico y la creación de empleo y a potenciar los servicios sociales básicos. Se ha dejado atrás la fase de contracción del gasto público y se inicia una nueva etapa donde la contención y el control del gasto junto con la optimización en la asignación de recursos seguirán siendo las señas de identidad.

El estado de ingresos que incluye el presupuesto refleja una reactivación en su conjunto. Este aumento junto con la disminución de gastos financieros, propiciada por la estabilización y mejora de los mercados, la adecuada gestión de la deuda pública y la solución a la morosidad en la Administración, permitirán reducir el déficit, incrementar ligeramente el gasto público y disminuir la presión fiscal, con una ambiciosa reforma tributaria en materia de IRPF que ayudará a consolidar la recuperación económica aumentando el volumen de recursos disponibles en la economía.

Con relación a las políticas de gastos, se produce un aumento fundamentalmente en los servicios esenciales (educación, servicios sociales y sanidad), en actuaciones dirigidas a la creación de empleo y en el apoyo a sectores estratégicos de la economía regional.

En materia de educación, las actuaciones están focalizadas hacia una política innovadora, en un marco de internacionalización, donde se incentiva el talento y se apuesta por la igualdad de oportunidades. Por otra parte, se impulsa la Universidad y la formación profesional en sus dos modalidades, básica y dual, y se activa una política decidida en materia de I+D+i.

El Plan de Garantía Juvenil, constituye también un compromiso con los jóvenes y su integración en el mercado laboral. Se trabajará en su formación, en la especialización en sectores estratégicos y en el emprendimiento, con el objetivo de que contribuyan y lideren el crecimiento de la región y el cambio de modelo productivo.

Pág. 8 TOMO I



En el área de salud y servicios sociales se prestará una especial atención a los colectivos más desfavorecidos, a la infancia y a la familia y se avanzará en la eficiencia y en la provisión de servicios públicos relativos a la atención a la salud mental y a la promoción de la autonomía personal. La red pública de centros y recursos de atención especializada y apoyo residencial para mayores y personas con discapacidad contará con nuevas plazas que permitan cubrir las necesidades de estos colectivos. En materia de sanidad, se continuará trabajando una atención sanitaria pública y de calidad, que sea viable ahora y en un futuro.

Por otra parte, el Gobierno de Castilla-La Mancha está firmemente comprometido en la continuidad de la política de apoyo a las PYME's y emprendedores de la región, especialmente en los sectores estratégicos, en los que la economía regional tiene ventajas competitivas. El sector agrario y el desarrollo rural tienen un importante protagonismo en este presupuesto.

El conjunto de actuaciones se apoyan asimismo en una política de inversiones, que pretende atender las necesidades de los ciudadanos y contribuir a promover la recuperación económica en sus fases iniciales mediante proyectos viables y sostenibles a medio plazo, sirviendo a su vez de incentivo para el incremento de la inversión privada preciso para la creación de empleo.

Uno de los activos con los que cuenta ahora Castilla-La Mancha es la credibilidad generada por una gestión responsable y eficaz de las finanzas públicas. Esta credibilidad debe mantenerse por ser esencial en el proceso de recuperación económica, pero también por ser una de las principales demandas de los ciudadanos. Este presupuesto mantiene con firmeza los principios que han caracterizado los presupuestos anteriores de esta legislatura: rigor, sostenibilidad, responsabilidad y transparencia.

Por todo ello, esta Ley de Presupuestos regirá el conjunto de actuaciones del Gobierno Regional y debe constituirse en un instrumento válido que contribuya a prestar eficientemente los servicios públicos que los ciudadanos necesitan, a consolidar el crecimiento económico y a incrementar la credibilidad de Castilla-La Mancha fortaleciendo la confianza de los diferentes agentes económicos y sociales en la Región.

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de cincuenta y ocho artículos, que se completan en su parte final con dieciséis disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

El título I, "De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones", regula en su capítulo I la composición de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La relación detallada de los órganos y entidades que los integran, incluidas las entidades, empresas y fundaciones que forman parte del sector público regional, responde al principio de transparencia y pretende ofrecer una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración pública. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Frente a la técnica empleada en ejercicios anteriores de dividir en artículos la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los diferentes sujetos incluidos en el ámbito de aplicación, se ha optado por simplificar la redacción en un solo artículo, remitiendo a un anexo los datos correspondientes a la agrupación funcional de los créditos y los presupuestos de explotación y capital de entidades, empresas, fundaciones y otros entes instrumentales. La financiación de estos créditos y el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se reflejan con detalle.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el capítulo III regula el régimen de las modificaciones de crédito, estableciendo sus principios generales, normas específicas sobre las transferencias y diversas excepciones concernientes al régimen competencial en materia de modificaciones presupuestarias establecido en el artículo 57 del citado texto refundido. Se concretan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable y se incluye el límite máximo al que el Consejo de Gobierno debe ajustarse para conceder los anticipos de tesorería a que se refiere el artículo 51 del texto refundido de la

Pág. 10 TOMO I



Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre. Como novedad, en lo que se refiere al sistema de limitación y vinculación de los créditos cabe destacar, en relación con el principio de transparencia, que aquellos que estén afectados a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.

El título II, "De la ejecución y liquidación presupuestaria", establece en el capítulo primero de los tres de que se compone, las normas competenciales sobre autorización de los gastos. En el caso de los entes instrumentales, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos, la autorización de determinados gastos requiere la conformidad de la consejería a la que estén adscritos dichos sujetos.

El capítulo II contiene una serie de preceptos cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde especialmente la obligación que se impone a los representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos de administración y dirección de empresas, fundaciones y otras entidades públicas, de que no puedan dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan repercutir en el cumplimiento del objetivo de déficit señalado para la comunidad autónoma. También se incluyen en este capítulo determinadas normas relativas a la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas, y se especifica el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas.

El título III, "De los créditos de personal", consta de dos capítulos: el capítulo I, "Régimen retributivo", y el capítulo II, "Otras disposiciones en materia de personal". El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En la línea ya arbitrada en ejercicios interiores, en estrecha relación con la consecución del objetivo de una mayor eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se mantienen las limitaciones en relación con el incremento de retribuciones, en esta ocasión con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014. Se incluyen, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de empleados públicos, cuyas cuantías se detallan en un anexo que permite agilizar el acceso a la información.

En el capítulo II de este título se recogen normas dirigidas a racionalizar el gasto público en materia de personal, siendo de destacar respecto de la oferta de empleo público una mejor adaptación de la norma autonómica a la legislación básica estatal, que se completa posteriormente con dos disposiciones adicionales en materia de contratación de personal.

En el título IV, con la rúbrica "De la gestión de los Presupuestos docentes", se recogen, en su capítulo primero, medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros concertados, se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los mismos, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo. La aprobación del importe del módulo destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica se remite a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015.

El capítulo segundo de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V se refiere a las operaciones financieras, y tiene por objeto autorizar la cuantía máxima hasta la que el Consejo de Gobierno puede acordar la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto interior como exterior, y la cuantía máxima hasta la que el titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para concertar operaciones a corto plazo. Se regula asimismo la autorización que debe emitir la consejería con competencias en materia de hacienda para la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de los organismos y entidades del sector público regional. A propósito de los avales, se fija el límite máximo, así como las condiciones en las que el Consejo de Gobierno puede autorizarlos.

Finalmente, el título VI, denominado "De las tasas y otras medidas tributarias", regula la actualización de las tasas de la comunidad autónoma, el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración, y establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Como medida extraordinaria, para el año 2015, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración por habitante y mes.

El texto articulado se cierra con dieciséis disposiciones adicionales ordenadas en función de la materia a que hacen referencia. Entre ellas, las disposiciones adicionales décima y undécima,

Pág. 12 TOMO I



sobre contratación de personal de las empresas y de las fundaciones pertenecientes al sector público regional, respectivamente, vienen impuestas por la legislación básica del Estado.

Las disposiciones finales contienen medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica que pueda establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015. La Disposición final tercera modifica el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Dicha modificación viene motivada por las obligaciones asumidas por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de estabilidad presupuestaria y control del déficit, incorporando y adaptando normativa aplicable a la Administración General del Estado.

# TÍTULO I DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES

# **CAPÍTULO I**

# Créditos iniciales y su financiación

# Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- 1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2015, que están integrados por:
  - a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha.
  - b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:
    - 1º. Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.
    - 2º. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
    - 3º. Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
    - 4°. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

- d) El presupuesto de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- e) El presupuesto de explotación y capital de las entidades públicas, que a continuación se detallan:
  - 1º. Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes.
  - 2°. Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.
- f) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas, que a continuación se detallan:
  - Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA.
  - 2°. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SA. y sociedades dependientes.
  - 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA.
  - 4°. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, SA.
- g) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales y otras entidades instrumentales, que a continuación se detallan:
  - 1º. Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
  - 2º. Centro Tecnológico del metal
  - 3º. Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.
  - 4º. Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
  - 5°. Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración.
  - 6°. Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.
  - 7°. Fundación para la Promoción de Castilla-La Mancha.
  - 8°. Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.
  - 9°. Fundación El Greco 2014.
- 2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2015 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado anterior que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Pág. 14 TOMO I



# Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos referidos en el artículo 1.

- 1. En el estado de gastos de las Cortes de Castilla-La Mancha se aprueban créditos por un importe total de 8.638.000,00 euros.
- 2. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gasto del presupuesto de los entes mencionados en las letras b), c) y d) del artículo 1.1, se aprueban créditos por importe de 8.197.737.740,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.
- 3. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c), se aprueban créditos por importe de 2.301.423.170,00 euros.

Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia el Instituto de Promoción Exterior, se aprueban créditos por importe de 3.725.550,00 euros.

4. Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las entidades, empresas, fundaciones y otras entidades instrumentales, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros, por los importes que se reflejan en el anexo I.

# Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 8.206.375.740,00 euros, se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por importe de 6.251.681.790,00 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 51 y que se cifran por un importe de 1.954.693.950,00 euros.

#### Artículo 4. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 314.766.865 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- a) Impuestos directos: 235.312.465 euros. De los que:
  - 1°. Sobre la Renta de las Personas Físicas: 17.623.315 euros.
  - 2°. Sobre Sucesiones y Donaciones: 217.689.150 euros. De los que:
    - 1) Impuesto sobre Sucesiones: 180.653.690 euros.
    - 2) Impuesto sobre Donaciones: 37.035.460 euros.
- b) Impuestos indirectos: 79.454.400 euros. De los que:
  - 1°. Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 70.707.800 euros. De los que:
    - 1) Transmisiones Patrimoniales Onerosas: 31.276.100 euros.
    - 2) Operaciones Societarias: 972.040 euros.
    - 3) Actos Jurídicos Documentados: 38.459.660 euros.
  - 2°. Sobre consumos específicos: Tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos: 8.715.250 euros.
  - 3°. Impuestos medioambientales: Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente: 31.350 euros.

# **CAPÍTULO II**

# De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

# Artículo 5: Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria en la normativa básica del Estado en esta materia y en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

# Artículo 6: Disponibilidad de los créditos.

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, en el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera

Pág. 16 TOMO I



otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha Ley Orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado anterior, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio, en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la citada Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

# Artículo 7: Fondo de Contingencia.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, se consigna en el capítulo V del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia, destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y fueran inaplazables, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.
- 2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II del título segundo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en esta ley.

### CAPÍTULO III

# De los créditos presupuestarios y sus modificaciones

# Artículo 8. Limitación y vinculación de los créditos.

- 1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.
- 2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se establece que para 2015 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

- a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:
  - 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c) de este apartado.
  - 2°. Los créditos comprendidos en el capítulo III "Gastos financieros".
  - 3°. Los créditos comprendidos en el capítulo IX "Pasivos financieros".
  - 4°. Los créditos comprendidos en el capítulo VI "Inversiones reales".
- b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:
  - 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".
  - 2°. Los créditos comprendidos en el capítulo VIII "Activos financieros".
- c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:
  - 1º. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal", destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales, según su clasificación orgánica y funcional.
  - 2°. Las subvenciones y transferencias nominativas.
- 3. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto los créditos del concepto de la clasificación económica 185 "retribuciones de otro personal estatutario temporal", que vincularán a nivel de concepto, y del subconcepto 15220 "productividad tipo III", que vincularán a ese nivel de desagregación.
- 4. Los créditos del presupuesto de gastos que estén afectados a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo finalista, la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la

Pág. 18 TOMO I



naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

- 5. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 10 de esta ley, excepto los correspondientes a los capítulos III, "Gastos financieros", y IX "Pasivos financieros".
- 6. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- 7. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

# Artículo 9. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

- 1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.
- 2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

En la tramitación de las modificaciones presupuestarias se seguirá el procedimiento establecido por la consejería competente en materia de hacienda.

3. Sin perjuicio del órgano al que corresponda la autorización, las modificaciones de los créditos del presupuesto de gastos que estén afectados a la cofinanciación de actuaciones o proyectos

con recursos de naturaleza condicionada requerirán informe favorable de la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

4. Durante el ejercicio 2015 no podrán realizarse modificaciones de crédito que supongan un aumento en las necesidades de financiación totales, salvo aquellas de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que se realicen con cargo al Fondo de Contingencia.

# Artículo 10. Créditos ampliables.

Durante 2015, tienen carácter de créditos ampliables, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, debiendo atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

- a) Los destinados al pago de intereses, y a la amortización del principal y los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes.
- c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las Comunidades Autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.
- d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

# Artículo 11. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

- 1. Durante el ejercicio 2015, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53, apartado 1. c) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito:
  - a) Originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.

Pág. 20 TOMO I



- b) Que afecten a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada dentro de una misma sección presupuestaria.
- c) Que afecten a créditos contenidos en la sección 61 "Servicio de Salud de Castilla-La Mancha".
- d) Que tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.
- e) Que tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.
- 2. Asimismo, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53, apartado 1.a) de dicho texto refundido a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

# Artículo 12. Imputaciones de crédito.

1. Durante el ejercicio 2015, corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado anterior será ejercida por el Director Gerente de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

# Artículo 13. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 32, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la Política Agraria Común, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la Disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

# Artículo 14. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

Durante 2015, las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se regirán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

- a) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:
  - 1º. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.
  - 2°. Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo I "Gastos de personal", comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.
  - 3º. Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.
  - 4°. Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.
- b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo I "Gastos de personal" de su respectiva sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

# Artículo 15. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

Durante el ejercicio 2015, desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso

Pág. 22 TOMO I



de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

# Artículo 16. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, durante 2015, el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

# TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

# **CAPÍTULO I**

# Autorización de gastos

# Artículo 17. Autorización de gastos.

Durante 2015, la autorización de gastos corresponde:

- a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 500.000,00 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:
  - 1º Cuando afecten a créditos de personal incluidos en el capítulo I, que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.
  - 2º Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración estatal o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.
- b) Al titular de la consejería con competencias en materia de administración local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

- c) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 "Deuda Pública".
- d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el apartado a) establece para los titulares de las consejerías.
- e) A la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado d), las siguientes:
  - 1º La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo II, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe de 14.000.000,00 euros.
  - 2º La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo primero, hasta un importe de 5.000.000,00 euros.
- f) Al Consejo de Gobierno cuando se superen los límites indicados en las letras anteriores. Asimismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno, requerirán la autorización de este mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

# Artículo 18. Autorización previa de gastos en los entes instrumentales.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de medidas complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, la autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos relacionados en los apartados d), e), f) y g) del artículo 1.1, o creados con posterioridad, de acuerdo con el artículo 1.2, corresponderá:
  - a) Al titular de la consejería a la que estén adscritos, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.
  - b) Al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

Pág. 24 TOMO I



- c) Al Consejo de Gobierno, a través de la consejería a la que estén adscritas, cuando se superen los 240.000,00 euros.
- 2. La autorización a que se refiere el apartado anterior requerirá la conformidad de la consejería a que estén adscritos dichos sujetos y el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

# Artículo 19. Desconcentración y delegación de competencias.

- 1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los secretarios generales, directores generales, y delegados provinciales de la Junta quienes, a su vez, podrán delegar sus competencias en los órganos directamente dependientes de ellos, en los coordinadores provinciales, y, en su caso, en los directores de centros correspondientes.
- 2. Con carácter específico, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las competencias en materia de autorización de gastos podrán desconcentrarse en los titulares de los órganos centrales y periféricos de dicho organismo y delegarse por éstos en el personal directivo de ellos dependiente.

# **CAPÍTULO II**

### Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

### Artículo 20. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

- 1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas, y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1 de la presente ley, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.
- 2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado anterior en los supuestos que se citan a continuación:

- a) Cuando el gasto supere los límites y anualidades fijados en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, sin perjuicio del informe previsto en el citado precepto.
- b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen la determinación o la realización de modificaciones retributivas, en cuyo caso se emitirá con anterioridad a la formalización y firma de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el artículo 33.
- c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 36.
- d) Cuando el gasto sea consecuencia de la suscripción de convenios por la consejería con competencias en materia de educación cuya vigencia se extienda exclusivamente a un curso escolar.
- e) Cuando se trate de gastos derivados de convenios, encargos o encomiendas de las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas con presupuesto limitativo, a las entidades, empresas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional que, conforme a la Disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración regional.
- 3. Asimismo, mediante orden del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, se podrán determinar otros supuestos en los que, exclusivamente en atención a su cuantía, no se considere preciso emitir dicho informe.

## Artículo 21. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

- 1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:
  - a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Pág. 26 TOMO I



- b) La participación de los órganos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.
- c) La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.
- 2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:
  - a) Una memoria, que deberá ser informada por la consejería con competencias en materia de administraciones públicas, en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general mediante la creación de una fundación o de un consorcio, o a través de la participación en los mismos.
  - b) Una memoria económica explicativa de la dotación inicial, y, en su caso, de los gastos futuros para garantizar la continuidad de las entidades, o la participación en las mismas, que deberá ser informada por la dirección general competente en materia de presupuestos.

# Artículo 22. Aportaciones a empresas, fundaciones y consorcios.

- 1. Todas las aportaciones que realicen la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos a empresas públicas, fundaciones y consorcios figurarán nominativamente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales.
- 2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los Presupuestos Generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria.
- 3. Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de éstas entidades hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Asimismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

4. Todas aquellas actuaciones de los sujetos a que se refiere el presente artículo que supongan un incremento de las aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha requerirán, con carácter previo, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

# Artículo 23. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

- 1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras Administraciones deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.
- 2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos. Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente Administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, el titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a la cofinanciación de este tipo de proyectos, deberán contar, cuando sea preciso informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, con una certificación de la consejería responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que acredite la inclusión de dichos proyectos en los programas o planes correspondientes y el porcentaje de cofinanciación a aplicar.

Pág. 28 TOMO I



- 4. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y, siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.
- 5. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones públicas nacionales o internacionales no podrán generar crédito en los capítulos I a VII del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la dirección general competente en materia de presupuestos podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

#### Artículo 24. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

- 2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto de 2014, si los hubiera, a los mismos capítulos del presupuesto para 2015.
- 3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha", sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

# Artículo 25. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

- 1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:
  - a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución del titular de la consejería a la que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.
  - b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución del titular de la consejería con competencias en materia de educación.
  - En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.
- 2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, el titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias.
- 3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente, o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.
- 4. Se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:
  - a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional,

Pág. 30 TOMO I



a los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de suficientes disponibilidades líquidas, estas transferencias pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas, a excepción de las procedentes de cotizaciones sociales y conceptos de recaudación conjunta, cuando pudieran no ser necesarias para financiar el ejercicio de la actividad indicada. Dicho ingreso habrá de ser previamente acordado por los órganos de administración de estas entidades.

# Artículo 26. Información y control de la ejecución presupuestaria.

En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se remitirá a las Cortes regionales al inicio de cada trimestre de 2015. Dicha información incluirá los créditos iniciales y los créditos definitivos, así como las modificaciones presupuestarias realizadas.

# CAPÍTULO III

# Liquidación de los presupuestos

# Artículo 27. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, al 31 de diciembre de 2015.

# TÍTULO III DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

# **CAPÍTULO I**

### Régimen retributivo

# Artículo 28. Disposición general sobre las retribuciones de los empleados públicos.

1. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal de los siguientes órganos y entidades que, a continuación, se enumeran:

- a) La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.
- b) Las entidades públicas vinculadas o dependientes relacionadas en los apartados d) y e) del artículo 1.1.
- c) Las empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha relacionadas en el artículo 1, apartado 1.f), así como sus empresas filiales que formen parte del mismo grupo de consolidación.
- d) Las fundaciones públicas regionales y otras entidades instrumentales relacionadas en el apartado g) del artículo 1.1.
- e) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes.
- f) La Universidad de Castilla-La Mancha.
- 2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2015, las retribuciones íntegras de los empleados públicos de los órganos y entidades referidos en el apartado 1, ya se trate de altos cargos, puestos directivos, personal funcionario, estatutario o laboral, no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.
- 3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:
  - a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Pág. 32 TOMO I



- b) Las adecuaciones retributivas que resulten de aplicar la legislación sobre función pública.
- 4. Durante el ejercicio 2015, los órganos y entidades a que se refiere el apartado 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

# Artículo 29. Normas específicas sobre retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones al personal al servicio de cualquier Administración pública y en la cuantía que corresponda a su grupo funcionarial o que establezca la norma de aplicación, en su caso.

Asimismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho a un complemento en los términos reconocidos a los empleados públicos en la Disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

- 2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.
- 3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda. Con

carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 30. Régimen retributivo del personal sometido a régimen administrativo y estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismo autónomos.

Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2015 por el personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo II.
- b) Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:
  - 1º. Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo II.
  - 2°. La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino.
  - 3°. La cuantía que resulte de aplicar a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente las reglas contenidas en los artículos 5.1 y 9.3 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.
- c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo II.
- d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, en su caso, cuya cuantía será la que resulte de aplicar durante el ejercicio 2015 las reglas contenidas en los artículos 5.1 y 9.3 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

El complemento específico o concepto equivalente se percibirá sin perjuicio, en su caso, de su adecuación necesaria para asegurar que las cuantías asignadas guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del puesto de trabajo.

Pág. 34 TOMO I



- e) El incentivo por objetivos, para el que, durante el ejercicio 2015, no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada que tenga asignada el puesto de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni generar ningún tipo de derecho personal de carácter permanente.

Con carácter general, durante el ejercicio 2015, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, que será de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

# Artículo 31. Normas específicas sobre retribuciones del personal laboral.

- 1. Con efectos a partir de 1 de enero de 2015, la totalidad de las retribuciones del personal laboral deberán satisfacerse con cargo a la masa salarial entendida, a los efectos de esta ley, como el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, exceptuándose en todo caso:
  - a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
  - b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
  - c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
  - d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

# Artículo 32. Normas específicas sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el ejercicio 2015 continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la Disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

- 2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.
- 3. El titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

Pág. 36 TOMO I



- 4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados:
  - a) En el artículo 2. Tres. c) y Disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la Disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.
  - b) En el artículo 13 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

### **CAPÍTULO II**

### Otras disposiciones en materia de personal

# Artículo 33. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

- 1. La determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas que tengan repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal referido en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 28.1, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
- 2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia de personal que corresponda deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo I del presupuesto de gastos de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. Dicha dirección general podrá fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe de la consejería con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

3. Las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos.

No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo I del presupuesto de gastos de dicho organismo, podrán ser aprobadas por el titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

- 4. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten, deviniendo inaplicables las que se adopten:
  - a) Con omisión de los requisitos y trámites establecidos en este artículo.
  - b) En contra del informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.
  - c) Implicando variaciones retributivas para ejercicios posteriores contrarias a las que determinen las sucesivas leyes de presupuestos.

#### Artículo 34. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de gastos de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, los titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Pág. 38 TOMO I



Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

# Artículo 35. Limitación del aumento de gastos de personal.

- 1. Durante 2015, los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo I, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.
- 2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de entidades locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

#### Artículo 36. Relaciones de puestos de trabajo.

- 1. Con carácter general, durante el ejercicio 2015, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.
- 2. El régimen competencial en materia de relaciones de puestos de trabajo es el siguiente:
  - a) Corresponde al Consejo de Gobierno:
    - 1º. La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, a propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.
    - 2º. La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual, a propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.

- 3º. La modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.
- 4°. La modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere la letra b) de este apartado 2, a propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.
- 5°. La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral, a propuesta de la consejería competente en materia de empleo público, previo informe de la dirección general con competencias en materia de presupuestos.
- b) Corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:
  - 1º. La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones, previo informe de la Comisión de Gastos de Personal.
  - 2º. La aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
- c) Corresponde al titular del órgano directivo con competencias en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas, estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.
- 3. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en que no será preciso emitir los informes previos a que hacen referencia los apartados anteriores, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para

Pág. 40 TOMO I



asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

#### Artículo 37. Oferta de empleo público.

- 1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I "Gastos de personal" de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación contenida en el apartado 1 no será de aplicación a aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Junta de Comunidades que se excluyan, con carácter básico, por lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- 3. La consejería competente en materia de empleo público podrá proponer la acumulación de parte o de la totalidad de las plazas resultantes de la aplicación del límite de la tasa de reposición de efectivos establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en aquellos cuerpos, escalas o agrupaciones, del mismo o diferente sector, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

# Artículo 38. Nombramientos de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. Durante el año 2015, en el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y grupos profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

- 2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. El titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

# Artículo 39. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, durante el ejercicio 2015, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la Administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en casos excepcionales en los que sean financiados con fondos finalistas o se trate de actividades

Pág. 42 TOMO I



relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

- 2. El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:
  - a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
  - b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

#### Artículo 40. Normas específicas de gestión del personal docente.

- 1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso 2015-2016.
- 2. Durante el ejercicio 2015, la determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de asesores técnicos docentes, requerirá la autorización previa de la dirección general competente en materia de presupuestos.

#### Artículo 41. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante lo anterior, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. En todo caso, la concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias.

# Artículo 42. Prohibición de ingresos atípicos.

- 1. El personal al servicio de los órganos y entidades que se enumeran en el artículo 28.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.
- 2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

# TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

#### **CAPÍTULO I**

De los centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

# Artículo 43. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2015, es el fijado en el anexo III. El componente de los módulos destinados a "otros gastos" y "gastos variables" son los establecidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

#### Artículo 44. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la Educación Infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo III.

Pág. 44 TOMO I



- 2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015.
- 3. Asimismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo III, en función de las disponibilidades presupuestarias.
- 4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.
- 5. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.
- 6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.
- 7. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo III a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el curso académico 2014-2015.
- 8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo III, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

#### Artículo 45. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre

la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.

2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/2006, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo III. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

### Artículo 46. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

- 1. Las cantidades a percibir por alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:
  - a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
  - b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.
- 2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

Los centros que en el año 2014 estuvieran autorizados para percibir cuotas superiores a las señaladas podrán mantenerlas para el ejercicio 2015.

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.678,21 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo III.

Pág. 46 TOMO I



# Artículo 47. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2015, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2015.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

- b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico", surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.
- c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:
- 1º Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.
  - 2º Sustituciones del profesorado.
  - 3º Complemento de dirección.
- 4º Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

5º Otros conceptos no incluidos en los anteriores apartados, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos ni alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado, derivados de convenio colectivo, que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza o que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

#### Artículo 48. Fijación del ratio profesor/unidad concertada.

Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales. Por tanto, la Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo III.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

# Artículo 49. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

Pág. 48 TOMO I



2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

### **CAPÍTULO II**

#### De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

# Artículo 50. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, sin incluir trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan en las siguientes cuantías:

- a) Para los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 71.523.841,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.
- b) Para los costes del personal de administración y servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 32.991.060.00 euros.

# TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

### **CAPÍTULO I**

#### Del endeudamiento

### Artículo 51. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2015, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación, renovación o modificación de las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de

endeudamiento a largo plazo, tanto interior como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 no supere en más de 699.819.770,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2014.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
- b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Por los importes que pudieran ser aprobados por la Administración General del Estado, tanto bajo la cobertura de cualquier mecanismo de financiación que pueda promover el Estado como por operaciones de financiación fuera de dichos mecanismos.
- 2. El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando el límite máximo autorizado por el Consejo de Gobierno y los criterios generales que se señalen para su emisión o concertación, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 3. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2015 y 2016.
- 4. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

#### Artículo 52. Operaciones a corto plazo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

Pág. 50 TOMO I



- a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.

# Artículo 53. Informe previo e información relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los órganos y entidades comprendidos en los apartados c), d), e), f) y g) del artículo 1.1 de la presente ley podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización del titular de la consejería competente en materia de Hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

- a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.
  - b) La Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.
- 2. El régimen de autorización establecido en el apartado anterior se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Con el mismo fin, los sujetos incluidos en el apartado 1 deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, en los primeros quince días de

cada trimestre, y de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

- a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera, en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.
  - b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

#### Artículo 54. Información al Consejo de Gobierno.

El titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 51, 52 y 53.

#### **CAPÍTULO II**

#### De los avales

#### Artículo 55. Avales.

- 1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 200.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.
- 2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

#### TÍTULO VI

#### **DE LAS TASAS Y OTRAS MEDIDAS TRIBUTARIAS**

#### Artículo 56. Actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma.

Las tasas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que sean de cuantía fija por no estar establecidas en un porcentaje de la base o no estar ésta valorada en unidades monetarias, así como aquellas afectas a los servicios transferidos, se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 sobre la cuantía que resultaba exigible en el año 2014, de

Pág. 52 TOMO I



conformidad con lo previsto en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

#### Artículo 57. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

- 1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo 11 del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:
- a) Tipo de gravamen de 0,2805 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.
- b) Tipo de gravamen de 0,4883 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Girasol.
- c) Tipo de gravamen de 0,1483 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.
- d) Tipos de gravamen de 0,2941 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.
- e) Tipo de gravamen de 0,4552 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

- f) Tipo de gravamen de 0,3415 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.
- g) Tipo de gravamen de 0,4389 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.
- h) Tipo de gravamen de 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.
- 2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.
- 3. Con carácter extraordinario y exclusivamente para el año 2015, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración igual a 7,5 metros cúbicos por habitante y mes. A estos efectos se tomarán los datos del último censo de población de cada municipio servido.

# Artículo 58. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2015, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

Pág. 54 TOMO I



#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Disposición adicional primera. Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
  - b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional segunda. Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.

Durante 2015, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional tercera. Acceso de la Intervención General a informes de auditorías.

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b), c), d), e), f) y g), deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoria realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional cuarta. Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

### Disposición adicional quinta. Auditorías.

- 1. Para el ejercicio 2015, las entidades y empresas públicas, así como las fundaciones que integran el sector público regional y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberán someterse, obligatoriamente, a la auditoría anual de sus cuentas.
- 2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

### Disposición adicional sexta. Encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.

- 1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la Administración regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2. Las encomiendas se instrumentarán a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter

Pág. 56 TOMO I



interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

- 3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.
- 4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

### Disposición adicional séptima. Reordenación del sector público.

- 1. Durante el ejercicio 2015, por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos o entidades públicas, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.
- 2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

#### Disposición adicional octava. Sector público regional.

Durante 2015, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que, en cumplimiento de encargos o acuerdos, haga la Administración regional a las entidades, empresas y fundaciones públicas referidas en el artículo 1.

# Disposición adicional novena. De los presupuestos de carácter estimativo.

- 1. Durante 2015, los sujetos cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a sus presupuestos de gastos, y que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados en esta ley.
- 2. Los gastos de personal de los sujetos a que hace referencia el apartado anterior estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado en esta ley.
- 3. Durante 2015 las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por las Cortes de Castilla-La Mancha.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

# Disposición adicional décima. Contratación de personal de las empresas pertenecientes al sector público regional en 2015.

1. Durante el ejercicio 2015, las empresas públicas pertenecientes al sector público regional no podrán proceder a la contratación de nuevo personal, salvo las contrataciones que respondan a convocatorias iniciadas en ejercicios anteriores o que resulten obligatorias en el marco de programas o planes plurianuales que estén en ejecución a la entrada en vigor de esta ley, siempre que dichos planes se hayan establecido en cumplimiento de normas legales o convencionales.

Sólo en casos excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Pág. 58 TOMO I



2. En todo caso, la contratación de personal en las empresas pertenecientes al sector público regional, en cualquier modalidad, requerirá con carácter previo el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Disposición adicional undécima. Contratación de personal de las fundaciones pertenecientes al sector público regional y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus órganos o entidades vinculadas o dependientes en 2015.

1. Durante el ejercicio 2015, las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

Sólo en casos excepcionales, y, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

2. En todo caso, la contratación de personal en las fundaciones pertenecientes al sector público regional y en los consorcios participados mayoritariamente, en cualquier modalidad, requerirá con carácter previo el informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

### Disposición adicional duodécima. Garantía retributiva.

En ningún caso el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá durante 2015 unas retribuciones íntegras imputables a cada mes, inferiores a 1.192,00 euros en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

#### Disposición adicional decimotercera. Docencia no universitaria.

La consejería con competencias en materia de educación, con la finalidad de facilitar una adecuada utilización y organización de los recursos humanos en los centros docentes no universitarios, podrá adoptar alguna de las medidas previstas en la Disposición adicional

decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Disposición adicional decimocuarta. Enseñanza en régimen de concierto.

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015 correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dicha reducción se aplicará al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional decimoquinta. Reducción del endeudamiento de las Universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.

En el caso en el que las Universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

Disposición adicional decimosexta. Dotación del Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2015, la dotación de dicho fondo financiada con cargo al canon eólico será el 36 por ciento de la recaudación de éste. El resto de la recaudación será destinado a la consecución de objetivos de naturaleza medioambiental.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Pág. 60 TOMO I



#### **DISPOSICIONES FINALES**

#### Disposición final primera. Retribuciones de personal.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la Administración General del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

# Disposición final segunda. Desarrollo de la presente ley.

- 1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, y en el texto articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, dando cuenta de las mismas a las Cortes de Castilla-La Mancha.
- 2. En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final tercera. Modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

El texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre queda modificado en los términos siguientes:

Se añade un apartado 5 al artículo 58, con la siguiente redacción:

5. Los órganos de las consejerías y de sus organismos autónomos requerirán autorización del Consejo de Gobierno, previamente a la aprobación del gasto, para los siguientes procedimientos:

2015 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales Castilla-La Mancha

a) Las convocatorias y bases reguladoras de subvenciones, y otras ayudas económicas, cuyo

importe global sea superior a 5.000.000,00 de euros.

b) La celebración de los contratos cuyo valor estimado sea superior a 10.000.000,00 de euros.

c) Los convenios, encargos, encomiendas o instrumentos similares a suscribir entre las

entidades pertenecientes al sector público regional, así como las modificaciones, liquidaciones

y resoluciones de los mismos.

La aprobación del gasto en todos estos supuestos corresponderá al órgano competente por

razón de la cuantía.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

La Presidenta

MARÍA DOLORES COSPEDAL GARCÍA

Pág. 62 TOMO I



ANEXO I

Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos referidos en el artículo 1.

Agrupación por funciones de los créditos		
FUNCIÓN EUROS		
Alta Dirección de la Comunidad Autónoma	31.836.700,00	
Administración General	61.987.450,00	
Relaciones Exteriores	108.500,00	
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	9.191.060,00	
Seguridad y Protección Social	613.298.990,00	
Promoción Social	144.864.630,00	
Sanidad	2.384.736.190,00	
Educación	1.443.472.410,00	
Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda	48.559.460,00	
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	114.952.850,00	
Cultura y Deportes	36.192.610,00	
Otros Servicios Comunitarios y Sociales	3.700.000,00	
Infraestructuras Básicas y Transportes	200.365.550,00	
Comunicaciones	79.346.760,00	
Infraestructuras Agrarias	43.110.180,00	
Investigación Científica, Técnica y Aplicada	26.654.190,00	
Regulación Económica	45.249.960,00	
Regulación Financiera	3.254.180,00	
Agricultura, Ganadería y Pesca	1.193.978.210,00	
Industria y Energía	29.002.810,00	
Turismo y Comercio	10.119.350,00	
Deuda Pública	1.682.393.700,00	

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Ente Público Radio Televisión de Castilla- La Mancha y sociedades dependientes	38.048,40	400,00
Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	46.914,48	15.244,79

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PRESUPUESTO DE CAPITAL
	(miles de euros)	(miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	16.851,33	12.232,60
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes	5.669,45	926,10
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	50.096,20	
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	502,63	8.000,00

FUNDACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	2.473,25	5,00
Centro Tecnológico del metal	0,05	2.641,97
Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.	963,00	
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	17.975,00	200,00
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para la Investigación y la Integración.	1.904,43	206,60
Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.	568,95	
Fundación para la Promoción de Castilla-La Mancha.	7.798,44	
Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	450,00	
Fundación El Greco 2014.	456,55	_

Pág. 64 TOMO I



### **ANEXO II**

Retribuciones a percibir durante el ejercicio 2015 por el personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos.

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo	Trienios
LEY 7/2007, de 12 de abril	LEY 30/1984, de 2 de agosto	(euros)	(euros)
A1	А	13.308,60	511,80
A2	В	11.507,76	417,24
C1	С	8.640,24	315,72
C2	D	7.191,00	214,80
Agrupaciones profesionales (disposición adicional séptima)	E	6.581,64	161,64

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
LEY 7/2007, de 12 de abril	LEY 30/1984, de 2 de agosto		
A1	А	684,36	26,31
A2	В	699,38	25,35
C1	С	622,30	22,73
C2	D	593,79	17,73
Agrupaciones profesionales (disposición adicional séptima)	E	548,47	13,47

c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	11.625,00
29	10.427,16
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64

Nivel	Complemento de destino (euros)
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84

Pág. 66 TOMO I



### **ANEXO III**

# Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I del Título IV de esta Ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con efectos hasta 31 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

## 1. EDUCACIÓN INFANTIL

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.523,10
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	5.768,81
Importe total anual	39.863,89

### 2. EDUCACIÓN PRIMARIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	5.768,81
Importe total anual	43.031,39

#### 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Cursos 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.433,99
Gastos variables	4.202,14
Otros gastos	7.499,50
Importe total anual	49.135,63
Cursos 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.959,52
Gastos variables	7.100,96
Otros gastos	7.499,50
Importe total anual	58.559,98
Cursos 3° y 4°:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.988,42
Gastos variables	8.047,76
Otros gastos	8.277,53
Importe total anual	62.313,71

# 4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	32.593,48

Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTES ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.346,99
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.524,09
B). Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º cursos)	
Gastos material didáctico	1.459,25
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.636,35

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	32.593,48

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	33.815,01
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	37.613,11

# 5. EDUCACIÓN ESPECIAL

# A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	6.153,43
Importe total anual	43.416,01

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTES ANUALES
Psíquicos	19.018,60
Autistas o problemas graves de personalidad	15.427,02
Auditivos	17.696,07
Plurideficientes	21.963,35

# B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	54.960,68
Gastos variables	4.686,73
Otros gastos	8.766,37
Importe total anual	68.413,78

Pág. 68 TOMO I



Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	
Psíquicos	30.365,84
Autistas o problemas graves de personalidad	27.160,31
Auditivos	23.527,49
Plurideficientes	33.766,44

# 6. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

# I. Ramas de industriales agrarias\*

- \* Familias profesionales de:
- Agraria Artes Gráficas
- Imagen y Sonido
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Fabricación Mecánica
- Industrias Alimentarias
- Madera, Mueble y Corcho
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos
- Instalación y Mantenimiento
- Textil, Confección y Piel

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.144,09
Gastos variables	6.337,68
Otros gastos	8.218.46
Importe total anual	63.700.23

#### II. Ramas de servicios\*

- \* Familias Profesionales de:
- Administración y Gestión
- Comercio y Marketing Hostelería y Turismo Imagen Personal

- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	49.144,09
Gastos variables	6.337,68
Otros gastos	7.188.37
Importe total anual	62.670.14

# 7. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.456,62
Gastos variables	9.704,64
Otros gastos	9.125,25
Importe total anual	74.286.51

# **8. CICLOS FORMATIVOS**

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
•	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	52.751,42
Segundo curso	
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas	
Primer curso	52.751,42
Segundo curso	52.751,42
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 hora	as
Primer curso	48.693,62
Segundo curso	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas	
Primer curso	48.693,62
Segundo curso	48.693,62
II. Gastos variables	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	6.337.68
Segundo curso	
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas	
Primer curso	6.337.68
Segundo curso	6.337.68
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 hora	as
Primer curso	6.296,66
Segundo curso	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas	
Primer curso	6.296.66
Segundo curso	6.296.66

Pág. 70 TOMO I



# III. Otros gastos

### Grupo 1. Ciclos formativos de:

- Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
- Animación Turística
- Estética Personal Decorativa
- Química Ambiental
- Higiene Bucodental

Primer curso	10.026,10
Segundo curso	2.344,87

## Grupo 2. Ciclos formativos de:

- Secretariado
- Buceo a Media Profundidad
- Laboratorio de Imagen
- Comercio
- Gestión Comercial y Marketing
- Servicios al Consumidor
- Molinería e Industrias Cerealistas
- Laboratorio
- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Procesos de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	12.190,41
Segundo curso	2.344,87

### Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	14.508,30
Segundo curso	2.344,87

### Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Calzado y Marroquinería

- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Primer curso	16.785,68
Segundo curso	2.344,87

### Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	10.026,10
Segundo curso	3.791,92

### Grupo 6. Ciclos formativos de:

- Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	14.508,30
Segundo curso	3.791,92

### Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos
- Actividades Comerciales
- Gestión Administrativa
- Jardinería y Floristería
- Jardinería
- Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
- Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Paisajismo y Medio Rural
- Gestión Forestal y del Medio Natural
- Animación Sociocultural y Turística
- Marketing y Publicidad
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Asistencia a la Dirección
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación y Pesca de Litoral
- Transporte Marítimo y Pesca de Altura
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos

Pág. 72 TOMO I



- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
- Transporte y Logística
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Construcción
- Operación y Mantenimiento de Maguinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Proyectos de Obra Civil
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de Anteojería
- Gestión de alojamientos turísticos
- Servicios en restauración
- Caracterización y Maquillaje Profesional
- Caracterización
- Peluquería Estética y Capilar
- Peluguería
- Estética Integral y Bienestar
- Estética
- Estética y Belleza
- Estilismo y Dirección de Peluquería
- Caracterización y Maquillaje Profesional
- Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
- Elaboración de Productos Alimenticios
- Panadería, repostería y confitería
- Operaciones de Laboratorio
- Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Administración de Aplicaciones Multiplataforma
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Prevención de riesgos profesionales
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Laboratorio de análisis y de control de calidad
- Química industrial
- Planta química
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Audiología protésica
- Emergencias Sanitarias
- Farmacia y Parafarmacia
- Interpretación de la Lengua de Signos
- Integración Social
- Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Atención Sociosanitaria
- Educación Infantil
- Desarrollo de Aplicaciones Web
- Dirección de Cocina
- Guía de Información y Asistencia Turísticas
- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

- Dirección de Servicios de Restauración
- Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
- Vestuario a Medida y de Espectáculos
- Calzado y Complementos de Moda
- Diseño Técnico en Textil y Piel
- Diseño y Producción de Calzado y Complementos
- Proyectos de Edificación

Primer curso	9.029,74
Segundo curso	10.908,01

#### Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Producción Agroecológica
- Producción Agropecuaria
- Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
- Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Operaciones Acuáticas e Hiperbáricas
- Equipos Electrónicos de Consumo
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Mantenimiento Electrónico
- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Automatización y Robótica Industrial
- Instalaciones de Telecomunicación
- Instalaciones eléctricas y automáticas
- Microinformáticos y redes
- Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
- Acabados de Construcción
- Cocina y Gastronomía
- Mantenimiento de Aviónica
- Educación y Control Ambiental
- Prótesis Dentales
- Confección y Moda
- Patronaje y Moda
- Energías Renovables
- Centrales Eléctricas

Primer curso	11.121,35
Segundo curso	12.694,59

#### Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Artista Fallero y Construcción de Escenografías
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
- Diseño y Producción Editorial
- Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- Producción en Industrias de Artes Gráficas

Pág. 74



- Imagen
- Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
- Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Disc-Jockey y Sonido
- Sonido en Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
- Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia
- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Diseño en fabricación mecánica
- Instalación y Amueblamiento
- Fabricación a medida e instalación de Madera y Mueble
- Diseño y Amueblamiento
- Carpintería y Mueble
- Producción de Madera y Mueble
- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
- Instalaciones de Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos
- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Carrocería
- Electromecánica de maquinaria
- Electromecánica de vehículos automóviles
- Automoción
- Piedra Natural
- Excavaciones y Sondeos
- Mantenimiento Aeromecánico
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

Primer curso	13.080,70
Segundo curso	14.512,79

#### Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Cultivos Acuícolas
- Acuicultura
- Producción Acuícola
- Vitivinicultura
- Preimpresión Digital
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Postimpresión y Acabados Gráficos
- Impresión Gráfica
- Jovería
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- -Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
- Instalación y Mantenimiento. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas

- Mantenimiento Electromecánico
- Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
- Mantenimiento Ferroviario
- Mecatrónica Industrial
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Fabricación de Productos Cerámicos
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Primer curso	15.130,74
Segundo curso	16.224,69

Pág. 76 TOMO I

# 2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO





# 2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS





# 2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS







# **INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.174.418,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.268.613,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.499,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.149.114,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.719,17
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	31.060,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405.753,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.502,39
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.954.693,95
	Total	8.206.375,74

# 2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS







# **INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS**

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.057.241,00
11	SOBRE EL CAPITAL	117.177,55
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	318.460,65
21	SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	2.603,74
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	759.905,55
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.173.993,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.650,26
30	VENTA DE BIENES	450,88
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	91.152,96
32	TASAS	64.066,12
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	16.270,82
39	OTROS INGRESOS	36.558,98
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.251.835,38
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	167,39
46	DE CORPORACIONES LOCALES	18.708,74
49	DEL EXTERIOR	878.403,25
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,88
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	192,20
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.982,98
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.931,61
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,50
60	DE TERRENOS	4.399,87
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	24.666,88
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.993,36
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	34,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	81.498,57
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.517,77
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
79	DEL EXTERIOR	316.403,51
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.502,39
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA	200.000,00
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.754.693,95
	Total	8.206.375,74

# 2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS





# 2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL







CÓI	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0		DEUDA PÚBLICA	1.682.393,70
01		DEUDA PÚBLICA	1.682.393,70
011		DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.682.393,70
	011A	DEUDA PÚBLICA	1.682.393,70
1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	93.932,65
11		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	31.836,70
111		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.638,00
	111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	8.638,00
112		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.198,70
	112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	21.757,31
	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.441,39
12		ADMINISTRACIÓN GENERAL	61.987,45
121		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	21.917,68
	121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	7.232,31
	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA	4.867,48
	121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	7.558,44
	121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.259,45
126		OTROS SERVICIOS GENERALES	40.069,77
	126A	DIARIO OFICIAL	468,49
	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	183,28
	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	36.775,02
	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.291,45
	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	351,53
13		RELACIONES EXTERIORES	108,50
131		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	108,50
	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	108,50
2		DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.191,06
22		PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	9.191,06
221		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	9.191,06
	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	9.191,06
3		SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	758.163,62
31		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	613.298,99
311		ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	31.183,02
	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	31.183,02
312		PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	24.851,11
	312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	24.851,11
313		ACCIÓN SOCIAL	556.084,00
	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	25.970,96
	313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	5.261,71
	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	99.388,36
	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	389.383,67
	313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	35.054,23
	313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.025,07
315		SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.180,86
	315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.180,86

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
32		PROMOCIÓN SOCIAL	144.864,63
321		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	35.431,21
	321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA	35.431,21
322		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	37.268,94
	322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	16.889,15
	322B	FOMENTO Y GESTIÓN EMPLEO	20.379,79
323		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	18.615,05
	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.900,00
	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	14.715,05
324		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	53.549,43
	324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	39.923,60
	324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	13.625,83
4		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.031.613,52
41		SANIDAD	2.384.736,19
411		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	18.777,20
	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.777,20
412		HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	2.317.412,63
	412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	52.416,28
	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.245.412,06
	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	19.584,29
413		ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	48.546,36
	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	16.143,29
	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	27.238,92
	413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.164,15
42		EDUCACIÓN	1.443.472,41
421		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	39.840,40
	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	38.556,29
	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.284,11
422		ENSEÑANZA	1.361.929,75
	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	527.667,76
	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	559.844,53
	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	137.467,00
	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	114.312,89
	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	22.637,57
423		PROMOCIÓN EDUCATIVA	41.702,26
	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	41.702,26
43		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	48.559,46
431		VIVIENDA	41.398,31
	431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	41.398,31
432		ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	7.161,15
	432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	6.680,16
	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	480,99
44		MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	114.952,85
441		RECURSOS HIDRAÚLICOS	674,48
	441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	674,48

Pág. 94 TOMO I



CÓI	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
442		MEDIO AMBIENTE	110.946,10
	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	100.726,93
	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	3.626,12
	442D	CALIDAD AMBIENTAL	3.954,84
	442E	PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL	1.162,75
	442F	EVALUA AMBIENTAL Y CAMBIO	1.475,46
443		OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	3.332,27
	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	3.332,27
45		CULTURA Y DEPORTES	36.192,61
452		LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	12.702,59
	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	12.702,59
455		PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	4.193,87
	455A	GESTIÓN CULTURAL	4.193,87
457		DEPORTES Y EDUCACIÓN FÌSICA	8.037,56
	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.037,56
458		PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	11.258,59
	458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	11.258,59
46		OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	3.700,00
461		COMUNICACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.700,00
	461A	ELECCIONES	3.700,00
5		PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	349.476,68
51		INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	200.365,55
511		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	18.901,26
	511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	18.901,26
512		SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	38.033,59
	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	38.033,59
513		TRANSPORTE TERRESTRE	143.430,70
	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	79.078,36
	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	53.050,28
İ	513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	11.302,06
52		COMUNICACIONES	79.346,76
521		COMUNICACIONES	79.346,76
	521A	TELECOMUNICACIONES	8.028,50
	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	71.318,26
53		INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	43.110,18
531		REFORMA AGRARIA	43.110,18
	531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	43.110,18
54		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	26.654,19
541		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	26.654,19
	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	15.192,41
	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	3.230,24
	541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	4,00
	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	3.794,92
	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
	541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	153,00

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
	5411	CARTOGRAFÍA	779,62
6		REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	48.504,14
61		REGULACIÓN ECONÓMICA	45.249,96
611		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	11.876,02
	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA	11.876,02
612		POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	18.791,03
	612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	1.728,33
	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	883,78
	612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.924,14
	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	7.566,78
	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	688,00
613		GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	14.582,91
	613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	14.582,91
63		REGULACIÓN FINANCIERA	3.254,18
631		GESTIÓN FINANCIERA	1.254,18
	631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.254,18
633		IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	2.000,00
	633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.000,00
7		REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.233.100,37
71		AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.193.978,21
711		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	79.638,29
	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	79.638,29
713		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	27.658,20
	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	11.858,83
	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	15.799,37
716		ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	135.816,64
	716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	135.816,64
717		DESARROLLO RURAL	61.236,78
	717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	61.236,78
718		POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	888.197,13
	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	888.197,13
719		SECTOR VITIVINÍCOLA	1.431,17
	719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	1.431,17
72		INDUSTRIA Y ENERGÍA	29.002,81
722		ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.470,65
	722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.470,65
724		DESARROLLO EMPRESARIAL	17.532,16
	724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	17.532,16
75		TURISMO Y COMERCIO	10.119,35
751		TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	10.119,35
	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.725,55
	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	5.491,20
	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	452,60
	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
		Tota	

Pág. 96 TOMO I

# 2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS







Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	8.638,00
	Total Sección	8.638,00

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.441,39
	Total Sección	1.441,39

Pág. 100 TOMO I



Sección 06 DEUDA PÚBLICA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	1.682.393,70
	Total Sección	1.682.393,70

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.000,00
	Total Sección	2.000,00

Pág. 102 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	21.757,31
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	7.232,31
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA	4.867,48
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	7.558,44
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.259,45
126A	DIARIO OFICIAL	468,49
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	36.775,02
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.291,45
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	9.191,06
461A	ELECCIONES	3.700,00
	Total Sección	96.101,01

Sección 15 HACIENDA

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	351,53
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA	11.876,02
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	883,78
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.924,14
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	7.566,78
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	14.582,91
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.254,18
	Total Sección	44.439,34

Pág. 104 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

CÓDIGO	Programa			IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA			41.398,31
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO			6.680,16
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			480,99
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO			18.901,26
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS			79.078,36
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS			53.050,28
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE			11.302,06
521A	TELECOMUNICACIONES			8.028,50
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			40.259,86
5411	CARTOGRAFÍA			779,62
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA			11.470,65
		Total	Sección	271.430,05

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	183,28
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	38.556,29
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.284,11
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	527.667,76
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	559.844,53
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	137.467,00
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	114.312,89
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	22.637,57
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	41.702,26
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	12.702,59
455A	GESTIÓN CULTURAL	4.193,87
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.037,56
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	11.258,59
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	11.192,41
	Total Sección	1.491.040,71

Pág. 106 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	108,50
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.180,86
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA	35.431,21
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	16.889,15
322B	FOMENTO Y GESTIÓN EMPLEO	20.379,79
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.900,00
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	39.923,60
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	13.625,83
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	4,00
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	1.728,33
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS	688,00
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	17.532,16
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	5.491,20
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	452,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
	Total Sección	161.285,23

Sección 21 AGRICULTURA

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa			IMPORTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL			100.726,93
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES			3.626,12
442D	CALIDAD AMBIENTAL			3.954,84
442E	PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL			1.162,75
442F	EVALUA AMBIENTAL Y CAMBIO			1.475,46
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			3.296,98
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS			43.110,18
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA			3.230,24
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA			79.638,29
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL			11.858,83
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL			15.799,37
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA			135.816,64
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL			61.236,78
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA			888.197,13
		Total	Sección	1.353.130,54

Pág. 108 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	31.183,02
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	24.851,11
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	25.970,96
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	5.261,71
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	99.388,36
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	389.383,67
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	35.054,23
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.025,07
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	19.584,29
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	16.143,29
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	27.238,92
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	5.164,15
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	3.332,27
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	3.794,92
	Total Sección	687.375,97

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	4.000,00
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	153,00
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	1.431,17
	Total Sección	5.584,17

Pág. 110 TOMO I



Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.725,55
	Total Sección	3.725,55

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	674,48
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	38.033,59
	Total Sección	38.708,07

Pág. 112 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Programa	IMPORTE		
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.777,20		
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	52.416,28		
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.245.412,06		
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27.761,42		
	Total Sección	2.344.366,96		

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	14.715,05
	Total Sección	14.715,05

Pág. 114 TOMO I

# 2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES



2015





# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	CAPÍTULO	TOTAL
		1	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	8.588,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	8.638,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA	1.241,41	182,01	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	7,97	0,00	1.441,39
	MANCHA										
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	427.519,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.254.874,18	1.682.393,70
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	34.986,33	12.814,36	0,00	40.998,12	0,00	432,70	6.743,60	125,90	0,00	96.101,01
15	HACIENDA	26.414,95	17.645,39	0,00	0,00	0,00	279,00	0,00	100,00	0,00	44.439,34
17	FOMENTO	61.343,05	30.481,04	30,00	62.143,16	0,00	65.220,56	49.612,24	100,00	2.500,00	271.430,05
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.075.032,71	84.194,75	200,00	300.128,99	0,00	16.511,28	13.860,89	300,00	812,09	1.491.040,71
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	36.193,91	20.290,15	0,00	84.675,12	0,00	2.605,00	16.472,05	1.049,00	0,00	161.285,23
21	AGRICULTURA	97.798,35	30.421,01	3,00	859.547,73	0,00	25.968,03	339.204,82	187,60	0,00	1.353.130,54
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	153.275,12	230.411,79	0,00	297.482,38	0,00	4.006,67	1.300,01	900,00	0,00	687.375,97
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTI-	1.421,22	325,10	0,00	0,00	0,00	3.817,00	0,00	20,85	0,00	5.584,17
	LLA-LA MANCHA										
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE	718,18	1.432,52	0,00	1.538,35	0,00	36,50	0,00	0,00	0,00	3.725,55
	CASTILLA-LA MANCHA										
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	1.818,82	1.043,52	0,00	19.238,40	0,00	898,00	15.699,33	10,00	0,00	38.708,07
	MANCHA										
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	1.265.284,94	568.765,31	1.500,00	460.090,64	0,00	47.926,07	240,00	560,00	0,00	2.344.366,96
	MANCHA										
70	INSTITUTO DE LA MUJER	2.724,35	691,50	0,00	11.253,00	0,00	38,00	0,00	8,20	0,00	14.715,05
	Total	2.758.253,34	998.698,45	429.252,52	2.145.683,89	2.000,00	167.748,81	443.182,94	3.369,52	1.258.186,27	8.206.375,74

# 2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES



2015





# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	318,44	62,61	655,79	0,00	0,00	204,57	0,00	0,00	1.241,41
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	1.104,97	2.158,44	15.781,35	8.383,46	0,00	7.558,11	0,00	0,00	34.986,33
15	HACIENDA	428,79	203,13	17.901,93	2.873,30	0,00	5.007,80	0,00	0,00	26.414,95
17	FOMENTO	428,80	260,39	32.410,32	15.325,14	4,00	12.914,40	0,00	0,00	61.343,05
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	487,81	206,91	49.004,91	61.677,64	490,18	70.562,19	892.603,07	0,00	1.075.032,71
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	483,88	247,72	25.344,45	3.326,49	48,33	6.743,04	0,00	0,00	36.193,91
21	AGRICULTURA	365,86	203,13	67.454,16	9.538,25	2.000,00	18.236,95	0,00	0,00	97.798,35
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	491,73	260,39	80.892,31	42.262,41	803,20	28.565,08	0,00	0,00	153.275,12
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTI- LLA-LA MANCHA	59,01	0,00	526,06	555,72	0,00	280,43	0,00	0,00	1.421,22
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	59,01	0,00	0,00	492,17	0,00	167,00	0,00	0,00	718,18
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	59,01	0,00	1.193,33	226,96	0,00	339,52	0,00	0,00	1.818,82
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	298,98	0,00	7.832,67	732,74	135.035,39	246.560,60	0,00	874.824,56	1.265.284,94
70	INSTITUTO DE LA MUJER	59,01	0,00	2.170,16	0,00	0,00	495,18	0,00	0,00	2.724,35
	Total Capítulo	4.645,30	3.602,72	301.167,44	145.394,28	138.381,10	397.634,87	892.603,07	874.824,56	2.758.253,34



# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	3,79	24,60	150,22	3,40	0,00	0,00	182,01
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	537,80	1.313,26	10.873,05	90,25	0,00	0,00	12.814,36
15	HACIENDA	0,00	664,00	16.886,39	95,00	0,00	0,00	17.645,39
17	FOMENTO	591,80	4.316,38	25.104,51	468,35	0,00	0,00	30.481,04
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.890,30	3.464,70	77.466,42	1.373,33	0,00	0,00	84.194,75
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	910,30	704,00	18.576,85	99,00	0,00	0,00	20.290,15
21	AGRICULTURA	180,00	1.780,00	28.371,01	90,00	0,00	0,00	30.421,01
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	106,53	2.765,19	55.815,01	171,39	171.553,67	0,00	230.411,79
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTI- LLA-LA MANCHA	3,00	22,00	290,10	10,00	0,00	0,00	325,10
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2,50	25,00	1.335,02	70,00	0,00	0,00	1.432,52
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.006,02	37,50	0,00	0,00	1.043,52
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.071,35	22.583,85	418.617,84	2.193,13	0,00	123.299,14	568.765,31
70	INSTITUTO DE LA MUJER	71,07	59,00	556,43	5,00	0,00	0,00	691,50
	Total Capítulo	6.368,44	37.721,98	655.048,87	4.706,35	171.553,67	123.299,14	998.698,45

Pág. 122



# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	65.101,60	348.917,92	13.500,00	427.519,52
17	FOMENTO	0,00	0,00	30,00	30,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	0,00	200,00	200,00
21	AGRICULTURA	0,00	0,00	3,00	3,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
	MANCHA				
	Total Capítulo	65.101,60	348.917,92	15.233,00	429.252,52



# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.588,00	8.588,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	0,00	37.170,02	0,00	0,00	660,00	0,00	3.168,10	40.998,12
17	FOMENTO	0,00	5.685,52	0,00	2.400,00	50,00	4.950,16	49.057,48	62.143,16
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	331,00	128.975,41	80,00	0,00	4.290,00	0,00	166.452,58	300.128,99
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	0,00	510,00	0,00	0,00	10.970,00	48.168,42	25.026,70	84.675,12
21	AGRICULTURA	0,00	2.400,50	2.020,92	0,00	30,50	846.076,30	9.019,51	859.547,73
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	0,00	16.763,00	50,00	0,00	73.657,13	0,00	207.012,25	297.482,38
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.448,35	90,00	1.538,35
	CASTILLA-LA MANCHA								
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	0,00	19.238,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.238,40
	MANCHA								
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	0,00	1.077,85	0,00	0,00	0,00	0,00	459.012,79	460.090,64
	MANCHA								
70	INSTITUTO DE LA MUJER	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	60,00	2.793,00	11.253,00
	Total Capítulo	331,00	211.820,70	2.150,92	2.400,00	98.057,63	900.703,23	930.220,41	2.145.683,89

Pág. 124



# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	2.000,00	2.000,00
	Total Capítulo	2.000,00	2.000,00

# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	8,88	1,12	10,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	6,00	426,70	432,70
15	HACIENDA	180,00	99,00	279,00
17	FOMENTO	32.934,81	32.285,75	65.220,56
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	11.142,75	5.368,53	16.511,28
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	2.480,00	125,00	2.605,00
21	AGRICULTURA	18.455,27	7.512,76	25.968,03
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	1.792,56	2.214,11	4.006,67
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	3.817,00	0,00	3.817,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA- LA MANCHA	36,50	0,00	36,50
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	898,00	0,00	898,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	46.526,07	1.400,00	47.926,07
70	INSTITUTO DE LA MUJER	4,00	34,00	38,00
	Total Capítulo	118.281,84	49.466,97	167.748,81

Pág. 126 TOMO I



# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO	ARTÍCULO	ARTÍCULO	ARTÍCULO	ARTÍCULO	TOTAL
		72	73	76	77	78	
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	400,00	750,00	5.593,60	0,00	0,00	6.743,60
17	FOMENTO	19.047,07	1.043,42	6.805,27	7.088,07	15.628,41	49.612,24
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	10.321,82	2.204,45	520,00	0,00	814,62	13.860,89
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	0,00	0,00	0,00	16.024,99	447,06	16.472,05
21	AGRICULTURA	48.601,71	1.061,97	28.644,89	215.140,74	45.755,51	339.204,82
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	200,00	0,00	170,70	0,00	929,31	1.300,01
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA	15.244,79	0,00	454,54	0,00	0,00	15.699,33
	MANCHA						
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA	0,00	240,00	0,00	0,00	0,00	240,00
	MANCHA						
	Total Capítulo	93.815,39	5.299,84	42.189,00	238.253,80	63.624,91	443.182,94

# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97	7,97
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	125,90	125,90
15	HACIENDA	100,00	100,00
17	FOMENTO	100,00	100,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	300,00	300,00
19	EMPLEO Y ECONOMÍA	1.049,00	1.049,00
21	AGRICULTURA	187,60	187,60
27	SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	900,00	900,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA	20,85	20,85
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	560,00	560,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	8,20	8,20
	Total Capítulo	3.369,52	3.369,52

Pág. 128 TOMO I



# GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	40.000,00	1.214.874,18	1.254.874,18
17	FOMENTO	0,00	2.500,00	2.500,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	812,09	812,09
	Total Capítulo	40.000,00	1.218.186,27	1.258.186,27

# 3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



2015





2015





SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Pág. 136 TOMO I



SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Pág. 138 TOMO I



SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1102	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1103	VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES
461A	ELECCIONES
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1110	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

SECCIÓN 15 HACIENDA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
631A	GESTIÓN FINANCIERA

Pág. 140 TOMO I



SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
5411	CARTOGRAFÍA
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
1704	VICECONSEJERÍA
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
1710	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1808	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
1809	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

Pág. 142 TOMO I



SECCIÓN 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO
1910	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTOS EUROPEOS
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

SECCIÓN 21 AGRICULTURA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
442D	CALIDAD AMBIENTAL
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2110	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2112	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Pág. 144 TOMO I



## CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2706	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES
2709	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA
2711	SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES Y VOLUNTARIADO
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO

## 3.2. RESUMENES







## **INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.174.418,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.268.613,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	177.008,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.095.147,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.561,16
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	31.060,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.018,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.903,34
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.954.693,95
	Total	8.104.424,66

## **GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.486.285,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	426.440,50
3	GASTOS FINANCIEROS	427.752,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.908.792,93
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	115.033,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	477.162,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.770,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.258.186,27
	Total	8.104.424,66

Pág. 150 TOMO I

## 3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS





## 3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA







Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
	Total Operaciones financieras	7,97
	Total Sección	7,97

## 3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA







Sección 06 DEUDA PÚBLICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			7.039,55
39		OTROS INGRESOS			7.039,55
399		Ingresos diversos			7.039,55
	39900	Ingresos diversos			7.039,55
		Total Operaciones Corrientes			7.039,55
		Total operaciones no financieras			7.039,55
9		PASIVOS FINANCIEROS			1.954.693,95
90		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA			200.000,00
901		Emisión de Deuda a largo plazo			200.000,00
	90100	Emisión de Deuda a largo plazo			200.000,00
91		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			1.754.693,95
911		Préstamos recibidos a largo plazo			1.754.693,95
	91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público			435.072,75
	91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público			1.319.621,20
		Total Operaciones financieras			1.954.693,95
			Total	Sección	1.961.733,50

## 3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA







Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	934,00
30		VENTA DE BIENES	1,00
300		Venta de publicaciones	1,00
	30000	Venta de publicaciones	1,00
32		TASAS	373,00
322		Tasas por dirección e inspección de obras	0,50
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	0,50
329		Otras tasas	372,50
	32900	Otras tasas	372,50
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00
380		De ejercicios cerrados	7,00
	38000	De ejercicios cerrados	7,00
381		De presupuesto corriente	3,00
	38100	De presupuesto corriente	3,00
39		OTROS INGRESOS	550,00
390		Recargos y multas	475,00
	39000	Recargo de apremio	20,00
	39001	Intereses de demora	5,00
	39002	Multas y sanciones	450,00
399		Ingresos diversos	75,00
	39900	Ingresos diversos	75,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300,00
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.300,00
434		De organismos autónomos estatales	1.300,00
	43400	De organismos autónomos estatales	1.300,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520		Intereses de cuentas bancarias	1,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
		Total Operaciones Corrientes	2.235,00
		Total operaciones no financieras	2.235,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	125,90
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	125,90
820		A corto plazo	61,10
	82000	A personal funcionario y no laboral	36,00
	82001	A personal laboral	25,10
821		A largo plazo	64,80
	82100	A personal funcionario y no laboral	47,20
	82101	A personal laboral	17,60
		Total Operaciones financieras	125,90
		Total Sección	2.360,90

## 3.3.4. 15. HACIENDA







Sección 15 HACIENDA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		IMPUESTOS DIRECTOS	1.174.418,55
10		SOBRE LA RENTA	1.057.241,00
100		Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.057.241,00
	10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.094.150,00
	10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios	36.909,00-
		anteriores	
11		SOBRE EL CAPITAL	117.177,55
110		Impuesto sobre sucesiones y donaciones	89.927,92
	11001	Impuesto sobre sucesiones	72.300,94
	11002	Impuesto sobre donaciones	17.626,98
111		Impuesto sobre el patrimonio	17.249,63
	11100	Impuesto sobre el patrimonio	17.249,63
113		Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	10.000,00
	11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	10.000,00
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	2.256.138,20
20		TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	318.460,65
200		Sobre transmisiones intervivos	197.731,66
	20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	196.930,21
	20002	Impuesto sobre operaciones societarias	801,45
201		Sobre actos jurídicos documentados	120.728,99
	20100	Sobre actos jurídicos documentados	120.728,99
21		SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	2.603,74
211		Impuesto sobre las actividades del juego	2.603,74
	21100	Impuesto sobre las actividades del juego	2.603,74
22		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	759.905,55
220		Impuestos especiales	759.905,55
	22000	Sobre determinados medios de transporte	7.967,49
	22001	Impuesto especial sobre la cerveza	6.770,00
	22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	410,00
	22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.890,00
	22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	401.200,00
	22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	184.810,00
	22007	Impuesto especial sobre la electricidad	73.110,00
	22009	Tipo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos	80.202,06
	22014	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas. Liquidación de ejercicios anteriores	149,00
	22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	11.305,00-
23		SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.173.993,00
230		Impuesto sobre el valor añadido	1.173.993,00
	23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.305.430,00
	23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	131.437,00-
24		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	1.175,26
240		Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	1.175,26
	24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	1.175,26
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.665,08
30		VENTA DE BIENES	8,50
302		Venta de impresos de autoliquidación	8,50

Sección 15 HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	30200	Venta de impresos de autoliquidación	8,50
32		TASAS	36.738,70
320		Tasas sobre el juego	35.548,70
	32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	3.117,00
	32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	32.371,00
	32002	Tasa estatal sobre el juego: casinos	60,70
321		Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	445,00
	32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	445,00
329		Otras tasas	745,00
	32900	Otras tasas	745,00
39		OTROS INGRESOS	6.917,88
390		Recargos y multas	6.917,88
	39000	Recargo de apremio	2.423,30
	39001	Intereses de demora	667,88
	39002	Multas y sanciones	3.826,70
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.064.260,00
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.064.260,00
430		Fondo de suficiencia	1.064.260,00
	43000	Fondo de suficiencia	80.260,00
	43002	Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales	1.082.040,00
	43010	Fondos de Sufic global. Liquidaci ejer anteriores	243.980,00-
	43012	Fondo garantía de Ser Pbc Funda. Liq ejer anterior	63.570,00-
	43014	Fondo de Cooperación. Liquidación ejer anteriores	209.510,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	1.755,00
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	150,00
520		Intereses de cuentas bancarias	150,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	150,00
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	15,00
540		Alquileres y productos de inmuebles	15,00
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	15,00
59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.590,00
590		Otros ingresos patrimoniales	1.590,00
	59000	Otros ingresos patrimoniales	1.590,00
		Total Operaciones Corrientes	4.540.236,83
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	22.282,41
60		DE TERRENOS	2.176,53
600		Venta de solares de naturaleza urbana	1.976,53
	60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.976,53
602		Venta de suelo para planes urbanísticos	200,00
	60200	Venta de suelo para planes urbanísticos	200,00
61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	20.105,88
615		Venta de elementos de transporte	20,00
	61500	Venta de elementos de transporte	20,00
619		Venta de otras inversiones reales	20.085,88
	61900	Venta de otras inversiones reales	20.085,88

Pág. 168 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
		Total Operaciones de Capital			22.282,41
		Total operaciones no financieras			4.562.519,24
8		ACTIVOS FINANCIEROS			100,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			100,00
820		A corto plazo			50,00
	82000	A personal funcionario y no laboral			48,17
	82001	A personal laboral			1,83
821		A largo plazo			50,00
	82100	A personal funcionario y no laboral			48,17
	82101	A personal laboral			1,83
		Total Operaciones financieras			100,00
			Total	Sección	4.562.619,24

## 3.3.5. 17. FOMENTO







Sección 17 FOMENTO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		IMPUESTOS INDIRECTOS	12.475,00
24		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	12.475,00
241		Impuesto sobre actividades generadoras de efectos adversos sobre elMedio Ambiente	12.475,00
	24100	Canon eólico	12.475,00
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.454,45
32		TASAS	6.400,95
322		Tasas por dirección e inspección de obras	924,65
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	924,65
324		Tasas en materia de industria, energía y comercio	3.400,00
	32400	Tasas en materia de industria y energía	3.400,00
325		Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.806,00
	32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.686,00
	32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	120,00
329		Otras tasas	270,30
	32900	Otras tasas	270,30
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	73,80
380		De ejercicios cerrados	56,60
	38000	De ejercicios cerrados	56,60
381		De presupuesto corriente	17,20
	38100	De presupuesto corriente	17,20
39		OTROS INGRESOS	11.979,70
390		Recargos y multas	11.897,70
	39000	Recargo de apremio	250,00
	39001	Intereses de demora	50,70
	39002	Multas y sanciones	11.397,00
	39009	Otros	200,00
399		Ingresos diversos	82,00
	39900	Ingresos diversos	82,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.477,50
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.000,00
432		De diversos Ministerios	4.000,00
	43200	De diversos Ministerios	4.000,00
46		DE CORPORACIONES LOCALES	477,50
460		De ayuntamientos	477,50
	46000	De ayuntamientos	477,50
5		INGRESOS PATRIMONIALES	4.973,36
51		INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	11,88
511		Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	11,88
	51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	11,88
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	4,50
520		Intereses de cuentas bancarias	4,50
	52000	Intereses de cuentas bancarias	4,50
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.956,98
540		Alquileres y productos de inmuebles	4.946,98
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	4.946,98

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
549		Otras rentas	10,00
	54900	Otras rentas	10,00
		Total Operaciones Corrientes	40.380,31
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.853,34
60		DE TERRENOS	2.223,34
600		Venta de solares de naturaleza urbana	1.623,34
	60000	Venta de solares de naturaleza urbana	1.623,34
601		Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	300,00
	60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	300,00
603		Venta de terrenos no urbanos	300,00
	60300	Venta de terrenos no urbanos	300,00
61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	4.510,00
610		Venta de viviendas	4.500,00
	61000	Venta de viviendas	4.500,00
611		Venta de garajes y locales	10,00
	61100	Venta de garajes y locales	10,00
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	120,00
680		De ejercicios cerrados	120,00
	68000	De transferencias de capital	115,00
	68001	De inversiones reales	5,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.520,59
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	31.520,59
730		Fondo de compensación interterritorial	18.926,39
	73000	Fondo de compensación interterritorial	18.926,39
732		De diversos Ministerios	12.594,20
	73200	De diversos Ministerios	12.594,20
		Total Operaciones de Capital	38.373,93
		Total operaciones no financieras	78.754,24
8		ACTIVOS FINANCIEROS	232,87
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	232,87
820		A corto plazo	11,88
	82000	A personal funcionario y no laboral	11,52
	82001	A personal laboral	0,36
821		A largo plazo	220,99
	82100	A personal funcionario y no laboral	52,48
	82101	A personal laboral	35,64
	82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	114,39
	82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	18,48
		Total Operaciones financieras	232,87
		Total Sección	78.987,11

Pág. 174 TOMO I

## 3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES







Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	5.00	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.342,00
30		VENTA DE BIENES	30,00
300		Venta de publicaciones	30,00
	30000	Venta de publicaciones	30,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.416,00
310		Tarifas de publicidad	6,00
	31000	Tarifas de publicidad	6,00
311		Derechos de matrícula en cursos y seminarios	25,00
	31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	25,00
313		Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	150,00
	31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	150,00
318		Otros precios públicos	4.230,00
	31800	Otros precios públicos	4.230,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
32		TASAS	1.880,00
322		Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
327		Tasas en materia de educación	1.380,00
	32700	Tasas en materia de educación	1.380,00
329		Otras tasas	100,00
	32900	Otras tasas	100,00
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	610,00
380		De ejercicios cerrados	300,00
	38000	De ejercicios cerrados	300,00
381		De presupuesto corriente	310,00
	38100	De presupuesto corriente	310,00
39		OTROS INGRESOS	406,00
390		Recargos y multas	6,00
	39000	Recargo de apremio	2,50
	39001	Intereses de demora	2,50
	39002	Multas y sanciones	1,00
399		Ingresos diversos	400,00
	39900	Ingresos diversos	400,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.175,32
49		DEL EXTERIOR	14.175,32
494		Fondo Social Europeo. FSE	14.175,32
	49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	14.175,32
5		INGRESOS PATRIMONIALES	159,15
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	3,00
520		Intereses de cuentas bancarias	3,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	3,00
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	156,15
550		De concesiones administrativas	156,15
	55000	De concesiones administrativas	156,15

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
		Total Operaciones Corrientes	21.676,47
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.621,91
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	8.621,91
730		Fondo de compensación interterritorial	8.621,91
	73000	Fondo de compensación interterritorial	8.621,91
		Total Operaciones de Capital	8.621,91
		Total operaciones no financieras	30.298,38
8		ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	300,00
820		A corto plazo	10,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	7,30
	82001	A personal laboral	2,70
821		A largo plazo	290,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	261,80
	82101	A personal laboral	28,20
		Total Operaciones financieras	300,00
		Total Sección	30.598,38

Pág. 178 TOMO I

## **3.3.7. 19. EMPLEO Y ECONOMÍA**







Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.735,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	350,00
312		Derechos de alojamiento, restauración y residencia	350,00
	31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	350,00
32		TASAS	160,00
329		Otras tasas	160,00
	32900	Otras tasas	160,00
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	7.050,00
380		De ejercicios cerrados	6.900,00
	38000	De ejercicios cerrados	6.900,00
381		De presupuesto corriente	150,00
	38100	De presupuesto corriente	150,00
39		OTROS INGRESOS	3.175,00
390		Recargos y multas	3.055,00
	39000	Recargo de apremio	100,00
	39001	Intereses de demora	155,00
	39002	Multas y sanciones	1.000,00
	39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.800,00
399		Ingresos diversos	120,00
	39900	Ingresos diversos	120,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.291,93
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	68.070,19
434		De organismos autónomos estatales	68.070,19
	43400	De organismos autónomos estatales	68.070,19
46		DE CORPORACIONES LOCALES	120,00
461		De diputaciones	120,00
	46100	De diputaciones	120,00
49		DEL EXTERIOR	41.101,74
494		Fondo Social Europeo. FSE	41.076,74
	49400	Fondo Social Europeo. FSE	35.126,74
	49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	5.950,00
499		Otras transferencias	25,00
	49900	Otras transferencias	25,00
5		INGRESOS PATRIMONIALES	7,20
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	7,20
520		Intereses de cuentas bancarias	7,20
	52000	Intereses de cuentas bancarias	7,20
		Total Operaciones Corrientes	120.034,13
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	27,00
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	27,00
680		De ejercicios cerrados	27,00
	68000	De transferencias de capital	27,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.576,00
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	1.896,00
734		De organismos autónomos estatales	1.896,00

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	73400	De organismos autónomos estatales		1.896,00
79		DEL EXTERIOR		53.680,00
790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER		53.680,00
	79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional		53.680,00
		Total Operaciones de Capital		55.603,00
		Total operaciones no financieras		175.637,13
8		ACTIVOS FINANCIEROS		1.049,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		1.049,00
820		A corto plazo		74,00
	82000	A personal funcionario y no laboral		70,00
	82001	A personal laboral		4,00
821		A largo plazo		975,00
	82100	A personal funcionario y no laboral		60,00
	82101	A personal laboral		15,00
	82105	Otros préstamos y anticipos concedidos		900,00
		Total Operaciones financieras		1.049,00
		Total Sec	cción	176.686,13

Pág. 182 TOMO I

# 3.3.8. 21. AGRICULTURA







Sección 21 AGRICULTURA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.874,47
30		VENTA DE BIENES	93,30
301		Venta de productos agropecuarios	90,30
	30100	Venta de productos agropecuarios	90,30
309		Venta de otros bienes	3,00
	30900	Venta de otros bienes	3,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	1.210,00
314		Derechos de plantación de viñedo	1.100,00
	31400	Derechos de plantación de viñedo	1.100,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	110,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	110,00
32		TASAS	10.541,17
322		Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	100,00
323		Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	10.436,17
	32300	Tasas en materia de agricultura	2.315,00
	32301	Tasas en materia de medioambiente	8.121,17
329		Otras tasas	5,00
	32900	Otras tasas	5,00
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	980,00
380		De ejercicios cerrados	950,00
	38000	De ejercicios cerrados	950,00
381		De presupuesto corriente	30,00
	38100	De presupuesto corriente	30,00
39		OTROS INGRESOS	3.050,00
390		Recargos y multas	2.950,00
	39000	Recargo de apremio	400,00
	39001	Intereses de demora	50,00
	39002	Multas y sanciones	2.500,00
399		Ingresos diversos	100,00
	39900	Ingresos diversos	100,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	840.367,62
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	17.241,43
432		De diversos Ministerios	17.241,43
	43200	De diversos Ministerios	16.636,43
	43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	605,00
49		DEL EXTERIOR	823.126,19
492		Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	88.596,33
	49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	88.596,33
493		Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	734.468,50
	49308	Regulación del sector vitivinícola	29.763,50
45.5	49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	704.705,00
499		Otras transferencias	61,36
	49900	Otras transferencias	61,36
5		INGRESOS PATRIMONIALES	1.645,9

Sección 21 AGRICULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	1,50
520		Intereses de cuentas bancarias	1,50
	52000	Intereses de cuentas bancarias	1,50
54		RENTA DE BIENES INMUEBLES	11,00
540		Alquileres y productos de inmuebles	11,00
	54000	Alquileres y productos de inmuebles	11,00
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.623,45
550		De concesiones administrativas	270,29
	55000	De concesiones administrativas	270,29
551		Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.350,16
	55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.350,16
559		Otras concesiones y aprovechamientos	3,00
	55900	Otras concesiones y aprovechamientos	3,00
59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
590		Otros ingresos patrimoniales	10,00
	59000	Otros ingresos patrimoniales	10,00
		Total Operaciones Corrientes	857.888,04
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.797,36
61		DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	51,00
612		Venta de maquinaria	1,00
	61200	Venta de maquinaria	1,00
618		Venta de semovientes	10,00
	61800	Venta de semovientes	10,00
619		Venta de otras inversiones reales	40,00
	61900	Venta de otras inversiones reales	40,00
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.746,36
680		De ejercicios cerrados	1.746,36
	68000	De transferencias de capital	1.346,36
	68001	De inversiones reales	400,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296.299,74
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	34,00
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	34,00
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	34,00
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	25.724,46
732		De diversos Ministerios	25.298,46
	73200	De diversos Ministerios	25.298,46
734		De organismos autónomos estatales	426,00
	73400	De organismos autónomos estatales	426,00
76		DE CORPORACIONES LOCALES	7.517,77
760		De ayuntamientos	7.517,77
	76000	De ayuntamientos	7.462,77
	76001	Fondo de mejora de montes	55,00
78		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
780		De familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
	78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	300,00

Pág. 186 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
79		DEL EXTERIOR	262.723,51
792		Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	198.860,23
	79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	198.860,23
793		Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	63.604,60
	79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	63.604,60
799		Otras transferencias	258,68
	79900	Otras transferencias	258,68
		Total Operaciones de Capital	298.097,10
		Total operaciones no financieras	1.155.985,14
8		ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	187,60
820		A corto plazo	40,50
	82000	A personal funcionario y no laboral	12,00
	82001	A personal laboral	3,50
	82003	A concesionarios	25,00
821		A largo plazo	147,10
	82100	A personal funcionario y no laboral	81,50
	82101	A personal laboral	50,60
	82103	A concesionarios	15,00
		Total Operaciones financieras	187,60
		Total Sección	1.156.172,74

# 3.3.9. 27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES







Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.963,60
30		VENTA DE BIENES	50,00
309		Venta de otros bienes	50,00
	30900	Venta de otros bienes	50,00
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	55.438,60
312		Derechos de alojamiento, restauración y residencia	55.423,60
	31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	55.423,60
318		Otros precios públicos	10,00
	31800	Otros precios públicos	10,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
32		TASAS	7.130,00
322		Tasas por dirección e inspección de obras	15,00
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	15,00
326		Tasas en materia de sanidad	6.965,00
	32600	Tasas en materia de sanidad	6.965,00
329		Otras tasas	150,00
	32900	Otras tasas	150,00
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	7.000,00
380		De ejercicios cerrados	5.500,00
	38000	De ejercicios cerrados	5.500,00
381	0000	De presupuesto corriente	1.500,00
•••	38100	De presupuesto corriente	1.500,00
39	33.33	OTROS INGRESOS	3.345,00
390		Recargos y multas	3.265,00
000	39000	Recargo de apremio	75,00
	39001	Intereses de demora	25,00
	39002	Multas y sanciones	3.150,00
	39009	Otros	15,00
399	03003	Ingresos diversos	80,00
000	39900	Ingresos diversos	80,00
4	33300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.275,59
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	61.108,20
432		De diversos Ministerios	3.424,68
432	43200	De diversos Ministerios  De diversos Ministerios	2.798,44
	43240	Plan nacional de drogas	626,24
434	43240	De organismos autónomos estatales	57.683,52
454	43400	De organismos autónomos estatales  De organismos autónomos estatales	
44	43400	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	57.683,52
44			167,39
440	44000	De la Seguridad Social	167,39
_	44000	De la Seguridad Social	167,39
5		INGRESOS PATRIMONIALES	19,50
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	8,00
520	52000	Intereses de cuentas bancarias Intereses de cuentas bancarias	8,00 8,00

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	11,00
550		De concesiones administrativas	11,00
	55000	De concesiones administrativas	11,00
59		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,50
590		Otros ingresos patrimoniales	0,50
	59000	Otros ingresos patrimoniales	0,50
		Total Operaciones Corrientes	134.258,69
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100,00
68		REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	100,00
680		De ejercicios cerrados	100,00
	68000	De transferencias de capital	100,00
		Total Operaciones de Capital	100,00
		Total operaciones no financieras	134.358,69
8		ACTIVOS FINANCIEROS	900,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	900,00
820		A corto plazo	180,50
	82000	A personal funcionario y no laboral	59,00
	82001	A personal laboral	121,50
821		A largo plazo	719,50
	82100	A personal funcionario y no laboral	318,50
	82101	A personal laboral	401,00
		Total Operaciones financieras	900,00
		Total Secció	n 135.258,69

Pág. 192 TOMO I

# 3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS





# 3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA







Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.588,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.588,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	8.588,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.588,00
		Total Operaciones Corrientes	8.588,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
		Total Operaciones de Capital	50,00
		Total operaciones no financieras	8.638,00
		Total Programa	8.638,00
		Total Órgano Gestor	8.638,00
		Total Sección	8.638,00

# 3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA







Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.241,41
10		ALTOS CARGOS	318,44
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	318,44
	10000	Retribuciones básicas	318,44
11		PERSONAL EVENTUAL	62,61
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	62,61
	11000	Retribuciones básicas	26,84
	11001	Otras remuneraciones	35,77
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	655,79
120		Retribuciones básicas	236,83
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	132,10
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	49,43
	12008	Antigüedad	55,30
121		Retribuciones complementarias	418,96
	12100	Complemento de destino	137,67
	12101	Complementos específicos	281,29
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204,57
160		Cuotas sociales	204,57
	16000	Seguridad Social	204,57
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182,01
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,79
202		Edificios y otras construcciones	0,10
	20200	Edificios y otras construcciones	0,10
205		Mobiliario y enseres	0,55
	20500	Mobiliario y enseres	0,55
206		Equipos para procesos de información	3,10
	20600	Equipos para procesos de información	3,10
208		Otro inmovilizado material	0,04
	20800	Otro inmovilizado material	0,04
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,60
212		Edificios y otras construcciones	8,00
	21200	Edificios y otras construcciones	8,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214		Elementos de transporte	7,00
	21400	Elementos de transporte	7,00
215		Mobiliario y enseres	5,50
	21500	Mobiliario y enseres	5,50
216		Equipos para procesos de información	1,00
	21600	Equipos para procesos de información	1,00
218		Otro inmovilizado material	0,10
	21800	Otro inmovilizado material	0,10

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	150,22
220		Material de oficina	18,50
	22000	Ordinario no inventariable	6,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,00
	22002	Material informático no inventariable	1,50
221		Suministros	48,30
	22100	Energía eléctrica	30,00
	22101	Agua	4,10
	22103	Combustible	12,00
	22109	Otros suministros	2,00
	22110	Productos farmacéuticos	0,20
222		Comunicaciones	7,39
	22200	Telefónicas	6,80
	22201	Postales	0,50
	22202	Telegráficas	0,03
	22203	Télex y telefax	0,03
	22204	Informáticas	0,03
223		Transportes	0,03
	22300	Transportes	0,03
224		Primas de seguros	0,06
	22408	Otro inmovilizado	0,03
	22409	Otros riesgos	0,03
225		Tributos	0,50
	22500	Locales	0,50
226		Gastos diversos	6,13
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
	22608	Gastos de edición y distribución	1,00
	22609	Otros	0,03
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,31
	22700	Limpieza y aseo	26,00
	22701	Seguridad	41,21
	22703	Postales	0,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
	22709	Otros	0,60
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230		Dietas y locomoción	3,40
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
	23001	A personal laboral	0,40
		Total Operaciones Corrientes	1.423,42

Pág. 202 TOMO I



Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO

Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6		INVERSIONES REALES	10,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,88
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
	60300	Maquinaria	0,30
604		Elementos de transporte	0,04
	60400	Elementos de transporte	0,04
605		Mobiliario y enseres	1,78
	60500	Mobiliario y enseres	1,78
606		Equipos para procesos de información	6,70
	60600	Equipos para procesos de información	6,70
609		Inmovilizado inmaterial	0,06
	60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1,12
612		Edificios y otras construcciones	1,00
	61200	Edificios y otras construcciones	1,00
615		Mobiliario y enseres	0,03
	61500	Mobiliario y enseres	0,03
616		Equipos para procesos de información	0,03
	61600	Equipos para procesos de información	0,03
619		Inmovilizado inmaterial	0,06
	61902	Aplicaciones informáticas	0,06
		Total Operaciones de Capital	10,00
		Total operaciones no financieras	1.433,42
8		ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821		A largo plazo	7,97
	82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
	82101	A personal laboral	1,84
		Total Operaciones financieras	7,97
		Total Programa	1.441,39
		Total Órgano Gestor	1.441,39
		Total Sección	1.441,39

# 3.4.3. 06. DEUDA PÚBLICA







Sección 06 DEUDA PÚBLICA Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA Programa 011A DEUDA PÚBLICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		GASTOS FINANCIEROS	427.519,52
30		DE DEUDA PÚBLICA	65.101,60
300		Intereses	64.906,60
	30000	Intereses	64.906,60
301		Gastos de emisión, modificación y cancelación	195,00
	30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	195,00
31		DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	348.917,92
310		Intereses	346.417,92
	31000	A largo plazo	340.867,92
	31001	A corto plazo	5.550,00
311		Gastos de emisión, modificación y cancelación	2.500,00
	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	2.500,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	13.500,00
339		Otros gastos financieros	13.500,00
	33900	Otros gastos financieros	13.500,00
		Total Operaciones Corrientes	427.519,52
		Total operaciones no financieras	427.519,52
9		PASIVOS FINANCIEROS	1.254.874,18
90		AMORTIZACIÓN DE DEUDA	40.000,00
901		Amortización Deuda largo	40.000,00
	90100	Amortización Deuda largo	40.000,00
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.214.874,18
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.214.874,18
	91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera delsector público	526.360,49
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	688.513,69
		Total Operaciones financieras	1.254.874,18
		Total Programa	1.682.393,70
		Total Órgano Gestor	1.682.393,70
		Total Sección	1.682.393,70

# 3.4.4. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS







Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	2.000,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	2.000,00
	Total operaciones no financieras	2.000,00
	Total Programa	2.000,00
	Total Órgano Gestor	2.000,00
	Total Sección	2.000,00

# 3.4.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA







Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1101 PRESIDENCIA

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.491,89
10		ALTOS CARGOS	196,26
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	196,26
	10000	Retribuciones básicas	196,26
11		PERSONAL EVENTUAL	514,30
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	514,30
	11000	Retribuciones básicas	175,88
	11001	Otras remuneraciones	338,42
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	491,38
120		Retribuciones básicas	188,97
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	73,39
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	49,43
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,90
	12008	Antigüedad	24,25
121		Retribuciones complementarias	302,41
	12100	Complemento de destino	102,57
	12101	Complementos específicos	199,67
	12102	Otros complementos	0,17
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	289,95
160		Cuotas sociales	289,95
	16000	Seguridad Social	289,95
		Total Operaciones Corrientes	1.491,89
		Total operaciones no financieras	1.491,89
		Total Programa	1.491,89
		Total Órgano Gestor	1.491,89

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1102 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.409,64
10		ALTOS CARGOS	188,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	188,82
	10000	Retribuciones básicas	188,82
11		PERSONAL EVENTUAL	1.644,14
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.644,14
	11000	Retribuciones básicas	537,42
	11001	Otras remuneraciones	1.106,72
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.578,62
120		Retribuciones básicas	933,45
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	572,42
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,74
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	75,41
	12008	Antigüedad	151,06
121		Retribuciones complementarias	1.645,17
	12100	Complemento de destino	564,74
	12101	Complementos específicos	1.066,43
	12102	Otros complementos	14,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	998,06
160		Cuotas sociales	998,06
	16000	Seguridad Social	998,06
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.012,85
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	14.012,85
410		A organismos autónomos de la Junta	14.012,85
	41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	14.012,85
		Total Operaciones Corrientes	19.422,49
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,00
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	38,00
710		A organismos autónomos de la Junta	38,00
	71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	38,00
		Total Operaciones de Capital	38,00
		Total operaciones no financieras	19.460,49
		Total Programa	19.460,49
		Total Órgano Gestor	19.460,49

Pág. 216 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1103 VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			106,38
10		ALTOS CARGOS			62,94
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			62,94
	10000	Retribuciones básicas			62,94
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			25,20
120		Retribuciones básicas			8,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			8,38
	12008	Antigüedad			0,51
121		Retribuciones complementarias			16,31
	12100	Complemento de destino			5,22
	12101	Complementos específicos			10,89
	12102	Otros complementos			0,20
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			18,24
160		Cuotas sociales			18,24
	16000	Seguridad Social			18,24
		Total Operaciones Corrientes			106,38
		Total operaciones no financieras			106,38
			Total	Programa	106,38

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1103 VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126A DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			451,49
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			367,09
120		Retribuciones básicas			158,94
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			29,36
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			69,20
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			8,38
	12008	Antigüedad			26,18
121		Retribuciones complementarias			208,15
	12100	Complemento de destino			77,25
	12101	Complementos específicos			130,90
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			84,40
160		Cuotas sociales			84,40
	16000	Seguridad Social			84,40
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			17,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			17,00
	22782	Servicios de carácter informático			17,00
		Total Operaciones Corrientes			468,49
		Total operaciones no financieras			468,49
			Total	Programa	468,49

Pág. 218 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1103 VICECONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.199,45
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.786,45
120		Retribuciones básicas	775,55
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	88,07
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	197,70
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	360,28
	12008	Antigüedad	129,50
121		Retribuciones complementarias	1.010,90
	12100	Complemento de destino	364,58
	12101	Complementos específicos	642,32
	12102	Otros complementos	4,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	413,00
160		Cuotas sociales	413,00
	16000	Seguridad Social	413,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	92,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
	22709	Otros	21,00
	22782	Servicios de carácter informático	21,00
		Total Operaciones Corrientes	2.291,45
		Total operaciones no financieras	2.291,45
		Total Programa	2.291,45
		Total Órgano Gestor	2.866,32

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	10.391,29
10		ALTOS CARGOS	62,94
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,94
	10000	Retribuciones básicas	62,94
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	531,94
120		Retribuciones básicas	206,93
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	73,39
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	49,43
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,68
	12008	Antigüedad	33,33
	12009	Sustituciones	8,90
121		Retribuciones complementarias	325,01
	12100	Complemento de destino	108,00
	12101	Complementos específicos	206,99
	12102	Otros complementos	0,07
	12109	Sustituciones	9,95
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.670,37
130		Retribuciones básicas del personal laboral	7.177,05
	13003	Sueldos del Grupo IV	101,71
	13004	Sueldos del Grupo V	5.794,35
	13008	Antigüedad	1.263,70
	13009	Sustituciones. Ret. básic	17,29
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	493,32
	13101	Complementos específicos	447,81
	13102	Otros complementos	43,00
	13109	Sustituciones. Ret. compl	2,51
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.126,04
160		Cuotas sociales	2.124,84
	16000	Seguridad Social	2.124,84
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	1,20
	16304	Transporte del personal	1,20
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.089,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	146,50
212		Edificios y otras construcciones	75,00
	21200	Edificios y otras construcciones	75,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
214		Elementos de transporte	15,00
	21400	Elementos de transporte	15,00

Pág. 220 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
215		Mobiliario y enseres	30,00
	21500	Mobiliario y enseres	30,00
216		Equipos para procesos de información	2,50
	21600	Equipos para procesos de información	2,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	926,00
220		Material de oficina	74,00
	22000	Ordinario no inventariable	5,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	39,00
	22002	Material informático no inventariable	30,00
221		Suministros	294,00
	22100	Energía eléctrica	182,00
	22101	Agua	15,00
	22103	Combustible	50,00
	22109	Otros suministros	40,00
	22141	Vestuario	7,00
223		Transportes	1,00
	22300	Transportes	1,00
225		Tributos	3,00
	22500	Locales	3,00
226		Gastos diversos	134,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,00
	22609	Otros	60,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	30,00
	22619	Otros con facturación	25,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	420,00
	22700	Limpieza y aseo	58,00
	22701	Seguridad	285,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
	22709	Otros	76,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16,50
230		Dietas y locomoción	16,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	13,00
	23001	A personal laboral	3,50
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	895,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	795,00
423		Fundaciones Públicas Regionales	795,00
	42310	Fundación para la promoción de Castilla-La Mancha	300,00
	42313	Fundación de Castilla-La Mancha para la inclusión y la ayuda social	195,00
	42342	Fundación Greco 2014	300,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
480		A familias e instituciones sin fin de lucro		100,00
	48010	Fondo de acción especial		100,00
		Total Operaciones Corrientes		12.375,29
6		INVERSIONES REALES		113,50
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		113,50
612		Edificios y otras construcciones		85,00
	61200	Edificios y otras construcciones		85,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje		18,50
	61301	Instalaciones técnicas		18,50
615		Mobiliario y enseres		10,00
	61500	Mobiliario y enseres		10,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		300,00
76		A CORPORACIONES LOCALES		300,00
760		A corporaciones locales		300,00
	76010	Fondo de acción especial		300,00
		Total Operaciones de Capital		413,50
		Total operaciones no financieras		12.788,79
		Total Pro	grama	12.788,79

Pág. 222 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.816,29
10		ALTOS CARGOS	295,03
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	295,03
	10000	Retribuciones básicas	295,03
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.181,80
120		Retribuciones básicas	938,99
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	337,58
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	90,35
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	168,05
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	159,20
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,36
	12008	Antigüedad	168,45
121		Retribuciones complementarias	1.242,81
	12100	Complemento de destino	461,51
	12101	Complementos específicos	776,30
	12102	Otros complementos	5,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	616,89
130		Retribuciones básicas del personal laboral	481,76
	13002	Sueldos del Grupo III	58,41
	13003	Sueldos del Grupo IV	237,31
	13004	Sueldos del Grupo V	107,22
	13008	Antigüedad	78,82
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	135,13
	13101	Complementos específicos	133,83
	13102	Otros complementos	1,30
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	722,57
160		Cuotas sociales	721,57
	16000	Seguridad Social	721,57
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	1,00
	16304	Transporte del personal	1,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.190,12
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	537,80
202		Edificios y otras construcciones	534,00
	20200	Edificios y otras construcciones	534,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
205		Mobiliario y enseres	2,30
	20500	Mobiliario y enseres	2,30
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	475,10
212		Edificios y otras construcciones	322,30
	21200	Edificios y otras construcciones	322,30

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,50
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,50
214		Elementos de transporte	22,30
	21400	Elementos de transporte	22,30
215		Mobiliario y enseres	84,20
	21500	Mobiliario y enseres	84,20
216		Equipos para procesos de información	21,80
	21600	Equipos para procesos de información	21,80
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.153,57
220		Material de oficina	105,89
	22000	Ordinario no inventariable	58,30
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8,79
	22002	Material informático no inventariable	38,80
221		Suministros	674,41
	22100	Energía eléctrica	448,30
	22101	Agua	29,90
	22102	Gas	40,66
	22103	Combustible	85,20
	22109	Otros suministros	61,90
	22110	Productos farmacéuticos	0,20
	22141	Vestuario	8,25
222		Comunicaciones	120,17
	22201	Postales	120,07
	22202	Telegráficas	0,10
223		Transportes	5,20
	22300	Transportes	5,20
224		Primas de seguros	329,90
	22400	Edificios y locales	0,50
	22409	Otros riesgos	329,40
225		Tributos	11,45
	22500	Locales	11,45
226		Gastos diversos	44,70
	22602	Divulgación y campañas institucionales	4,00
	22603	Jurídico-contenciosos	20,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,20
	22609	Otros	1,50
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	11,70
	22619	Otros con facturación	0,30
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	861,85
	22700	Limpieza y aseo	336,40
	22701	Seguridad	517,15

Pág. 224 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES

**PÚBLICAS** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,50
	22709	Otros	3,80
	22782	Servicios de carácter informático	3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23,65
230		Dietas y locomoción	23,65
	23000	A personal funcionario y no laboral	19,70
	23001	A personal laboral	3,95
		Total Operaciones Corrientes	7.006,41
6		INVERSIONES REALES	100,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	6,00
605		Mobiliario y enseres	6,00
	60500	Mobiliario y enseres	6,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	94,00
612		Edificios y otras construcciones	94,00
	61200	Edificios y otras construcciones	94,00
		Total Operaciones de Capital	100,00
		Total operaciones no financieras	7.106,41
8		ACTIVOS FINANCIEROS	125,90
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	125,90
820		A corto plazo	61,10
	82000	A personal funcionario y no laboral	36,00
	82001	A personal laboral	25,10
821		A largo plazo	64,80
	82100	A personal funcionario y no laboral	47,20
	82101	A personal laboral	17,60
		Total Operaciones financieras	125,90
		Total Programa	7.232,31

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto				IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				36.375,02
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS				36.375,02
421		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha				36.353,77
	42110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha				36.353,77
429		A otros entes públicos				21,25
	42902	Consejo asesor de RTVE				21,25
		Total Operaciones Corrientes				36.375,02
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				400,00
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS				400,00
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha				400,00
	72110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha				400,00
		Total Operaciones de Capital				400,00
		Total operaciones no financieras				36.775,02
			Т	otal	Programa	36.775,02
			Total	Órg	ano Gestor	56.796,12

Pág. 226 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor1105DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCALPrograma121CRELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

(IMPORTE EN MILES DE EURO					
CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE		
1		GASTOS DE PERSONAL	2.265,72		
10		ALTOS CARGOS	59,01		
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01		
	10000	Retribuciones básicas	59,01		
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.724,02		
120		Retribuciones básicas	735,44		
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	410,97		
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	38,72		
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	108,74		
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,28		
	12008	Antigüedad	126,73		
121		Retribuciones complementarias	988,58		
	12100	Complemento de destino	361,57		
	12101	Complementos específicos	609,01		
	12102	Otros complementos	18,00		
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	62,62		
130		Retribuciones básicas del personal laboral	62,62		
	13004	Sueldos del Grupo V	61,27		
	13008	Antigüedad	1,35		
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	420,07		
160		Cuotas sociales	420,07		
	16000	Seguridad Social	420,07		
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13,02		
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13,02		
226		Gastos diversos	13,02		
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,02		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236,10		
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	236,10		
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	161,10		
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00		
	48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	111,10		
481		En materia de promoción y protección social	75,00		
	48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	75,00		
		Total Operaciones Corrientes	2.514,84		
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.043,60		
76		A CORPORACIONES LOCALES	5.043,60		
760		A corporaciones locales	5.043,60		
	76040	Fondo Regional de Cooperación Local	4.000,00		
	76050	Apoyo a las entidades locales	1.043,60		
		Total Operaciones de Capital	5.043,60		
		Total operaciones no financieras	7.558,44		
		Total Programa			

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1105 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Programa 461A ELECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.390,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.390,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.390,00
	22705	Procesos electorales	1.390,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.310,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.310,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	2.310,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.310,00
		Total Operaciones Corrientes	3.700,00
		Total operaciones no financieras	3.700,00
		Total Programa	3.700,00
		Total Órgano Gestor	11.258,44

Pág. 228 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1106 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Programa 112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	559,61
10		ALTOS CARGOS	121,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,95
	10000	Retribuciones básicas	121,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	333,65
120		Retribuciones básicas	129,32
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	29,36
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,54
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,52
	12008	Antigüedad	13,99
121		Retribuciones complementarias	204,33
	12100	Complemento de destino	68,40
	12101	Complementos específicos	135,93
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	104,01
160		Cuotas sociales	104,01
	16000	Seguridad Social	104,01
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.401,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.401,00
226		Gastos diversos	150,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.251,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.251,00
		Total Operaciones Corrientes	1.960,61
		Total operaciones no financieras	1.960,61
		Total Programa	1.960,61
		Total Órgano Gestor	1.960,61

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor1108DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIAPrograma121BADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.272,66
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.351,93
120		Retribuciones básicas	1.407,49
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	645,81
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	90,35
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	247,13
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	209,47
	12008	Antigüedad	214,73
121		Retribuciones complementarias	1.944,44
	12100	Complemento de destino	722,61
	12101	Complementos específicos	1.218,83
	12102	Otros complementos	3,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	861,72
160		Cuotas sociales	771,72
	16000	Seguridad Social	771,72
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	90,00
	16206	Seguros	90,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	244,82
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	244,82
220		Material de oficina	1,50
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221		Suministros	8,20
	22110	Productos farmacéuticos	8,20
223		Transportes	0,25
	22300	Transportes	0,25
226		Gastos diversos	2,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	232,87
	22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
	22709	Otros	18,87
	22782	Servicios de carácter informático	134,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	350,00
486		En materia de empleo y formación	350,00
	4863D	Centrales sindicales	350,00
		Total Operaciones Corrientes	4.867,48
		Total operaciones no financieras	4.867,48
		Total Programa	4.867,48

Pág. 230 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1108 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.558,45
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	477,74
120		Retribuciones básicas	192,71
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	88,07
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	49,43
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,76
	12008	Antigüedad	25,54
121		Retribuciones complementarias	285,03
	12100	Complemento de destino	103,09
	12101	Complementos específicos	180,94
	12102	Otros complementos	1,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16,79
130		Retribuciones básicas del personal laboral	16,79
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	1,47
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.063,92
160		Cuotas sociales	113,92
	16000	Seguridad Social	113,92
162		Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	950,00
	16202	Formación y perfeccionamiento	950,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	201,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	156,00
226		Gastos diversos	156,00
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	105,00
	22609	Otros	51,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,00
230		Dietas y locomoción	15,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233		Otras indemnizaciones	30,00
	23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	360,00
460		A corporaciones locales	360,00
	46000	A corporaciones locales	360,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	140,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
		Total Operaciones Corrientes	2.259,45
		Total operaciones no financieras	2.259,45
		Total Programa	2.259,45
		Total Órgano Gestor	7.126,93

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.463,46
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.931,53
120		Retribuciones básicas	823,16
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	366,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	129,07
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	128,51
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,66
	12008	Antigüedad	139,98
121		Retribuciones complementarias	1.108,37
	12100	Complemento de destino	413,93
	12101	Complementos específicos	691,44
	12102	Otros complementos	3,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16,79
130		Retribuciones básicas del personal laboral	16,79
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	1,47
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	456,13
160		Cuotas sociales	455,63
	16000	Seguridad Social	455,63
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	0,50
	16304	Transporte del personal	0,50
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.176,40
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	691,66
212		Edificios y otras construcciones	120,00
	21200	Edificios y otras construcciones	120,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,50
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,50
214		Elementos de transporte	6,50
	21400	Elementos de transporte	6,50
215		Mobiliario y enseres	21,00
	21500	Mobiliario y enseres	21,00
216		Equipos para procesos de información	540,66
	21600	Equipos para procesos de información	540,66
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.479,64
220		Material de oficina	45,00
	22000	Ordinario no inventariable	7,00
Ì	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	35,00
	22002	Material informático no inventariable	3,00

Pág. 232 TOMO I



Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221		Suministros	311,70
	22100	Energía eléctrica	165,00
	22101	Agua	6,00
	22103	Combustible	37,00
	22109	Otros suministros	52,00
	22140	Lencería	3,00
	22141	Vestuario	48,70
225		Tributos	0,40
	22500	Locales	0,40
226		Gastos diversos	414,20
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	203,70
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	210,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.708,34
	22700	Limpieza y aseo	153,00
	22701	Seguridad	186,64
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.084,00
	22709	Otros	80,60
	22750	Servicios contratados y de comedor	204,10
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,10
230		Dietas y locomoción	5,10
	23000	A personal funcionario y no laboral	4,80
	23001	A personal laboral	0,30
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	300,00
460		A corporaciones locales	300,00
	46000	A corporaciones locales	300,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	32,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	32,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	32,00
		Total Operaciones Corrientes	7.971,86
6		INVERSIONES REALES	219,20
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	219,20
612		Edificios y otras construcciones	181,00
	61200	Edificios y otras construcciones	181,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	14,00
	61300	Maquinaria	2,00
	61301	Instalaciones técnicas	12,00
614		Elementos de transporte	10,00
	61400	Elementos de transporte	10,00
615		Mobiliario y enseres	3,00
	61500	Mobiliario y enseres	3,00

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Órgano Gestor 1110 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
616		Equipos para procesos de información	11,20
	61600	Equipos para procesos de información	11,20
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	750,00
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	750,00
	73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	750,00
76		A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761		En materia de promoción y protección social	250,00
	7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
		Total Operaciones de Capital	1.219,20
		Total operaciones no financieras	9.191,06
		Total Programa	9.191,06
		Total Órgano Gestor	9.191,06
		Total Sección	110.151,86

Pág. 234 TOMO I

## 3.4.6. 15. HACIENDA



# 2015





Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	9.179,46
10		ALTOS CARGOS	188,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	188,82
	10000	Retribuciones básicas	188,82
11		PERSONAL EVENTUAL	203,13
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,13
	11000	Retribuciones básicas	58,71
	11001	Otras remuneraciones	144,42
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.076,28
120		Retribuciones básicas	1.791,61
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	631,13
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	206,51
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	365,75
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	301,63
	12008	Antigüedad	286,59
121		Retribuciones complementarias	2.284,67
	12100	Complemento de destino	879,35
	12101	Complementos específicos	1.405,32
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.873,30
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.190,98
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.830,66
	13004	Sueldos del Grupo V	30,64
	13008	Antigüedad	329,68
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	682,32
	13101	Complementos específicos	682,32
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.837,93
160		Cuotas sociales	1.837,93
	16000	Seguridad Social	1.837,93
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.497,56
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	444,00
210		Infraestructura y bienes naturales	150,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	150,00
212		Edificios y otras construcciones	230,00
	21200	Edificios y otras construcciones	230,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21,00
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
215		Mobiliario y enseres	31,00
	21500	Mobiliario y enseres	31,00
216		Equipos para procesos de información	10,00
	21600	Equipos para procesos de información	10,00

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.028,56
220		Material de oficina	171,60
	22000	Ordinario no inventariable	93,50
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,10
	22002	Material informático no inventariable	60,00
221		Suministros	472,15
	22100	Energía eléctrica	380,00
	22101	Agua	11,70
	22103	Combustible	80,45
222		Comunicaciones	360,00
	22201	Postales	360,00
223		Transportes	18,90
	22300	Transportes	18,90
226		Gastos diversos	57,91
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,91
	22603	Jurídico-contenciosos	35,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	948,00
	22700	Limpieza y aseo	450,00
	22701	Seguridad	478,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25,00
230		Dietas y locomoción	25,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	25,00
		Total Operaciones Corrientes	11.677,02
6		INVERSIONES REALES	99,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	99,00
612		Edificios y otras construcciones	99,00
	61200	Edificios y otras construcciones	99,00
		Total Operaciones de Capital	99,00
		Total operaciones no financieras	11.776,02
8		ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100,00
820		A corto plazo	50,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	48,17
	82001	A personal laboral	1,83
821		A largo plazo	50,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	48,17
	82101	A personal laboral	1,83
		Total Operaciones financieras	100,00
		Total Programa	11.876,02

Pág. 238 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL

Programa 612D ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	530,78
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	435,97
120		Retribuciones básicas	178,52
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	88,07
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,66
	12008	Antigüedad	34,97
121		Retribuciones complementarias	257,45
	12100	Complemento de destino	92,51
	12101	Complementos específicos	164,94
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94,81
160		Cuotas sociales	94,81
	16000	Seguridad Social	94,81
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.856,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	220,00
214		Elementos de transporte	220,00
	21400	Elementos de transporte	220,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.566,00
221		Suministros	440,00
	22103	Combustible	440,00
223		Transportes	5,00
	22300	Transportes	5,00
224		Primas de seguros	423,00
	22401	Vehículos	423,00
225		Tributos	5.643,00
	22500	Locales	5.643,00
226		Gastos diversos	55,00
	22619	Otros con facturación	55,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,00
230		Dietas y locomoción	70,00
	23001	A personal laboral	70,00
		Total Operaciones Corrientes	7.386,78
6		INVERSIONES REALES	180,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	180,00
604		Elementos de transporte	180,00
	60400	Elementos de transporte	180,00
		Total Operaciones de Capital	180,00
		Total operaciones no financieras	7.566,78
		Total Programa	7.566,78
		Total Órgano Gestor	19.442,80

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1504 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Programa 612B PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	877,78
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	659,89
120		Retribuciones básicas	266,89
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	161,46
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	45,42
121		Retribuciones complementarias	393,00
	12100	Complemento de destino	142,58
	12101	Complementos específicos	250,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	158,88
160		Cuotas sociales	158,88
	16000	Seguridad Social	158,88
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,00
226		Gastos diversos	3,00
	22608	Gastos de edición y distribución	3,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	3,00
		Total Operaciones Corrientes	883,78
		Total operaciones no financieras	883,78
		Total Programa	883,78
		Total Órgano Gestor	883,78

Pág. 240 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL

Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	7.357,44
10		ALTOS CARGOS	62,94
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,94
	10000	Retribuciones básicas	62,94
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.948,21
120		Retribuciones básicas	2.436,05
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.482,41
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	464,60
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,14
	12008	Antigüedad	438,08
121		Retribuciones complementarias	3.512,16
	12100	Complemento de destino	1.256,39
	12101	Complementos específicos	2.255,77
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.346,29
160		Cuotas sociales	1.346,29
	16000	Seguridad Social	1.346,29
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	566,70
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	566,70
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	566,70
	22706	Estudios y trabajos técnicos	428,54
	22782	Servicios de carácter informático	138,16
		Total Operaciones Corrientes	7.924,14
		Total operaciones no financieras	7.924,14
		Total Programa	7.924,14
		Total Órgano Gestor	7.924,14

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO

Programa 126E ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			351,53
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			285,11
120		Retribuciones básicas			126,08
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			14,68
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			49,43
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			33,52
	12008	Antigüedad			15,54
121		Retribuciones complementarias			159,03
	12100	Complemento de destino			61,94
	12101	Complementos específicos			97,09
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			66,42
160		Cuotas sociales			66,42
	16000	Seguridad Social			66,42
		Total Operaciones Corrientes			351,53
		Total operaciones no financieras			351,53
			Total	Programa	351,53

Pág. 242 TOMO I



Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO

Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	6.898,78
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.555,95
120		Retribuciones básicas	2.467,05
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	968,71
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	348,48
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	425,06
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	276,50
	12008	Antigüedad	448,30
121		Retribuciones complementarias	3.088,90
	12100	Complemento de destino	1.188,50
	12101	Complementos específicos	1.900,40
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.283,82
160		Cuotas sociales	1.283,82
	16000	Seguridad Social	1.283,82
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.684,13
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.684,13
221		Suministros	57,00
	22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	57,00
226		Gastos diversos	7.516,41
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	7.516,41
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110,72
	22702	Valoraciones y peritajes	30,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	80,72
		Total Operaciones Corrientes	14.582,91
		Total operaciones no financieras	14.582,91
		Total Programa	14.582,91
		Total Órgano Gestor	14.934,44

Sección 15 HACIENDA

Órgano Gestor 1507 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

Programa 631A GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.219,18
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	940,52
120		Retribuciones básicas	397,12
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	146,78
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	64,54
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	88,97
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,14
	12008	Antigüedad	71,69
121		Retribuciones complementarias	543,40
	12100	Complemento de destino	200,91
	12101	Complementos específicos	342,49
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	219,65
160		Cuotas sociales	219,65
	16000	Seguridad Social	219,65
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
		Total Operaciones Corrientes	1.254,18
		Total operaciones no financieras	1.254,18
		Total Programa	1.254,18
		Total Órgano Gestor	1.254,18
		Total Sección	44.439,34

Pág. 244 TOMO I

## 3.4.7. 17. FOMENTO



# 2015





Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	10.598,96
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	260,39
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	260,39
	11000	Retribuciones básicas	73,39
	11001	Otras remuneraciones	187,00
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.431,37
120		Retribuciones básicas	3.251,22
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.044,37
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	295,47
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	741,75
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	653,53
	12008	Antigüedad	516,10
121		Retribuciones complementarias	4.180,15
	12100	Complemento de destino	1.616,78
	12101	Complementos específicos	2.547,37
	12102	Otros complementos	16,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	758,98
130		Retribuciones básicas del personal laboral	683,92
	13002	Sueldos del Grupo III	97,35
	13003	Sueldos del Grupo IV	220,36
	13004	Sueldos del Grupo V	260,38
	13008	Antigüedad	105,83
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	75,06
	13101	Complementos específicos	67,06
	13102	Otros complementos	8,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.018,40
160		Cuotas sociales	2.008,35
	16000	Seguridad Social	2.008,35
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	10,05
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	5,05
	16305	Acción social	5,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.932,30
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	560,80
202		Edificios y otras construcciones	560,80
	20200	Edificios y otras construcciones	560,80
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	587,10
212		Edificios y otras construcciones	377,20
	21200	Edificios y otras construcciones	377,20
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,00

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,00
214		Elementos de transporte	14,83
	21400	Elementos de transporte	14,83
215		Mobiliario y enseres	97,51
	21500	Mobiliario y enseres	97,51
216		Equipos para procesos de información	24,56
	21600	Equipos para procesos de información	24,56
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.745,05
220		Material de oficina	164,00
	22000	Ordinario no inventariable	44,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20,00
	22002	Material informático no inventariable	100,00
221		Suministros	1.599,35
	22100	Energía eléctrica	1.240,90
	22101	Agua	61,24
	22102	Gas	110,00
	22103	Combustible	141,10
	22109	Otros suministros	41,05
	22110	Productos farmacéuticos	5,06
222		Comunicaciones	446,25
	22201	Postales	446,25
223		Transportes	22,78
	22300	Transportes	22,78
224		Primas de seguros	22,50
	22400	Edificios y locales	22,50
225		Tributos	16,26
	22500	Locales	10,29
	22502	Estatales	5,97
226		Gastos diversos	3.352,19
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
	22603	Jurídico-contenciosos	3.200,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
	22609	Otros	3,04
	22613	Jurídico-contenciosos con facturación	16,39
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,76
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.121,72
	22700	Limpieza y aseo	648,02
	22701	Seguridad	425,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	42,67
	22709	Otros	5,18
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,85

Pág. 248 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		39,35
230		Dietas y locomoción		39,35
	23000	A personal funcionario y no laboral		30,00
	23001	A personal laboral		9,35
3		GASTOS FINANCIEROS		30,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		30,00
332		Intereses de demora		30,00
	33200	Intereses de demora		30,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.059,44
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA		22.059,44
410		A organismos autónomos de la Junta		22.059,44
	41014	A la Agencia del Agua		22.059,44
		Total Operaciones Corrientes		40.620,70
6		INVERSIONES REALES		240,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		240,00
612		Edificios y otras construcciones		160,00
	61200	Edificios y otras construcciones		160,00
614		Elementos de transporte		50,00
	61400	Elementos de transporte		50,00
615		Mobiliario y enseres		30,00
	61500	Mobiliario y enseres		30,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.380,05
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA		12.380,05
710		A organismos autónomos de la Junta		12.380,05
	71014	A la Agencia del Agua		12.380,05
		Total Operaciones de Capital		12.620,05
		Total operaciones no financieras		53.240,75
8		ACTIVOS FINANCIEROS		100,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		100,00
820		A corto plazo		19,72
	82000	A personal funcionario y no laboral		17,92
	82001	A personal laboral		1,80
821		A largo plazo		80,28
	82100	A personal funcionario y no laboral		46,08
	82101	A personal laboral		34,20
		Total Operaciones financieras		100,00
			Total Programa	53.340,75

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 541I CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	174,62
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	143,57
120		Retribuciones básicas	55,51
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	42,26
	12008	Antigüedad	13,25
121		Retribuciones complementarias	88,06
	12100	Complemento de destino	30,11
	12101	Complementos específicos	57,95
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31,05
160		Cuotas sociales	31,05
	16000	Seguridad Social	31,05
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226		Gastos diversos	10,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
		Total Operaciones Corrientes	184,62
6		INVERSIONES REALES	595,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	595,00
608		Otro inmovilizado material	595,00
	60800	Otro inmovilizado material	595,00
		Total Operaciones de Capital	595,00
		Total operaciones no financieras	779,62
		Total Programa	779,62
		Total Órgano Gestor	54.120,37

Pág. 250 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL		1.284,89
10		ALTOS CARGOS		59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos		59,01
	10000	Retribuciones básicas		59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)		983,92
120		Retribuciones básicas		414,14
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A		253,57
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B		25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C		47,92
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D		16,76
	12008	Antigüedad		70,07
121		Retribuciones complementarias		569,78
	12100	Complemento de destino		209,95
	12101	Complementos específicos		355,41
	12102	Otros complementos		4,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		241,96
160		Cuotas sociales		241,96
	16000	Seguridad Social		241,96
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.437,47
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		40.437,47
485		En materia de promoción de sectores productivos		40.437,47
	48534	Por el uso de vias públicas en régimen de concesión		40.437,47
		Total Operaciones Corrientes		41.722,36
6		INVERSIONES REALES		20.898,33
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		20.898,33
607		Bienes destinados al uso general		20.898,33
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general		20.498,33
	60711	Infraestructuras y bienes destinados a uso general. Expropiaciones		400,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.457,67
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		16.457,67
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		16.457,67
	72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U		16.457,67
		Total Operaciones de Capital		37.356,00
		Total operaciones no financieras		79.078,36
		Total	Programa	79.078,36

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	19.426,80
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	825,53
120		Retribuciones básicas	372,42
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	156,14
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	28,15
İ	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	92,17
	12008	Antigüedad	83,05
121		Retribuciones complementarias	453,11
	12100	Complemento de destino	171,55
İ	12101	Complementos específicos	278,56
	12102	Otros complementos	3,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.589,02
130		Retribuciones básicas del personal laboral	10.105,09
	13002	Sueldos del Grupo III	2.628,22
	13003	Sueldos del Grupo IV	3.186,70
	13004	Sueldos del Grupo V	3.032,57
	13008	Antigüedad	1.257,60
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	3.483,93
	13101	Complementos específicos	2.258,85
İ	13102	Otros complementos	1.225,08
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.012,25
160		Cuotas sociales	4.889,59
	16000	Seguridad Social	4.889,59
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	122,66
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	35,30
	16304	Transporte del personal	15,00
	16316	Seguros con facturación	72,36
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.347,89
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400,00
210		Infraestructura y bienes naturales	150,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	150,00
212		Edificios y otras construcciones	50,00
	21200	Edificios y otras construcciones	50,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
214		Elementos de transporte	100,00
	21400	Elementos de transporte	100,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.547,89

Pág. 252 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221		Suministros	2.544,89
	22100	Energía eléctrica	60,00
	22103	Combustible	1.400,00
	22109	Otros suministros	944,89
	22141	Vestuario	140,00
225		Tributos	3,00
	22502	Estatales	3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	369,00
230		Dietas y locomoción	369,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	23001	A personal laboral	367,00
		Total Operaciones Corrientes	22.774,69
6		INVERSIONES REALES	30.275,59
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1,00
605		Mobiliario y enseres	1,00
	60500	Mobiliario y enseres	1,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30.274,59
612		Edificios y otras construcciones	200,00
	61200	Edificios y otras construcciones	200,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
	61300	Maquinaria	200,00
617		Bienes destinados al uso general	29.570,04
	61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	29.470,04
	61711	Infraestructuras y bienes destinado a uso general. Expropiaciones	100,00
619		Inmovilizado inmaterial	304,55
	61909	Otro inmovilizado inmaterial	304,55
		Total Operaciones de Capital	30.275,59
		Total operaciones no financieras	53.050,28
		Total Programa	53.050,28
		Total Órgano Gestor	132.128,64

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1704 VICECONSEJERÍA

Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.768,14
10		ALTOS CARGOS	62,94
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,94
	10000	Retribuciones básicas	62,94
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.109,18
120		Retribuciones básicas	918,09
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	334,03
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	22,79
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	185,64
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	201,09
	12008	Antigüedad	174,54
121		Retribuciones complementarias	1.191,09
	12100	Complemento de destino	446,42
	12101	Complementos específicos	739,67
	12102	Otros complementos	5,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	121,07
130		Retribuciones básicas del personal laboral	112,79
	13003	Sueldos del Grupo IV	84,76
	13008	Antigüedad	28,03
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	8,28
	13101	Complementos específicos	8,28
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	474,95
160		Cuotas sociales	474,95
	16000	Seguridad Social	474,95
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	603,76
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	543,76
221		Suministros	260,00
	22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	260,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	283,76
	22706	Estudios y trabajos técnicos	283,76
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230		Dietas y locomoción	60,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.300,16
45		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.400,00
450		A comunidades autónomas	2.400,00
	45000	A comunidades autónomas	2.400,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	4.900,16
475		En materia de promoción de sectores productivos	4.900,16
	47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	1.066,50
	47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	3.833,66
		Total Operaciones Corrientes	10.672,06

Pág. 254 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1704 VICECONSEJERÍA

Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	630,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	630,00
608	Otro inmovilizado material	630,00
60800	Otro inmovilizado material	630,00
	Total Operaciones de Capital	630,00
	Total operaciones no financieras	11.302,06
	Total Programa	11.302,06
	Total Órgano Gestor	11.302,06

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.005,92
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.311,84
120		Retribuciones básicas	993,93
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	492,46
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	184,14
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	125,68
	12008	Antigüedad	178,74
121		Retribuciones complementarias	1.317,91
	12100	Complemento de destino	502,71
	12101	Complementos específicos	812,20
	12102	Otros complementos	3,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	68,61
130		Retribuciones básicas del personal laboral	66,32
	13003	Sueldos del Grupo IV	50,86
	13008	Antigüedad	15,46
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	2,29
	13101	Complementos específicos	2,29
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	566,46
160		Cuotas sociales	566,46
	16000	Seguridad Social	566,46
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.966,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	360,00
212		Edificios y otras construcciones	360,00
	21200	Edificios y otras construcciones	360,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.606,00
225		Tributos	1.586,00
	22500	Locales	1.586,00
226		Gastos diversos	1.020,00
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.020,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.752,96
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.252,95
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5.252,95
	42055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U.	5.252,95
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	8.500,01
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	8.500,01
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.500,01
		Total Operaciones Corrientes	19.724,88
6		INVERSIONES REALES	1.000,00

Pág. 256 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.000,00
612		Edificios y otras construcciones	1.000,00
	61200	Edificios y otras construcciones	1.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.673,43
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.589,40
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.589,40
	72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U	2.589,40
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.043,42
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.043,42
	73005	Consorcio de Cuenca	443,42
	73007	Consorcio de Toledo	600,00
76		A CORPORACIONES LOCALES	2.193,20
760		A corporaciones locales	2.193,20
	76000	A corporaciones locales	2.193,20
77		A EMPRESAS PRIVADAS	2.600,00
770		A empresas privadas	2.600,00
	77000	A empresas privadas	2.600,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	12.247,41
781		En materia de promoción y protección social	12.247,41
	78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	12.247,41
		Total Operaciones de Capital	21.673,43
		Total operaciones no financieras	41.398,31
		Total Programa	41.398,31

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			2.568,09
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			2.122,70
120		Retribuciones básicas			926,78
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			504,85
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			120,97
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			142,44
	12008	Antigüedad			145,61
121		Retribuciones complementarias			1.195,92
	12100	Complemento de destino			461,84
	12101	Complementos específicos			729,08
	12102	Otros complementos			5,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			445,39
160		Cuotas sociales			445,39
	16000	Seguridad Social			445,39
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			450,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			450,00
225		Tributos			450,00
	22500	Locales			450,00
		Total Operaciones Corrientes			3.018,09
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.662,07
76		A CORPORACIONES LOCALES			3.662,07
760		A corporaciones locales			3.662,07
	76000	A corporaciones locales			3.662,07
		Total Operaciones de Capital			3.662,07
		Total operaciones no financieras			6.680,16
			Total	Programa	6.680,16

Pág. 258 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, URBANISMO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Programa 432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	255,38
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	207,58
120		Retribuciones básicas	83,30
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	71,61
	12008	Antigüedad	11,69
121		Retribuciones complementarias	124,28
	12100	Complemento de destino	45,92
	12101	Complementos específicos	76,36
	12102	Otros complementos	2,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47,80
160		Cuotas sociales	47,80
	16000	Seguridad Social	47,80
		Total Operaciones Corrientes	255,38
6		INVERSIONES REALES	225,61
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	225,61
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	225,61
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	225,61
		Total Operaciones de Capital	225,61
		Total operaciones no financieras	480,99
		Total Programa	480,99
		Total Órgano Gestor	48.559,46

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	4.850,50
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.320,72
120		Retribuciones básicas	1.427,75
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	681,49
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	129,07
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	185,64
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	209,47
	12008	Antigüedad	222,08
121		Retribuciones complementarias	1.892,97
	12100	Complemento de destino	721,93
	12101	Complementos específicos	1.163,04
	12102	Otros complementos	8,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	537,26
130		Retribuciones básicas del personal laboral	471,46
	13002	Sueldos del Grupo III	369,90
	13003	Sueldos del Grupo IV	16,96
	13008	Antigüedad	84,60
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	65,80
	13101	Complementos específicos	63,80
	13102	Otros complementos	2,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	933,51
160		Cuotas sociales	933,51
	16000	Seguridad Social	933,51
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
210		Infraestructura y bienes naturales	200,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	200,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,00
226		Gastos diversos	5,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	50,00
460		A corporaciones locales	50,00
	46000	A corporaciones locales	50,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	50,00
470		A empresas privadas	50,00
	47000	A empresas privadas	50,00

Pág. 260 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	120,00
485		En materia de promoción de sectores productivos	120,00
	48553	Plan ahorro y efic energe	120,00
		Total Operaciones Corrientes	5.335,50
6		INVERSIONES REALES	23,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
	60300	Maquinaria	8,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	15,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
	61300	Maquinaria	15,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.112,15
76		A CORPORACIONES LOCALES	950,00
765		En materia de promoción de sectores productivos	950,00
	76553	Plan de ahorro y eficiencia energética	850,00
	76556	Energías renovables	100,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	1.781,15
775		En materia de promoción de sectores productivos	1.781,15
	77552	Plan estratégico del gas	1.500,00
	77553	Plan de ahorro y eficiencia energética	190,00
	77556	Plan de energías renovables	91,15
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.381,00
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	1.511,00
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.511,00
785		En materia de promoción de sectores productivos	1.870,00
	78553	Plan ahorro y efic energe	1.470,00
	78556	Plan de energías renovables	400,00
		Total Operaciones de Capital	6.135,15
		Total operaciones no financieras	11.470,65
		Total Programa	11.470,65
		Total Órgano Gestor	11.470,65

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa 521A TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL		1.087,73
10		ALTOS CARGOS		59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos		59,01
	10000	Retribuciones básicas		59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)		828,78
120		Retribuciones básicas		325,02
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A		211,30
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B		22,79
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C		9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D		16,76
	12008	Antigüedad		64,28
121		Retribuciones complementarias		503,76
	12100	Complemento de destino		173,01
	12101	Complementos específicos		326,75
	12102	Otros complementos		4,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		199,94
160		Cuotas sociales		199,94
	16000	Seguridad Social		199,94
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.733,85
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.587,60
216		Equipos para procesos de información		1.587,60
	21600	Equipos para procesos de información		1.587,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		146,25
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		146,25
	22706	Estudios y trabajos técnicos		110,85
	22782	Servicios de carácter informático		35,40
		Total Operaciones Corrientes		2.821,58
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.706,92
77		A EMPRESAS PRIVADAS		2.706,92
770		A empresas privadas		2.706,92
	77000	A empresas privadas		2.706,92
		Total Operaciones de Capital		2.706,92
		Total operaciones no financieras		5.528,50
9		PASIVOS FINANCIEROS		2.500,00
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		2.500,00
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		2.500,00
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público		2.500,00
		Total Operaciones financieras		2.500,00
		Total P	rograma	8.028,50

Pág. 262 TOMO I



Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	15.322,02
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.125,13
120		Retribuciones básicas	4.795,03
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.074,75
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.787,36
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.242,49
	12008	Antigüedad	690,43
121		Retribuciones complementarias	7.330,10
	12100	Complemento de destino	2.441,55
	12101	Complementos específicos	4.856,55
	12102	Otros complementos	32,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	250,20
130		Retribuciones básicas del personal laboral	218,36
	13002	Sueldos del Grupo III	97,35
	13003	Sueldos del Grupo IV	67,81
	13008	Antigüedad	53,20
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	31,84
	13101	Complementos específicos	31,50
	13102	Otros complementos	0,34
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4,00
151		Gratificaciones	4,00
	15100	Gratificaciones	4,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.942,69
160		Cuotas sociales	2.942,69
	16000	Seguridad Social	2.942,69
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.172,24
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.181,68
212		Edificios y otras construcciones	4,00
	21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,65
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,65
216		Equipos para procesos de información	1.024,03
	21600	Equipos para procesos de información	1.024,03
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.990,56
220		Material de oficina	20,00
	22002	Material informático no inventariable	20,00
221		Suministros	1,80
	22103	Combustible	1,80
222		Comunicaciones	9.293,77
	22200	Telefónicas	9.293,77
226		Gastos diversos	1,95
	22619	Otros con facturación	1,95

Sección 17 FOMENTO

Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.673,04
	22782	Servicios de carácter informático	2.673,04
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,57
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57
423		Fundaciones Públicas Regionales	432,57
	42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
		Total Operaciones Corrientes	28.926,83
6		INVERSIONES REALES	11.333,03
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10.576,87
606		Equipos para procesos de información	3.184,12
	60600	Equipos para procesos de información	3.184,12
609		Inmovilizado inmaterial	7.392,75
	60902	Aplicaciones informáticas	7.392,75
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	756,16
616		Equipos para procesos de información	756,16
	61600	Equipos para procesos de información	756,16
		Total Operaciones de Capital	11.333,03
		Total operaciones no financieras	40.259,86
		Total Programa	40.259,86
		Total Órgano Gestor	48.288,36
		Total Sección	305.869,54

Pág. 264 TOMO I

# 3.4.8. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES



# 2015





Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	24.764,52
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	206,91
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	206,91
	11000	Retribuciones básicas	68,08
	11001	Otras remuneraciones	138,83
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	18.499,58
120		Retribuciones básicas	8.296,93
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.319,02
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	929,27
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.799,07
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.927,08
	12008	Antigüedad	1.314,09
	12009	Sustituciones	8,40
121		Retribuciones complementarias	10.202,65
	12100	Complemento de destino	3.960,27
	12101	Complementos específicos	6.189,06
	12102	Otros complementos	44,92
	12109	Sustituciones	8,40
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.220,24
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.117,39
	13000	Sueldos del Grupo I	134,11
	13001	Sueldos del Grupo II	91,25
	13002	Sueldos del Grupo III	77,88
	13003	Sueldos del Grupo IV	118,66
	13004	Sueldos del Grupo V	536,06
	13008	Antigüedad	147,98
	13009	Sustituciones. Ret. básic	11,45
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	102,85
	13101	Complementos específicos	91,24
	13102	Otros complementos	11,34
	13109	Sustituciones. Ret. compl	0,27
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.707,97
160		Cuotas sociales	4.704,40
	16000	Seguridad Social	4.704,40
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	3,57
	16305	Acción social	3,57
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.168,36
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.195,10

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202		Edificios y otras construcciones	1.195,10
	20200	Edificios y otras construcciones	1.195,10
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.984,02
212		Edificios y otras construcciones	1.739,81
	21200	Edificios y otras construcciones	1.739,81
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,87
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,87
214		Elementos de transporte	43,53
	21400	Elementos de transporte	43,53
215		Mobiliario y enseres	130,01
	21500	Mobiliario y enseres	130,01
216		Equipos para procesos de información	27,80
	21600	Equipos para procesos de información	27,80
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.830,91
220		Material de oficina	179,38
	22000	Ordinario no inventariable	114,87
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,51
	22002	Material informático no inventariable	39,00
221		Suministros	734,52
	22100	Energía eléctrica	422,81
	22101	Agua	41,38
	22102	Gas	105,37
	22103	Combustible	96,30
	22105	Productos alimenticios	0,23
	22109	Otros suministros	44,99
	22110	Productos farmacéuticos	0,30
	22141	Vestuario	23,14
222		Comunicaciones	233,43
	22201	Postales	233,34
	22202	Telegráficas	0,09
223		Transportes	4,48
	22300	Transportes	4,48
225		Tributos	16,34
	22500	Locales	16,25
	22502	Estatales	0,09
226		Gastos diversos	1.104,08
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6,82
	22602	Divulgación y campañas institucionales	1.000,00
	22603	Jurídico-contenciosos	72,65
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,71
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,83

Pág. 268 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22609	Otros	5,21
	22613	Jurídico-contenciosos con facturación	1,07
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,07
	22619	Otros con facturación	1,72
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.558,68
	22700	Limpieza y aseo	301,12
	22701	Seguridad	364,13
	22703	Postales	0,89
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	5,09
	22706	Estudios y trabajos técnicos	238,50
	22709	Otros	488,62
	22782	Servicios de carácter informático	160,33
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	158,33
230		Dietas y locomoción	153,33
	23000	A personal funcionario y no laboral	119,93
	23001	A personal laboral	32,61
	23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	0,79
233		Otras indemnizaciones	5,00
	23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
		Total Operaciones Corrientes	31.932,88
6		INVERSIONES REALES	208,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,00
606		Equipos para procesos de información	8,00
	60600	Equipos para procesos de información	8,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
612		Edificios y otras construcciones	200,00
	61200	Edificios y otras construcciones	200,00
		Total Operaciones de Capital	208,00
		Total operaciones no financieras	32.140,88
8		ACTIVOS FINANCIEROS	75,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	75,00
820		A corto plazo	16,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	8,00
	82001	A personal laboral	8,00
821		A largo plazo	59,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
	82101	A personal laboral	23,00
		Total Operaciones financieras	75,00
		Total Programa	32.215,88
		Total Órgano Gestor	32.215,88

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	348,02
10		ALTOS CARGOS	121,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,95
	10000	Retribuciones básicas	121,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	165,68
120		Retribuciones básicas	81,09
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	59,31
	12008	Antigüedad	21,78
121		Retribuciones complementarias	84,59
	12100	Complemento de destino	33,17
	12101	Complementos específicos	51,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	60,39
160		Cuotas sociales	60,39
	16000	Seguridad Social	60,39
		Total Operaciones Corrientes	348,02
		Total operaciones no financieras	348,02
		Total Programa	348,02
		Total Órgano Gestor	348,02

Pág. 270 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor1804DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVAPrograma421ADIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.646,31
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	87,80
130		Retribuciones básicas del personal laboral	84,27
	13004	Sueldos del Grupo V	76,58
	13008	Antigüedad	7,69
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	3,53
	13101	Complementos específicos	3,53
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	77,34
160		Cuotas sociales	37,34
	16000	Seguridad Social	37,34
167		Gastos y prestaciones sociales de personal docente	40,00
	16702	Formación y perfeccionamiento	40,00
17		PERSONAL DOCENTE	5.422,16
170		Retribuciones básicas	1.871,07
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.261,42
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	154,88
	17008	Antigüedad	454,77
171		Retribuciones complementarias	3.551,09
	17100	Complemento de destino	982,30
	17101	Componente general del complemento específico	1.395,84
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	808,22
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	307,01
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	57,72
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50,00
230		Dietas y locomoción	30,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
233		Otras indemnizaciones	20,00
	23300	A personal funcionario y no laboral	20,00
		Total Operaciones Corrientes	5.696,31
		Total operaciones no financieras	5.696,31
8		ACTIVOS FINANCIEROS	225,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	225,00
821		A largo plazo	225,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	225,00
		Total Operaciones financieras	225,00
		Total Programa	5.921,31

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.179,11
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	188,23
120		Retribuciones básicas	91,29
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	75,41
	12008	Antigüedad	15,88
121		Retribuciones complementarias	96,94
	12100	Complemento de destino	38,44
	12101	Complementos específicos	58,50
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	182,91
130		Retribuciones básicas del personal laboral	175,98
	13004	Sueldos del Grupo V	153,16
	13008	Antigüedad	22,82
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	6,93
	13101	Complementos específicos	6,93
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	93,94
160		Cuotas sociales	93,94
	16000	Seguridad Social	93,94
17		PERSONAL DOCENTE	714,03
170		Retribuciones básicas	275,90
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	190,81
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	17008	Antigüedad	33,46
171		Retribuciones complementarias	438,13
	17100	Complemento de destino	139,68
	17101	Componente general del complemento específico	167,53
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	85,91
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	24,46
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	20,55
		Total Operaciones Corrientes	1.179,11
		Total operaciones no financieras	1.179,11
		Total Programa	1.179,11

Pág. 272 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	426.607,32
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.421,70
120		Retribuciones básicas	2.288,31
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,68
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.381,00
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	49,43
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	268,12
	12008	Antigüedad	546,80
	12009	Sustituciones	28,28
121		Retribuciones complementarias	2.133,39
	12100	Complemento de destino	934,98
	12101	Complementos específicos	1.149,57
	12102	Otros complementos	21,96
	12109	Sustituciones	26,88
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.202,63
130		Retribuciones básicas del personal laboral	11.587,50
	13001	Sueldos del Grupo II	136,87
	13002	Sueldos del Grupo III	5.470,59
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.169,59
	13004	Sueldos del Grupo V	2.603,72
	13008	Antigüedad	1.636,09
	13009	Sustituciones. Ret. básic	570,64
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	615,13
	13101	Complementos específicos	429,65
	13102	Otros complementos	150,00
	13109	Sustituciones. Ret. compl	35,48
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.111,92
160		Cuotas sociales	27.093,09
	16000	Seguridad Social	25.350,00
	16001	Otras	1.743,09
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	18,83
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,09
	16305	Acción social	8,74
17		PERSONAL DOCENTE	382.871,07
170		Retribuciones básicas	154.724,70
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	130.067,44
	17008	Antigüedad	18.515,57
	17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	6.141,69
171		Retribuciones complementarias	212.636,38
	17100	Complemento de destino	66.783,61
	17101	Componente general del complemento específico	100.394,80

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	11.700,54
	sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
17105	Complemento específico por formación permanente	20.606,64
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	7.502,06
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	5.648,73
172	Profesores de religión	15.509,99
17200	Retribuciones básicas	6.553,62
17201	Retribuciones complementarias	8.793,58
17209	Sustituciones	66,89
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	95,90
	Total Operaciones Corrientes	426.607,32
	Total operaciones no financieras	426.607,32
	Total Programa	426.607,32

Pág. 274 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	469.087,87
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.546,55
120		Retribuciones básicas	6.029,24
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,68
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	580,80
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.352,63
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.103,03
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	46,08
	12008	Antigüedad	931,61
	12009	Sustituciones	0,41
121		Retribuciones complementarias	6.517,31
	12100	Complemento de destino	2.614,10
	12101	Complementos específicos	3.804,97
	12102	Otros complementos	89,84
	12109	Sustituciones	8,40
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26.220,13
130		Retribuciones básicas del personal laboral	25.310,44
	13001	Sueldos del Grupo II	68,44
	13002	Sueldos del Grupo III	564,58
	13003	Sueldos del Grupo IV	644,12
	13004	Sueldos del Grupo V	20.155,86
	13008	Antigüedad	3.579,75
	13009	Sustituciones. Ret. básic	297,69
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	909,69
	13101	Complementos específicos	681,11
	13102	Otros complementos	215,39
	13109	Sustituciones. Ret. compl	13,19
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24.531,45
160		Cuotas sociales	24.316,82
	16000	Seguridad Social	24.212,85
	16001	Otras	103,97
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	214,63
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,09
	16304	Transporte del personal	25,31
	16305	Acción social	172,03
	16306	Seguros	7,20
17		PERSONAL DOCENTE	405.789,74
170		Retribuciones básicas	177.603,84
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	145.312,46
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	5.491,82
	17008	Antigüedad	21.781,50

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDI	IGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.018,06
171		Retribuciones complementarias	223.264,31
	17100	Complemento de destino	80.791,81
	17101	Componente general del complemento específico	99.420,67
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	11.310,55
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	19.356,87
	17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	6.190,08
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	6.194,33
172		Profesores de religión	4.921,59
	17200	Retribuciones básicas	2.111,48
	17201	Retribuciones complementarias	2.731,88
	17209	Sustituciones	31,24
	17248	Complemento por Incapacidad Temporal	46,99
		Total Operaciones Corrientes	469.087,87
		Total operaciones no financieras	469.087,87
		Total Programa	469.087,87

Pág. 276 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	105.662,10
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.988,79
120		Retribuciones básicas	1.509,61
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	632,42
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	67,03
	12007	Funcionarios interinos para programas temporales	529,98
	12008	Antigüedad	233,13
	12009	Sustituciones	37,16
121		Retribuciones complementarias	1.479,18
	12100	Complemento de destino	341,96
	12101	Complementos específicos	557,07
	12102	Otros complementos	7,13
	12107	Funcionarios interinos para programas temporales	529,69
	12109	Sustituciones	43,33
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.374,77
130		Retribuciones básicas del personal laboral	14.592,90
	13001	Sueldos del Grupo II	205,30
	13002	Sueldos del Grupo III	10.623,84
	13003	Sueldos del Grupo IV	401,05
	13004	Sueldos del Grupo V	1.148,70
	13008	Antigüedad	1.588,85
	13009	Sustituciones. Ret. básic	625,16
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	693,65
	13101	Complementos específicos	439,53
	13102	Otros complementos	206,52
	13109	Sustituciones. Ret. compl	47,60
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	88,22
	13200	Retribuciones básicas	79,34
	13208	Antigüedad	1,46
	13210	Retribuciones complementarias	7,42
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9,23
151		Gratificaciones	9,23
	15100	Gratificaciones	9,23
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.415,86
160		Cuotas sociales	8.394,30
	16000	Seguridad Social	8.394,30
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	21,56
	16304	Transporte del personal	18,22
	16305	Acción social	3,34
17		PERSONAL DOCENTE	78.873,45

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
170	Retribuciones básicas	34.251,51
17	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	10.801,14
17	01 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	18.123,81
17	08 Antigüedad	4.154,47
17	9 Sustituciones. Retribuciones básicas	1.172,09
171	Retribuciones complementarias	44.621,94
17	00 Complemento de destino	15.321,18
17	O1 Componente general del complemento específico	21.332,32
17	O2 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	1.448,63
	sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
17	Complemento específico por formación permanente	4.342,87
17	9 Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.031,52
17	48 Complemento por Incapacidad Temporal	1.145,42
	Total Operaciones Corrientes	105.662,10
	Total operaciones no financieras	105.662,10
	Total Programa	105.662,10

Pág. 278



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	20.502,00
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	58,56
120		Retribuciones básicas	25,14
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	1,76
	12009	Sustituciones	15,00
121		Retribuciones complementarias	33,42
	12100	Complemento de destino	4,28
	12101	Complementos específicos	5,64
	12102	Otros complementos	3,50
	12109	Sustituciones	20,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	114,94
130		Retribuciones básicas del personal laboral	109,73
	13004	Sueldos del Grupo V	91,90
	13008	Antigüedad	13,30
	13009	Sustituciones. Ret. básic	4,53
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	5,21
	13101	Complementos específicos	1,54
	13102	Otros complementos	0,87
	13109	Sustituciones. Ret. compl	2,80
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.395,88
160		Cuotas sociales	1.395,72
	16000	Seguridad Social	1.395,72
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	0,16
	16305	Acción social	0,16
17		PERSONAL DOCENTE	18.932,62
170		Retribuciones básicas	8.207,59
	17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	4.793,13
	17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.074,04
	17008	Antigüedad	976,30
	17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	364,12
171		Retribuciones complementarias	10.725,03
	17100	Complemento de destino	3.751,33
	17101	Componente general del complemento específico	4.880,22
	17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno uniper-	550,78
		sonales y de puestos de trabajo docentes singulares	
	17105	Complemento específico por formación permanente	946,92
	17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	346,06
	17148	Complemento por Incapacidad Temporal	249,72
		Total Operaciones Corrientes	20.502,00
		Total operaciones no financieras	20.502,00
		Total Programa	20.502,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.427,26
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.653,76
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.389,42
	13002	Sueldos del Grupo III	1.210,54
	13003	Sueldos del Grupo IV	577,51
	13004	Sueldos del Grupo V	211,52
	13008	Antigüedad	285,15
	13009	Sustituciones. Ret. básic	104,70
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	79,15
	13101	Complementos específicos	16,76
	13102	Otros complementos	53,36
	13109	Sustituciones. Ret. compl	9,03
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	185,19
	13200	Retribuciones básicas	147,65
	13208	Antigüedad	26,53
	13210	Retribuciones complementarias	11,01
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	773,50
160		Cuotas sociales	753,06
	16000	Seguridad Social	753,06
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	20,44
	16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	18,69
	16304	Transporte del personal	1,41
	16305	Acción social	0,34
		Total Operaciones Corrientes	3.427,26
		Total operaciones no financieras	3.427,26
		Total Programa	3.427,26
		Total Órgano Gestor	1.032.386,97

Pág. 280 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230		Dietas y locomoción	5,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
		Total Operaciones Corrientes	105,00
		Total operaciones no financieras	105,00
		Total Programa	105,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.176,70
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	360,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	360,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	360,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	139,62
212		Edificios y otras construcciones	36,90
	21200	Edificios y otras construcciones	36,90
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,00
215		Mobiliario y enseres	24,21
	21500	Mobiliario y enseres	24,21
216		Equipos para procesos de información	1,51
	21600	Equipos para procesos de información	1,51
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.487,08
220		Material de oficina	25,26
	22000	Ordinario no inventariable	19,04
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,11
	22002	Material informático no inventariable	6,11
221		Suministros	1.674,56
	22100	Energía eléctrica	221,13
	22101	Agua	54,10
	22102	Gas	71,12
	22103	Combustible	261,74
	22105	Productos alimenticios	809,37
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	13,35
	22109	Otros suministros	232,63
	22110	Productos farmacéuticos	3,55
	22140	Lencería	3,31
	22141	Vestuario	4,26
222		Comunicaciones	116,70
	22201	Postales	116,70
223		Transportes	88,36
	22300	Transportes	88,36
224		Primas de seguros	93,23
	22400	Edificios y locales	28,23
	22409	Otros riesgos	65,00
225		Tributos	7,32
	22500	Locales	7,32
226		Gastos diversos	1,13
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,00
	22619	Otros con facturación	0,13

Pág. 282 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	580,52
	22700	Limpieza y aseo	25,70
	22701	Seguridad	124,30
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	100,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	90,00
	22709	Otros	39,15
	22782	Servicios de carácter informático	201,37
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.900,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.900,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	190,00
230		Dietas y locomoción	190,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	180,00
	23001	A personal laboral	10,00
3		GASTOS FINANCIEROS	100,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100,00
332		Intereses de demora	100,00
	33200	Intereses de demora	100,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.384,79
46		A CORPORACIONES LOCALES	3.000,00
461		En materia de promoción y protección social	3.000,00
	46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	81.384,79
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
481		En materia de promoción y protección social	225,00
	48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487		En materia educativa	81.109,79
	48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	81.109,79
		Total Operaciones Corrientes	91.661,49
6		INVERSIONES REALES	9.198,95
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	7.548,95
602		Edificios y otras construcciones	6.799,45
	60200	Edificios y otras construcciones	6.799,45
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	49,50
	60300	Maquinaria	49,50
605		Mobiliario y enseres	700,00
	60500	Mobiliario y enseres	700,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.650,00
612		Edificios y otras construcciones	1.650,00
	61200	Edificios y otras construcciones	1.650,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			200,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			200,00
	72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U			200,00
		Total Operaciones de Capital			9.398,95
		Total operaciones no financieras			101.060,44
			Total	Programa	101.060,44

Pág. 284 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.964,97
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	170,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	170,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	170,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,00
212		Edificios y otras construcciones	2,00
	21200	Edificios y otras construcciones	2,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	24.968,97
220		Material de oficina	5,00
	22000	Ordinario no inventariable	5,00
221		Suministros	183,00
	22100	Energía eléctrica	100,00
	22101	Agua	3,00
	22102	Gas	30,00
	22141	Vestuario	50,00
222		Comunicaciones	291,67
	22201	Postales	291,67
223		Transportes	41,66
	22300	Transportes	41,66
224		Primas de seguros	30,00
	22409	Otros riesgos	30,00
225		Tributos	25,00
	22500	Locales	25,00
226		Gastos diversos	30,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.820,56
	22700	Limpieza y aseo	5.214,00
	22701	Seguridad	392,30
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	34,26
	22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
	22709	Otros	170,00
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	18.542,08
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	16.030,18
	22901	Otros gastos de funcionamiento	2.511,90
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	824,00
230		Dietas y locomoción	564,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	561,00
	23001	A personal laboral	2,00
	23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	1,00
233		Otras indemnizaciones	260,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGI-

**MEN ESPECIAL** 

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	23300	A personal funcionario y no laboral	260,00
3		GASTOS FINANCIEROS	100,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100,00
332		Intereses de demora	100,00
	33200	Intereses de demora	100,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.636,39
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	331,00
410		A organismos autónomos de la Junta	331,00
	41000	A organismos autónomos de la Junta	331,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60.305,39
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	550,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	550,00
487		En materia educativa	59.755,39
	48711	Desarrollo de programas educativos	800,00
	48714	Programas de inserción profesional	580,00
	48718	Conciertos educativos	58.375,39
		Total Operaciones Corrientes	86.701,36
6		INVERSIONES REALES	3.855,30
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.590,33
602		Edificios y otras construcciones	300,00
	60200	Edificios y otras construcciones	300,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	875,33
	60300	Maquinaria	875,33
605		Mobiliario y enseres	415,00
	60500	Mobiliario y enseres	415,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2.264,97
612		Edificios y otras construcciones	2.264,97
	61200	Edificios y otras construcciones	2.264,97
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	200,00
	72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U	200,00
		Total Operaciones de Capital	4.055,30
		Total operaciones no financieras	90.756,66
		Total Programa	90.756,66

Pág. 286 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	708,67
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	591,67
221		Suministros	10,00
	22141	Vestuario	10,00
222		Comunicaciones	11,67
	22201	Postales	11,67
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110,00
	22700	Limpieza y aseo	110,00
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	460,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	460,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100,00
230		Dietas y locomoción	100,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	100,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.677,12
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.677,12
487		En materia educativa	7.677,12
	48717	Conciertos educativos de educación especial	7.677,12
		Total Operaciones Corrientes	8.385,79
6		INVERSIONES REALES	265,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	165,00
605		Mobiliario y enseres	165,00
	60500	Mobiliario y enseres	165,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,00
612		Edificios y otras construcciones	100,00
	61200	Edificios y otras construcciones	100,00
		Total Operaciones de Capital	265,00
		Total operaciones no financieras	8.650,79
		Total Programa	8.650,79

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	759,57
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	713,57
222		Comunicaciones	11,67
	22201	Postales	11,67
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	181,90
	22700	Limpieza y aseo	131,90
	22701	Seguridad	20,00
	22709	Otros	30,00
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	520,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	520,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	46,00
230		Dietas y locomoción	15,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233		Otras indemnizaciones	31,00
	23300	A personal funcionario y no laboral	31,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.196,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.196,00
487		En materia educativa	1.196,00
	4871C	Ayudas y becas al estudio	1.196,00
		Total Operaciones Corrientes	1.955,57
6		INVERSIONES REALES	180,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	80,00
605		Mobiliario y enseres	80,00
	60500	Mobiliario y enseres	80,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,00
612		Edificios y otras construcciones	100,00
	61200	Edificios y otras construcciones	100,00
		Total Operaciones de Capital	180,00
		Total operaciones no financieras	2.135,57
		Total Program	a 2.135,57

Pág. 288 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN

**PROFESIONAL** 

Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.190,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	33.190,00
223		Transportes	31.600,00
	22300	Transportes	31.600,00
226		Gastos diversos	60,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	60,00
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.530,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	1.530,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.985,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	30,00
467		En materia educativa	30,00
	46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	30,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.955,00
487		En materia educativa	4.955,00
	48711	Desarrollo de programas educativos	4.955,00
		Total Operaciones Corrientes	38.175,00
6		INVERSIONES REALES	100,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
605		Mobiliario y enseres	100,00
	60500	Mobiliario y enseres	100,00
		Total Operaciones de Capital	100,00
		Total operaciones no financieras	38.275,00
		Total Programa	38.275,00
		Total Órgano Gestor	240.983,46

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor1807DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓNPrograma421ADIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			71,08
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			12,07
160		Cuotas sociales			12,07
	16000	Seguridad Social			12,07
		Total Operaciones Corrientes			71,08
		Total operaciones no financieras			71,08
			Total	Programa	71,08

Pág. 290 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	20,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20,00
151		Gratificaciones	20,00
	15100	Gratificaciones	20,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212		Edificios y otras construcciones	1,00
	21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215		Mobiliario y enseres	1,50
	21500	Mobiliario y enseres	1,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,50
221		Suministros	10,50
	22100	Energía eléctrica	3,00
	22102	Gas	3,50
	22103	Combustible	2,00
	22105	Productos alimenticios	2,00
225		Tributos	4,00
	22500	Locales	4,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
	22709	Otros	1,00
	22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.814,12
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	126.314,12
422		A Universidades Públicas	126.314,12
	42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
	42203	UCLM. Gastos de funcionamiento	120.000,00
	42205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá de Henares	5.877,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.500,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	7.500,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	7.500,00
		Total Operaciones Corrientes	133.854,12
6		INVERSIONES REALES	50,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	50,00
612		Edificios y otras construcciones	50,00
	61200	Edificios y otras construcciones	50,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.373,64
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.373,64
722		A Universidades públicas	3.373,64
	72205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	3.373,64
		Total Operaciones de Capital	3.423,64

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
		Total operaciones no financieras	137.277,76
9		PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	189,24
		Total Operaciones financieras	189,24
		Total Programa	137.467,00

Pág. 292 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	19,00
226		Gastos diversos	4,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
	22609	Otros	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.633,32
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.410,29
422		A Universidades Públicas	15,29
	42204	UCLM. Otras actuaciones	15,29
423		Fundaciones Públicas Regionales	1.395,00
	42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	1.395,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.223,03
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	1.223,03
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.223,03
		Total Operaciones Corrientes	2.652,32
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.917,24
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.548,18
722		A Universidades públicas	4.689,49
	72203	UCLM	3.880,74
	72205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	808,75
723		En materia agropecuaria y medioambiental	858,69
	72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	858,69
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	2.204,45
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	2.204,45
	73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	2.204,45
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	164,61
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	164,61
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	164,61
		Total Operaciones de Capital	7.917,24
		Total operaciones no financieras	10.569,56
9		PASIVOS FINANCIEROS	622,85
91		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	622,85
911		Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	622,85
	91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro delsector público	622,85
		Total Operaciones financieras	622,85
		Total Programa	11.192,41
		Total Órgano Gestor	148.730,49

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 126B SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	88,58
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55,39
120		Retribuciones básicas	25,61
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	4,32
121		Retribuciones complementarias	29,78
	12100	Complemento de destino	11,73
	12101	Complementos específicos	18,05
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,49
130		Retribuciones básicas del personal laboral	15,49
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	0,17
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	17,70
160		Cuotas sociales	17,70
	16000	Seguridad Social	17,70
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59,70
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	59,70
223		Transportes	2,00
	22300	Transportes	2,00
226		Gastos diversos	53,20
	22604	Actividades culturales	3,20
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,35
	22608	Gastos de edición y distribución	46,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,55
	22619	Otros con facturación	3,10
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	4,50
		Total Operaciones Corrientes	148,28
6		INVERSIONES REALES	35,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	35,00
608		Otro inmovilizado material	35,00
	60800	Otro inmovilizado material	35,00
		Total Operaciones de Capital	35,00
		Total operaciones no financieras	183,28
		Total Programa	183,28

Pág. 294 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	9.135,06
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.975,23
120		Retribuciones básicas	2.769,60
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	366,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	722,77
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	790,80
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	385,42
	12008	Antigüedad	492,59
	12009	Sustituciones	11,08
121		Retribuciones complementarias	3.205,63
	12100	Complemento de destino	1.172,54
	12101	Complementos específicos	1.992,77
	12102	Otros complementos	25,85
	12109	Sustituciones	14,47
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.316,90
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.223,16
	13000	Sueldos del Grupo I	26,83
	13001	Sueldos del Grupo II	87,37
	13003	Sueldos del Grupo IV	288,16
	13004	Sueldos del Grupo V	610,04
	13008	Antigüedad	203,80
	13009	Sustituciones. Ret. básic	6,96
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	93,74
	13101	Complementos específicos	61,61
	13102	Otros complementos	31,94
	13109	Sustituciones. Ret. compl	0,19
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	60,95
151		Gratificaciones	60,95
	15100	Gratificaciones	60,95
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.781,98
160		Cuotas sociales	1.754,46
	16000	Seguridad Social	1.754,46
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	27,52
	16301	Indemnizaciones por traslado	21,15
	16305	Acción social	6,37
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.751,53
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55,00
202		Edificios y otras construcciones	55,00
	20200	Edificios y otras construcciones	55,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	744,56
212		Edificios y otras construcciones	535,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21200	Edificios y otras construcciones	535,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	135,38
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	135,38
214		Elementos de transporte	45,20
	21400	Elementos de transporte	45,20
215		Mobiliario y enseres	26,53
	21500	Mobiliario y enseres	26,53
216		Equipos para procesos de información	2,45
	21600	Equipos para procesos de información	2,45
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.951,97
220		Material de oficina	33,40
	22000	Ordinario no inventariable	5,10
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
	22002	Material informático no inventariable	3,30
221		Suministros	754,55
	22100	Energía eléctrica	570,00
	22101	Agua	34,50
	22102	Gas	38,40
	22103	Combustible	76,50
	22109	Otros suministros	35,00
	22141	Vestuario	0,15
223		Transportes	22,00
	22300	Transportes	22,00
224		Primas de seguros	0,32
	22409	Otros riesgos	0,32
225		Tributos	4,73
	22500	Locales	4,60
	22502	Estatales	0,13
226		Gastos diversos	36,51
	22602	Divulgación y campañas institucionales	0,95
	22604	Actividades culturales	3,30
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	9,10
	22608	Gastos de edición y distribución	1,10
	22609	Otros	16,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,40
	22619	Otros con facturación	0,66
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.100,46
	22700	Limpieza y aseo	550,00
	22701	Seguridad	510,66
	22706	Estudios y trabajos técnicos	38,00
	22709	Otros	1,80

Pág. 296 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
		Total Operaciones Corrientes		11.886,59
6		INVERSIONES REALES		816,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		644,00
605		Mobiliario y enseres		311,00
	60500	Mobiliario y enseres		311,00
606		Equipos para procesos de información		5,00
	60600	Equipos para procesos de información		5,00
608		Otro inmovilizado material		328,00
	60800	Otro inmovilizado material		328,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		172,00
612		Edificios y otras construcciones		107,00
	61200	Edificios y otras construcciones		107,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje		45,20
	61300	Maquinaria		12,20
	61301	Instalaciones técnicas		33,00
614		Elementos de transporte		15,00
	61400	Elementos de transporte		15,00
617		Bienes destinados al uso general		4,80
	61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural		4,80
		Total Operaciones de Capital		816,00
		Total operaciones no financieras		12.702,59
		Total	Programa	12.702,59

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.105,26
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	900,80
120		Retribuciones básicas	428,19
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	161,46
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	79,08
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,28
	12008	Antigüedad	85,74
121		Retribuciones complementarias	472,61
	12100	Complemento de destino	190,95
	12101	Complementos específicos	279,02
	12102	Otros complementos	2,64
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204,46
160		Cuotas sociales	204,46
	16000	Seguridad Social	204,46
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	384,80
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209		Cánones	3,20
	20900	Cánones	3,20
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	381,60
221		Suministros	11,50
	22100	Energía eléctrica	10,00
	22101	Agua	1,00
	22109	Otros suministros	0,50
226		Gastos diversos	331,50
	22602	Divulgación y campañas institucionales	130,00
	22604	Actividades culturales	200,00
	22619	Otros con facturación	1,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,60
	22700	Limpieza y aseo	3,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
	22709	Otros	0,60
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.461,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.051,00
423		Fundaciones Públicas Regionales	1.051,00
	42302	Fundación cultura y deporte de Castilla-La Mancha	961,00
	42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	1.100,00
464		En materia de promoción cultural y del deporte	1.100,00
	46412	Programas culturales municipales	1.100,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	310,00

Pág. 298 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	285,00
	48028	Fundación teatro Almagro	285,00
484		En materia de promoción cultural y del deporte	25,00
	48411	Asociaciones culturales	25,00
		Total Operaciones Corrientes	3.951,06
6		INVERSIONES REALES	42,81
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	13,00
608		Otro inmovilizado material	12,00
	60800	Otro inmovilizado material	12,00
609		Inmovilizado inmaterial	1,00
	60901	Propiedad industrial	1,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	29,81
612		Edificios y otras construcciones	29,81
	61200	Edificios y otras construcciones	29,81
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	200,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	200,00
	72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U	200,00
		Total Operaciones de Capital	242,81
		Total operaciones no financieras	4.193,87
		Total Programa	4.193,87

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.411,93
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.980,85
120		Retribuciones básicas	894,35
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	410,97
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	141,98
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	128,51
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,90
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,68
	12008	Antigüedad	160,51
	12009	Sustituciones	2,80
121		Retribuciones complementarias	1.086,50
	12100	Complemento de destino	411,89
	12101	Complementos específicos	665,77
	12102	Otros complementos	6,04
	12109	Sustituciones	2,80
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.288,07
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.955,05
	13000	Sueldos del Grupo I	53,65
	13001	Sueldos del Grupo II	91,25
	13002	Sueldos del Grupo III	36,42
	13003	Sueldos del Grupo IV	50,86
	13004	Sueldos del Grupo V	1.363,13
	13008	Antigüedad	341,38
	13009	Sustituciones. Ret. básic	18,36
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	333,02
	13101	Complementos específicos	77,93
	13102	Otros complementos	248,02
	13109	Sustituciones. Ret. compl	7,07
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.084,00
160		Cuotas sociales	1.083,24
	16000	Seguridad Social	1.083,24
163		Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto deinstituciones sanitarias)	0,76
	16305	Acción social	0,76
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.461,65
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,00
202		Edificios y otras construcciones	59,88
	20200	Edificios y otras construcciones	59,88
209		Cánones	0,12

Pág. 300 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20900	Cánones	0,12
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	532,00
212		Edificios y otras construcciones	470,00
	21200	Edificios y otras construcciones	470,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,00
215		Mobiliario y enseres	25,00
	21500	Mobiliario y enseres	25,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.869,65
220		Material de oficina	14,41
	22000	Ordinario no inventariable	7,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
	22002	Material informático no inventariable	4,41
221		Suministros	644,80
	22100	Energía eléctrica	521,20
	22101	Agua	9,00
	22103	Combustible	68,50
	22109	Otros suministros	42,50
	22141	Vestuario	3,60
223		Transportes	8,80
	22300	Transportes	8,80
224		Primas de seguros	2,00
	22400	Edificios y locales	1,00
	22409	Otros riesgos	1,00
225		Tributos	5,70
	22500	Locales	3,20
	22502	Estatales	2,50
226		Gastos diversos	35,60
	22602	Divulgación y campañas institucionales	25,00
	22604	Actividades culturales	1,60
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,20
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,50
	22619	Otros con facturación	6,30
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.158,34
	22700	Limpieza y aseo	208,55
	22701	Seguridad	806,08
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	16,51
	22706	Estudios y trabajos técnicos	33,40
	22709	Otros	32,80
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	50,00
	22782	Servicios de carácter informático	11,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor 1808 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422		A Universidades Públicas	100,00
	42200	A Universidades públicas	100,00
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	80,00
430		A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	80,00
	43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	80,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	160,00
464		En materia de promoción cultural y del deporte	160,00
	46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	160,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
484		En materia de promoción cultural y del deporte	160,00
	48425	Investigación en patrimonio cultural	160,00
		Total Operaciones Corrientes	8.373,58
6		INVERSIONES REALES	1.715,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	913,25
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	155,00
	60300	Maquinaria	30,00
	60301	Instalaciones técnicas	125,00
605		Mobiliario y enseres	8,25
	60500	Mobiliario y enseres	8,25
607		Bienes destinados al uso general	750,00
	60702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	750,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	801,75
612		Edificios y otras construcciones	100,00
	61200	Edificios y otras construcciones	100,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,75
	61300	Maquinaria	7,12
	61301	Instalaciones técnicas	4,63
617		Bienes destinados al uso general	690,00
	61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	690,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.170,01
76		A CORPORACIONES LOCALES	520,00
764		En materia de promoción cultural y del deporte	520,00
	76421	Actuaciones patrimonio histórico	520,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	650,01
784		En materia de promoción cultural y del deporte	650,01
	78421	Actuaciones patrimonio histórico	650,01
		Total Operaciones de Capital	2.885,01
		Total operaciones no financieras	11.258,59
		Total Programa	11.258,59
		Total Órgano Gestor	28.338,33

Pág. 302 TOMO I



Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.976,29
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.223,55
120		Retribuciones básicas	544,28
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	146,78
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	177,93
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	75,41
	12008	Antigüedad	92,53
121		Retribuciones complementarias	679,27
	12100	Complemento de destino	261,21
	12101	Complementos específicos	415,66
	12102	Otros complementos	2,40
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	400,00
151		Gratificaciones	400,00
	15100	Gratificaciones	400,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	293,73
160		Cuotas sociales	293,73
	16000	Seguridad Social	293,73
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.374,80
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30,00
202		Edificios y otras construcciones	30,00
	20200	Edificios y otras construcciones	30,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,00
212		Edificios y otras construcciones	60,00
	21200	Edificios y otras construcciones	60,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.284,80
220		Material de oficina	1,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221		Suministros	165,00
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
224		Primas de seguros	262,50
	22409	Otros riesgos	262,50
226		Gastos diversos	2.482,10
	22602	Divulgación y campañas institucionales	50,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
	22609	Otros	38,10
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	54,00
	22619	Otros con facturación	2.300,00

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Programa 457A INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		56,20
	22706	Estudios y trabajos técnicos		56,20
229		Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos		318,00
	22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos		318,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.841,25
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		100,00
422		A Universidades Públicas		100,00
	42204	UCLM. Otras actuaciones		100,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.741,25
480		A familias e instituciones sin fin de lucro		41,25
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro		41,25
484		En materia de promoción cultural y del deporte		1.700,00
	48431	Asociaciones deportivas		1.550,00
	48434	Apoyo a grandes eventos deportivos		150,00
		Total Operaciones Corrientes		7.192,34
6		INVERSIONES REALES		45,22
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		45,22
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos		20,22
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos		20,22
608		Otro inmovilizado material		25,00
	60800	Otro inmovilizado material		25,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		800,00
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		800,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		800,00
	72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U		800,00
		Total Operaciones de Capital		845,22
		Total operaciones no financieras		8.037,56
			Total Programa	8.037,56
			Total Órgano Gestor	8.037,56
			Total Sección	1.491.040,71

Pág. 304 TOMO I

# **3.4.9. 19. EMPLEO Y ECONOMÍA**



# 2015





Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.385,64
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	247,72
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	247,72
	11000	Retribuciones básicas	73,39
	11001	Otras remuneraciones	174,33
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.358,13
120		Retribuciones básicas	1.452,73
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	604,12
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	113,84
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	261,56
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	229,92
	12008	Antigüedad	243,29
121		Retribuciones complementarias	1.905,40
	12100	Complemento de destino	716,20
	12101	Complementos específicos	1.189,20
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	661,95
130		Retribuciones básicas del personal laboral	604,21
	13000	Sueldos del Grupo I	179,05
	13001	Sueldos del Grupo II	108,77
	13002	Sueldos del Grupo III	18,57
	13003	Sueldos del Grupo IV	129,32
	13004	Sueldos del Grupo V	73,02
	13008	Antigüedad	95,48
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	57,74
	13101	Complementos específicos	57,74
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	988,02
160		Cuotas sociales	988,02
	16000	Seguridad Social	988,02
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.014,80
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	523,30
202		Edificios y otras construcciones	520,00
	20200	Edificios y otras construcciones	520,00
205		Mobiliario y enseres	0,80
	20500	Mobiliario y enseres	0,80
209		Cánones	2,50
	20900	Cánones	2,50
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	704,00
212		Edificios y otras construcciones	400,00

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21200	Edificios y otras construcciones	400,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	125,00
214		Elementos de transporte	20,00
	21400	Elementos de transporte	20,00
215		Mobiliario y enseres	150,00
	21500	Mobiliario y enseres	150,00
216		Equipos para procesos de información	9,00
	21600	Equipos para procesos de información	9,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.747,00
220		Material de oficina	157,00
	22000	Ordinario no inventariable	80,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,00
	22002	Material informático no inventariable	60,00
221		Suministros	1.210,10
	22100	Energía eléctrica	730,00
	22101	Agua	52,00
	22102	Gas	98,00
	22103	Combustible	150,00
	22105	Productos alimenticios	90,00
	22109	Otros suministros	90,00
	22110	Productos farmacéuticos	0,10
222		Comunicaciones	425,00
	22201	Postales	425,00
223		Transportes	52,00
	22300	Transportes	52,00
224		Primas de seguros	9,00
	22409	Otros riesgos	9,00
225		Tributos	14,90
	22500	Locales	13,00
	22502	Estatales	1,90
226		Gastos diversos	1.008,50
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	800,00
	22603	Jurídico-contenciosos	140,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
	22608	Gastos de edición y distribución	25,00
	22609	Otros	3,00
	22613	Jurídico-contenciosos con facturación	2,50
Ì	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	8,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.870,50

Pág. 308 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22700	Limpieza y aseo	1.380,00
	22701	Seguridad	870,00
	22703	Postales	0,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	450,00
	22709	Otros	150,00
	22782	Servicios de carácter informático	20,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40,50
230		Dietas y locomoción	40,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	36,00
	23001	A personal laboral	4,50
		Total Operaciones Corrientes	12.400,44
6		INVERSIONES REALES	805,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	680,00
602		Edificios y otras construcciones	110,00
	60200	Edificios y otras construcciones	110,00
605		Mobiliario y enseres	35,00
	60500	Mobiliario y enseres	35,00
606		Equipos para procesos de información	25,00
	60600	Equipos para procesos de información	25,00
607		Bienes destinados al uso general	10,00
	60700	Bienes naturales	10,00
609		Inmovilizado inmaterial	500,00
	60902	Aplicaciones informáticas	500,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	125,00
612		Edificios y otras construcciones	125,00
	61200	Edificios y otras construcciones	125,00
		Total Operaciones de Capital	805,00
		Total operaciones no financieras	13.205,44
8		ACTIVOS FINANCIEROS	149,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	149,00
820		A corto plazo	74,00
	82000	A personal funcionario y no laboral	70,00
	82001	A personal laboral	4,00
821		A largo plazo	75,00
	82100	A personal funcionario y no laboral	60,00
	82101	A personal laboral	15,00
		Total Operaciones financieras	149,00
		Total Programa	13.354,44
		Total Órgano Gestor	13.354,44

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

**LABORAL** 

Programa 315A PREVENCIÓN DE RIESGOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	205,43
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	202,43
226		Gastos diversos	202,43
	22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,80
	22608	Gastos de edición y distribución	1,63
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230		Dietas y locomoción	3,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	80,00
476		En materia de empleo y formación	80,00
	47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos laborales	80,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486		En materia de empleo y formación	500,00
	48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	500,00
		Total Operaciones Corrientes	785,43
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395,43
77		A EMPRESAS PRIVADAS	361,43
776		En materia de empleo y formación	361,43
	77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	361,43
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	34,00
786		En materia de empleo y formación	34,00
	78635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	34,00
		Total Operaciones de Capital	395,43
		Total operaciones no financieras	1.180,86
		Total Programa	1.180,86

Pág. 310 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL

Programa 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.859,93
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.625,17
120		Retribuciones básicas	2.079,19
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	881,80
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	160,01
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	367,65
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	287,64
	12008	Antigüedad	367,80
	12009	Sustituciones	14,29
121		Retribuciones complementarias	2.545,98
	12100	Complemento de destino	968,39
	12101	Complementos específicos	1.552,74
	12109	Sustituciones	24,85
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	45,07
130		Retribuciones básicas del personal laboral	43,57
	13003	Sueldos del Grupo IV	32,34
	13008	Antigüedad	11,23
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	1,50
	13101	Complementos específicos	1,50
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48,33
151		Gratificaciones	48,33
	15100	Gratificaciones	48,33
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.082,35
160		Cuotas sociales	1.082,35
	16000	Seguridad Social	1.082,35
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40,72
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	38,72
226		Gastos diversos	38,72
	22602	Divulgación y campañas institucionales	26,72
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.907,50
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	450,00
423		Fundaciones Públicas Regionales	450,00
	42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	450,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	90,00

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD

LABORAL

Programa 322A FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466		En materia de empleo y formación	90,00
	4661P	Integración laboral de los discapacitados	90,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	6.426,00
476		En materia de empleo y formación	6.426,00
	4761P	Integración laboral del minusválido	6.426,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.941,50
486		En materia de empleo y formación	1.941,50
	4861P	Integración laboral de discapacitados, centros especiales	1.903,00
	4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	38,50
		Total Operaciones Corrientes	14.808,15
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.181,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	1.001,00
776		En materia de empleo y formación	1.001,00
	7761A	Empleo autónomo hombres	200,00
	7761B	Empleo autónomo mujeres	200,00
	7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	601,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	180,00
786		En materia de empleo y formación	180,00
	7861P	Integración laboral de discapacitados. Centros especiales	180,00
		Total Operaciones de Capital	1.181,00
		Total operaciones no financieras	15.989,15
8		ACTIVOS FINANCIEROS	900,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900,00
821		A largo plazo	900,00
	82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	900,00
		Total Operaciones financieras	900,00
		Total Programa	16.889,15
		Total Órgano Gestor	18.070,01

Pág. 312 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	14.598,87
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	9.412,45
120		Retribuciones básicas	4.470,92
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	811,81
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.292,36
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	829,54
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	623,23
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	14,65
	12008	Antigüedad	874,20
	12009	Sustituciones	25,13
121		Retribuciones complementarias	4.941,53
	12100	Complemento de destino	1.948,68
	12101	Complementos específicos	2.954,17
	12109	Sustituciones	38,68
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.338,41
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.106,16
	13000	Sueldos del Grupo I	613,85
	13001	Sueldos del Grupo II	456,81
	13002	Sueldos del Grupo III	74,26
	13003	Sueldos del Grupo IV	323,29
	13004	Sueldos del Grupo V	321,33
	13008	Antigüedad	316,62
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	232,25
	13101	Complementos específicos	149,75
	13102	Otros complementos	82,50
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.789,00
160		Cuotas sociales	2.789,00
	16000	Seguridad Social	2.789,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.415,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.405,00
226		Gastos diversos	5,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.400,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.400,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,50
230		Dietas y locomoción	10,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
	23001	A personal laboral	0,50

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	ÓDIGO Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	
	Total Operaciones Corrientes	17.014,37
	Total operaciones no financieras	17.014,37
	Total Programa	17.014,37

Pág. 314 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 322B FOMENTO Y GESTIÓN EMPLEO

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.379,79
47		A EMPRESAS PRIVADAS	19.326,59
476		En materia de empleo y formación	19.326,59
	4761A	Empleo autónomo hombres	2.958,00
	4761B	Empleo autónomo mujeres	1.480,19
	4761C	Empleo autónomo discapacitados	493,00
	4761D	Autoempleo de hombres	50,00
	4761E	Autoempleo de mujeres	125,00
	4761F	Autoempleo de discapacitados	5,40
	4761G	Contratación indefinida de hombres	700,00
	4761H	Contratación indefinida de mujeres	300,00
	4761I	Contratación indefinida de discapacitados	665,00
	47641	Contratación temporal o en prácticas	12.550,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.053,20
486		En materia de empleo y formación	1.053,20
	4861G	Contratación indefinida hombres	112,70
	4861H	Contratación indefinida mujeres	80,00
	4861I	Contratación indefinida discapacitados	175,00
	48641	Contratación temporal o en prácticas	400,00
	48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización deprestaciones de desempleo	115,00
	4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	170,50
		Total Operaciones Corrientes	20.379,79
		Total operaciones no financieras	20.379,79
		Total Programa	20.379,79

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1908 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD

Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.000,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.000,00
226		Gastos diversos	800,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	800,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.200,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.200,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	400,00
470		A empresas privadas	400,00
	47000	A empresas privadas	400,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
481		En materia de promoción y protección social	500,00
	48194	Apoyo a actividades juveniles	500,00
		Total Operaciones Corrientes	3.900,00
		Total operaciones no financieras	3.900,00
		Total Programa	3.900,00
		Total Órgano Gestor	41.294,16

Pág. 316 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y ECONOMÍA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			4.398,40
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			3.284,26
120		Retribuciones básicas			1.553,89
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			517,89
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			393,86
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			150,82
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			111,87
	12008	Antigüedad			379,45
121		Retribuciones complementarias			1.730,37
	12100	Complemento de destino			689,46
İ	12101	Complementos específicos			1.040,91
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			249,43
130		Retribuciones básicas del personal laboral			221,54
	13000	Sueldos del Grupo I			102,31
İ	13001	Sueldos del Grupo II			87,01
	13008	Antigüedad			32,22
131		Retribuciones complementarias del personal laboral			27,89
	13101	Complementos específicos			27,89
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			805,70
160		Cuotas sociales			805,70
	16000	Seguridad Social			805,70
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			664,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			660,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			660,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos			660,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			4,00
230		Dietas y locomoción			4,00
	23000	A personal funcionario y no laboral			3,00
	23001	A personal laboral			1,00
		Total Operaciones Corrientes			5.062,40
		Total operaciones no financieras			5.062,40
			Total	Programa	5.062,40

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 324A FORMACIÓN OCUPACIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		O Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.373,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.373,60
226		Gastos diversos	3.648,60
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.648,60
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	725,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	600,00
	22782	Servicios de carácter informático	125,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.550,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	1.280,00
466		En materia de empleo y formación	1.280,00
	46621	Formación profesional ocupacional	1.080,00
	46622	Formación del Fondo Social Europeo	200,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	16.510,00
476		En materia de empleo y formación	16.510,00
	47621	Formación profesional ocupacional	13.350,00
	47622	Formación para el empleo. F.S.E.	2.160,00
	4762C	Formación contínua	1.000,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.760,00
486		En materia de empleo y formación	17.760,00
	4861S	Acción por el empleo	1.500,00
	48621	Formación profesional ocupacional	4.300,00
	48622	Formación para el empleo. F.S.E.	1.260,00
	48625	Becas alumnos FIP	1.500,00
	4862C	Formación contínua	8.800,00
	4862E	Becas de centros de formación	400,00
		Total Operaciones Corrientes	39.923,60
		Total operaciones no financieras	39.923,60
		Total Programa	39.923,60

Pág. 318 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

Programa 324B ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.625,83
46		A CORPORACIONES LOCALES	9.600,00
466		En materia de empleo y formación	9.600,00
	46622	Formación del Fondo Social Europeo	100,00
	46649	Ayuda salarial alumno tra	9.500,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	2.025,83
470		A empresas privadas	2.025,83
	47000	A empresas privadas	2.025,83
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.000,00
486		En materia de empleo y formación	2.000,00
	48649	Ayuda salarial alumno tra	2.000,00
		Total Operaciones Corrientes	13.625,83
		Total operaciones no financieras	13.625,83
		Total Programa	13.625,83
		Total Órgano Gestor	58.611,83

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58,50
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
209		Cánones	10,00
	20900	Cánones	10,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	47,00
226		Gastos diversos	7,00
	22608	Gastos de edición y distribución	2,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	40,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230		Dietas y locomoción	1,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
		Total Operaciones Corrientes	108,50
		Total operaciones no financieras	108,50
		Total Programa	108,50

Pág. 320 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 541D INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3,00
226		Gastos diversos	3,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230		Dietas y locomoción	1,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
		Total Operaciones Corrientes	4,00
		Total operaciones no financieras	4,00
		Total Programa	4,00

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 612A PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.622,33
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.279,63
120		Retribuciones básicas	528,57
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	307,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	36,92
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	65,99
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	15,98
	12008	Antigüedad	101,74
121		Retribuciones complementarias	751,06
	12100	Complemento de destino	273,48
	12101	Complementos específicos	477,58
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	283,69
160		Cuotas sociales	283,69
	16000	Seguridad Social	283,69
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	104,50
226		Gastos diversos	4,50
	22602	Divulgación y campañas institucionales	1,50
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	100,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230		Dietas y locomoción	1,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.689,05
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.689,05
421		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.689,05
	42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	3.689,05
		Total Operaciones Corrientes	5.417,38
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36,50
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36,50
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	36,50
	72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	36,50
		Total Operaciones de Capital	36,50
		Total operaciones no financieras	5.453,88
		Total Programa	5.453,88

Pág. 322 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1910 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y ASUNTO-

**SEUROPEOS** 

Programa 612E ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	488,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	486,00
226		Gastos diversos	6,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	480,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	480,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
486		En materia de empleo y formación	200,00
	4863I	Lucha discriminación	200,00
		Total Operaciones Corrientes	688,00
		Total operaciones no financieras	688,00
		Total Programa	688,00
		Total Órgano Gestor	6.254,38

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 541F FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS			2.300,00
470		A empresas privadas			2.300,00
	47000	A empresas privadas			2.300,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO			700,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro			700,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro			700,00
		Total Operaciones Corrientes			3.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			500,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS			500,00
770		A empresas privadas			500,00
	77000	A empresas privadas			500,00
		Total Operaciones de Capital			500,00
		Total operaciones no financieras			3.500,00
			Total	Programa	3.500,00

Pág. 324 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.350,64
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.834,38
120		Retribuciones básicas	799,16
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	405,92
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,31
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	188,53
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	55,94
	12008	Antigüedad	136,46
121		Retribuciones complementarias	1.035,22
	12100	Complemento de destino	389,29
	12101	Complementos específicos	645,93
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26,74
130		Retribuciones básicas del personal laboral	25,59
	13000	Sueldos del Grupo I	25,59
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	1,15
	13101	Complementos específicos	1,15
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	430,51
160		Cuotas sociales	430,51
	16000	Seguridad Social	430,51
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3,90
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	0,90
220		Material de oficina	0,60
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,60
226		Gastos diversos	0,30
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230		Dietas y locomoción	3,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	782,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	60,00
	42065	Sociedad para el desarrollo Industria de Castilla-La Mancha, S.A.	60,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	650,00
475		En materia de promoción de sectores productivos	650,00
	47572	Mejora de la estrategia comercial	650,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	72,00
485		En materia de promoción de sectores productivos	72,00
	48572	Mejora de la estrategia comercial	72,00

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 724A PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
		Total Operaciones Corrientes	3.136,54
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.395,62
77		A EMPRESAS PRIVADAS	14.162,56
775		En materia de promoción de sectores productivos	14.162,56
	77513	Inversión y competitividad	14.162,56
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	233,06
785		En materia de promoción de sectores productivos	233,06
	78563	Desarrollo tecnológico y competitividad	233,06
		Total Operaciones de Capital	14.395,62
		Total operaciones no financieras	17.532,16
		Total Programa	17.532,16

Pág. 326 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1911 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y COMERCIO

Programa 751E ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	450,00
470		A empresas privadas	450,00
	47000	A empresas privadas	450,00
		Total Operaciones Corrientes	450,00
		Total operaciones no financieras	450,00
		Total Programa	450,00
		Total Órgano Gestor	21.482,16

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA

Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.978,10
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.550,43
120		Retribuciones básicas	708,75
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	265,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	110,77
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	131,98
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	69,92
	12008	Antigüedad	130,14
121		Retribuciones complementarias	841,68
	12100	Complemento de destino	327,27
	12101	Complementos específicos	514,41
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4,89
130		Retribuciones básicas del personal laboral	4,89
	13008	Antigüedad	4,89
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	363,77
160		Cuotas sociales	363,77
	16000	Seguridad Social	363,77
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.713,10
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	377,00
202		Edificios y otras construcciones	377,00
	20200	Edificios y otras construcciones	377,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.306,10
226		Gastos diversos	998,69
	22602	Divulgación y campañas institucionales	988,69
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	307,41
	22706	Estudios y trabajos técnicos	307,41
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30,00
230		Dietas y locomoción	30,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
		Total Operaciones Corrientes	3.691,20
6		INVERSIONES REALES	1.800,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.800,00
607		Bienes destinados al uso general	300,00
	60700	Bienes naturales	300,00
609		Inmovilizado inmaterial	1.500,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	1.500,00
		Total Operaciones de Capital	1.800,00

Pág. 328 TOMO I



Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor 1912 DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍA

Programa 751C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	5.491,20
	Total Programa	5.491,20

Sección 19 EMPLEO Y ECONOMÍA

Órgano Gestor1912DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y ARTESANÍAPrograma751DORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	202,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	202,60
220		Material de oficina	0,50
	22000	Ordinario no inventariable	0,50
226		Gastos diversos	202,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	200,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,10
	22709	Otros	0,10
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	250,00
	48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	250,00
		Total Operaciones Corrientes	452,60
		Total operaciones no financieras	452,60
		Total Programa	452,60
		Total Órgano Gestor	5.943,80
		Total Sección	165.010,78

Pág. 330 TOMO I

## 3.4.10. 21. AGRICULTURA



# 2015





Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

_có	CÓDIGO Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto IMPORTE				
1	D100	GASTOS DE PERSONAL	1.026,81		
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	832,33		
120		Retribuciones básicas	346,57		
120	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,75		
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	167,79		
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,66		
	12008	Antigüedad	46,37		
121	.2000	Retribuciones complementarias	485,76		
	12100	Complemento de destino	160,17		
	12101	Complementos específicos	325,59		
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	194,48		
160		Cuotas sociales	194,48		
	16000	Seguridad Social	194,48		
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	160,50		
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00		
216		Equipos para procesos de información	100,00		
	21600	Equipos para procesos de información	100,00		
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,50		
220		Material de oficina	60,50		
	22002	Material informático no inventariable	60,50		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	831,67		
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	531,67		
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	531,67		
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	531,67		
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	300,00		
430		A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	300,00		
	43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	300,00		
		Total Operaciones Corrientes	2.018,98		
6		INVERSIONES REALES	1.278,00		
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.163,00		
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50		
	60301	Instalaciones técnicas	1,50		
606		Equipos para procesos de información	301,50		
	60600	Equipos para procesos de información	301,50		
609		Inmovilizado inmaterial	860,00		
	60902	Aplicaciones informáticas	860,00		
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	115,00		
616		Equipos para procesos de información	20,00		
	61600	Equipos para procesos de información	20,00		
619		Inmovilizado inmaterial	95,00		
	61902	Aplicaciones informáticas	95,00		
		Total Operaciones de Capital	1.278,00		

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	3.296,98
	Total Programa	3.296,98

Pág. 334 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	70.010,58
10		ALTOS CARGOS	129,82
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	129,82
	10000	Retribuciones básicas	129,82
11		PERSONAL EVENTUAL	203,13
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	203,13
	11000	Retribuciones básicas	58,71
	11001	Otras remuneraciones	144,42
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	53.466,83
120		Retribuciones básicas	24.472,65
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.252,54
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	4.556,01
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	6.810,74
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.605,74
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	53,76
	12008	Antigüedad	4.193,86
121		Retribuciones complementarias	28.994,18
	12100	Complemento de destino	11.070,81
	12101	Complementos específicos	17.923,37
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.397,45
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.311,54
	13002	Sueldos del Grupo III	330,97
	13003	Sueldos del Grupo IV	423,77
	13004	Sueldos del Grupo V	300,81
	13008	Antigüedad	255,99
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	85,91
	13101	Complementos específicos	85,91
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.000,00
151		Gratificaciones	2.000,00
	15100	Gratificaciones	2.000,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.813,35
160		Cuotas sociales	12.813,35
	16000	Seguridad Social	12.813,35
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.041,69
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180,00
202		Edificios y otras construcciones	144,20
	20200	Edificios y otras construcciones	144,20
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,30
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9,30
205		Mobiliario y enseres	1,50
	20500	Mobiliario y enseres	1,50
209		Cánones	25,00

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20900	Cánones	25,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.050,00
212		Edificios y otras construcciones	225,00
	21200	Edificios y otras construcciones	225,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	165,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	165,00
214		Elementos de transporte	483,50
	21400	Elementos de transporte	483,50
215		Mobiliario y enseres	174,50
	21500	Mobiliario y enseres	174,50
216		Equipos para procesos de información	2,00
	21600	Equipos para procesos de información	2,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.721,69
220		Material de oficina	254,00
	22000	Ordinario no inventariable	200,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14,00
	22002	Material informático no inventariable	40,00
221		Suministros	3.250,00
	22100	Energía eléctrica	1.550,00
	22101	Agua	64,70
	22102	Gas	71,50
	22103	Combustible	1.350,00
	22109	Otros suministros	191,00
	22141	Vestuario	22,80
222		Comunicaciones	650,00
	22201	Postales	650,00
223		Transportes	38,00
	22300	Transportes	38,00
225		Tributos	28,00
	22500	Locales	22,00
	22502	Estatales	6,00
226		Gastos diversos	255,20
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	10,00
	22603	Jurídico-contenciosos	220,00
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1,20
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
	22609	Otros	8,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
	22619	Otros con facturación	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.245,99
	22700	Limpieza y aseo	1.442,89

Pág. 336 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22701	Seguridad	450,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	286,10
	22709	Otros	67,00
228		Precios públicos	0,50
	22800	Precios públicos	0,50
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230		Dietas y locomoción	90,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	67,00
	23001	A personal laboral	18,00
	23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	5,00
3		GASTOS FINANCIEROS	3,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3,00
332		Intereses de demora	3,00
	33200	Intereses de demora	3,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.344,92
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	1.059,50
410		A organismos autónomos de la Junta	1.059,50
	41020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	1.059,50
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.185,42
430		A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	1.185,42
	43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	1.185,42
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
		Total Operaciones Corrientes	80.400,19
6		INVERSIONES REALES	110,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	110,00
612		Edificios y otras construcciones	75,00
	61200	Edificios y otras construcciones	75,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
	61300	Maquinaria	20,00
	61301	Instalaciones técnicas	10,00
615		Mobiliario y enseres	5,00
	61500	Mobiliario y enseres	5,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.817,00
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	3.817,00
710		A organismos autónomos de la Junta	3.817,00
	71020	Al Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha	3.817,00
		Total Operaciones de Capital	3.927,00
		Total operaciones no financieras	84.327,19
8		ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	187,60

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL

Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
820	A corto plazo	29,60
82000	A personal funcionario y no laboral	25,10
82001	A personal laboral	4,50
821	A largo plazo	158,00
82100	A personal funcionario y no laboral	110,00
82101	A personal laboral	48,00
	Total Operaciones financieras	187,60
	Total Programa	84.514,79
	Total Órgano Gestor	87.811,77

Pág. 338 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

CĆ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	570,47
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	299,29
120		Retribuciones básicas	122,84
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	73,39
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	18,27
121		Retribuciones complementarias	176,45
	12100	Complemento de destino	65,21
	12101	Complementos específicos	111,24
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	160,23
130		Retribuciones básicas del personal laboral	150,87
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94
	13003	Sueldos del Grupo IV	84,76
	13008	Antigüedad	27,17
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	9,36
	13101	Complementos específicos	9,36
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	110,95
160		Cuotas sociales	110,95
	16000	Seguridad Social	110,95
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	81,00
220		Material de oficina	6,00
	22000	Ordinario no inventariable	6,00
226		Gastos diversos	75,00
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.053,00
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3,00
430		A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	3,00
	43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	3,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	2.890,00
473		En materia agropecuaria y medioambiental	2.890,00
	4731W	Asesoramiento explotacion	2.890,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
483		En materia agropecuaria y medioambiental	160,00
	4831W	Asesoramiento explotacion	160,00
		Total Operaciones Corrientes	3.704,47
6		INVERSIONES REALES	2.409,92
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.354,67
607		Bienes destinados al uso general	2.354,67
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.354,67

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	55,25
617		Bienes destinados al uso general	55,25
	61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	55,25
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.995,79
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
722		A Universidades públicas	100,00
	72203	UCLM	100,00
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.061,97
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.061,97
	73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	1.061,97
76		A CORPORACIONES LOCALES	3.674,59
760		A corporaciones locales	3.674,59
	76000	A corporaciones locales	3.674,59
77		A EMPRESAS PRIVADAS	31.531,22
770		A empresas privadas	31.531,22
	77000	A empresas privadas	31.531,22
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	628,01
780		A familias e instituciones sin fin de lucro	600,01
	78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	600,01
783		En materia agropecuaria y medioambiental	28,00
	7831W	Asesoramiento explotacion	28,00
		Total Operaciones de Capital	39.405,71
		Total operaciones no financieras	43.110,18
		Total Programa	43.110,18

Pág. 340 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 541C INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	266,66
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	147,66
120		Retribuciones básicas	56,05
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	44,04
	12008	Antigüedad	12,01
121		Retribuciones complementarias	91,61
	12100	Complemento de destino	31,98
	12101	Complementos específicos	59,63
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	69,65
130		Retribuciones básicas del personal laboral	62,90
	13003	Sueldos del Grupo IV	50,86
	13008	Antigüedad	12,04
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	6,75
	13101	Complementos específicos	6,75
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49,35
160		Cuotas sociales	49,35
	16000	Seguridad Social	49,35
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	905,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	905,00
221		Suministros	15,00
	22105	Productos alimenticios	15,00
226		Gastos diversos	890,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	890,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.000,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
		Total Operaciones Corrientes	2.171,66
6		INVERSIONES REALES	1.058,58
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.058,58
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	265,00
	60300	Maquinaria	265,00
605		Mobiliario y enseres	50,00
	60500	Mobiliario y enseres	50,00
609		Inmovilizado inmaterial	743,58
	60900	Gastos de investigación y desarrollo	743,58
		Total Operaciones de Capital	1.058,58
		Total operaciones no financieras	3.230,24
		Total Programa	3.230,24

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor2103DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURALPrograma716ACOOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.468,02
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	542,03
120		Retribuciones básicas	212,27
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	176,13
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	27,76
121		Retribuciones complementarias	329,76
	12100	Complemento de destino	119,36
	12101	Complementos específicos	210,40
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	643,84
130		Retribuciones básicas del personal laboral	616,51
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94
	13003	Sueldos del Grupo IV	372,92
	13004	Sueldos del Grupo V	61,27
	13008	Antigüedad	143,38
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	27,33
	13101	Complementos específicos	27,33
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	282,15
160		Cuotas sociales	282,15
	16000	Seguridad Social	282,15
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.671,72
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.671,72
220		Material de oficina	3,75
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,75
221		Suministros	4,00
	22109	Otros suministros	4,00
226		Gastos diversos	600,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.063,97
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
	22709	Otros	1.062,97
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.864,18
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	27,04
422		A Universidades Públicas	27,04
	42204	UCLM. Otras actuaciones	27,04
47		A EMPRESAS PRIVADAS	352,13
473		En materia agropecuaria y medioambiental	352,13
	4733E	Mejora de la comercialización	352,13
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.485,01
483		En materia agropecuaria y medioambiental	1.485,01
	4833D	Denominaciones de calidad	1.485,01
		Total Operaciones Corrientes	5.003,92

Pág. 342 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor2103DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURALPrograma716ACOOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
6		INVERSIONES REALES			1.000,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			1.000,00
609		Inmovilizado inmaterial			1.000,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial			1.000,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			129.812,72
77		A EMPRESAS PRIVADAS			129.812,72
773		En materia agropecuaria y medioambiental			129.812,72
	77333	Industrias y mercados agroalimentarios			128.109,37
	77337	Industrias y mercados pesqueros			1.482,48
	77358	Desarrollo nuevo producto			220,87
		Total Operaciones de Capital			130.812,72
		Total operaciones no financieras			135.816,64
			Total	Programa	135.816,64

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	931,64
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	695,55
120		Retribuciones básicas	309,37
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	117,42
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	116,16
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,90
	12008	Antigüedad	33,89
121		Retribuciones complementarias	386,18
	12100	Complemento de destino	155,81
	12101	Complementos específicos	230,37
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,08
160		Cuotas sociales	177,08
	16000	Seguridad Social	177,08
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.781,34
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.781,34
226		Gastos diversos	45,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	40,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.736,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.736,34
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	6,00
483		En materia agropecuaria y medioambiental	6,00
	4831H	Redes de desarrollo rural	6,00
		Total Operaciones Corrientes	2.718,98
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.517,80
76		A CORPORACIONES LOCALES	13.517,80
760		A corporaciones locales	13.517,80
	76000	A corporaciones locales	13.517,80
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	45.000,00
783		En materia agropecuaria y medioambiental	45.000,00
	7831H	Leader	45.000,00
		Total Operaciones de Capital	58.517,80
		Total operaciones no financieras	61.236,78
		Total Programa	61.236,78

Pág. 344 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	376,28
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	305,98
120		Retribuciones básicas	122,07
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,75
	12008	Antigüedad	19,32
121		Retribuciones complementarias	183,91
	12100	Complemento de destino	65,90
	12101	Complementos específicos	118,01
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,30
160		Cuotas sociales	70,30
	16000	Seguridad Social	70,30
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.775,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	105.775,00
473		En materia agropecuaria y medioambiental	105.775,00
	4731G	Cese anticipado	2.600,00
	4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	22.000,00
	47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	3.750,00
	4734D	Medidas agroambientales	77.425,00
		Total Operaciones Corrientes	106.151,28
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166,45
77		A EMPRESAS PRIVADAS	166,45
773		En materia agropecuaria y medioambiental	166,45
	77321	Mejora de explotaciones ganaderas	166,45
		Total Operaciones de Capital	166,45
		Total operaciones no financieras	106.317,73
		Total Programa	106.317,73
		Total Órgano Gestor	349.711,57

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 442D CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	OIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	290,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	290,00
		Total Operaciones Corrientes	290,00
6		INVERSIONES REALES	50,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	50,00
608		Otro inmovilizado material	50,00
	60800	Otro inmovilizado material	50,00
		Total Operaciones de Capital	50,00
		Total operaciones no financieras	340,00
		Total Program	a 340,00

Pág. 346 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	6.338,30
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.049,46
120		Retribuciones básicas	441,27
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	322,91
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	38,72
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
İ	12008	Antigüedad	71,26
121		Retribuciones complementarias	608,19
	12100	Complemento de destino	227,35
	12101	Complementos específicos	380,84
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.941,29
130		Retribuciones básicas del personal laboral	3.637,87
	13000	Sueldos del Grupo I	26,83
	13001	Sueldos del Grupo II	91,25
	13002	Sueldos del Grupo III	506,18
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.217,56
	13004	Sueldos del Grupo V	1.143,50
	13008	Antigüedad	652,55
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	303,42
	13101	Complementos específicos	303,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.288,54
160		Cuotas sociales	1.288,54
	16000	Seguridad Social	1.288,54
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	432,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	66,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	366,00
221		Suministros	176,00
	22109	Otros suministros	75,00
	22141	Vestuario	1,00
	22161	Material del laboratorio	100,00
226		Gastos diversos	5,00
	22603	Jurídico-contenciosos	3,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	185,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	185,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.033,53
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11,50

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11,50
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	11,50
47		A EMPRESAS PRIVADAS	4.622,03
473		En materia agropecuaria y medioambiental	4.622,03
	47311	Sanidad y protección Vegetal	20,00
	4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	4.602,03
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
483		En materia agropecuaria y medioambiental	400,00
	48312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	400,00
		Total Operaciones Corrientes	11.803,83
6		INVERSIONES REALES	55,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	50,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
	60300	Maquinaria	50,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5,00
615		Mobiliario y enseres	5,00
	61500	Mobiliario y enseres	5,00
		Total Operaciones de Capital	55,00
		Total operaciones no financieras	11.858,83
		Total Program	na 11.858,83

Pág. 348 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	9.352,37
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.003,07
120		Retribuciones básicas	2.712,50
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.098,86
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,77
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,28
İ	12008	Antigüedad	543,59
121		Retribuciones complementarias	3.290,57
	12100	Complemento de destino	1.174,18
	12101	Complementos específicos	2.116,39
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.550,64
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.385,69
	13002	Sueldos del Grupo III	545,12
	13003	Sueldos del Grupo IV	440,72
	13004	Sueldos del Grupo V	199,11
	13008	Antigüedad	200,74
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	164,95
	13101	Complementos específicos	164,95
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.798,66
160		Cuotas sociales	1.798,66
	16000	Seguridad Social	1.798,66
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	759,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	669,00
220		Material de oficina	10,00
	22000	Ordinario no inventariable	10,00
221		Suministros	393,00
	22105	Productos alimenticios	15,00
	22109	Otros suministros	125,00
	22110	Productos farmacéuticos	1,00
	22141	Vestuario	2,00
	22161	Material del laboratorio	250,00
223		Transportes	14,00
	22300	Transportes	14,00
226		Gastos diversos	7,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
	22609	Otros	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	245,00
	22700	Limpieza y aseo	50,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	45,00

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22709	Otros	150,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.536,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	76,00
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	76,00
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	76,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	2.170,00
473		En materia agropecuaria y medioambiental	2.170,00
	47314	Convenios financieros	400,00
	47329	Lucha contra enfermedades	1.770,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.290,00
483		En materia agropecuaria y medioambiental	3.290,00
	48328	Control lechero	150,00
	4832F	Programas zoosanitarios ADSG	3.000,00
	4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	100,00
	4832P	Fomento especi amenazadas	40,00
		Total Operaciones Corrientes	15.647,37
6		INVERSIONES REALES	52,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	52,00
602		Edificios y otras construcciones	20,00
	60200	Edificios y otras construcciones	20,00
605		Mobiliario y enseres	2,00
	60500	Mobiliario y enseres	2,00
608		Otro inmovilizado material	30,00
	60800	Otro inmovilizado material	30,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
773		En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
	7732K	R. de ganado por vaciado	100,00
		Total Operaciones de Capital	152,00
		Total operaciones no financieras	15.799,37
		Total Programa	15.799,37

Pág. 350 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.408,12
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	944,70
120		Retribuciones básicas	389,80
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	264,20
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	77,44
	12008	Antigüedad	48,16
121		Retribuciones complementarias	554,90
	12100	Complemento de destino	209,68
	12101	Complementos específicos	345,22
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	188,71
130		Retribuciones básicas del personal laboral	157,70
	13003	Sueldos del Grupo IV	118,66
	13004	Sueldos del Grupo V	15,32
	13008	Antigüedad	23,72
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	31,01
	13101	Complementos específicos	31,01
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	274,71
160		Cuotas sociales	274,71
	16000	Seguridad Social	274,71
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.849,66
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.849,66
226		Gastos diversos	5,00
	22603	Jurídico-contenciosos	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.844,66
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.844,66
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	734.027,80
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	776,80
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	776,80
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	776,80
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	532,50
433		En materia agropecuaria y medioambiental	532,50
	4331S	Sistema de información geográfica	532,50
47		A EMPRESAS PRIVADAS	730.265,00
473		En materia agropecuaria y medioambiental	730.265,00
	47316	Ayudas al sector vitivinícola	28.010,00
	4731T	Ayudas superf frutos seco	2.200,00
	4731X	Pagos directos	700.000,00
	47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	30,00
	4733P	Almacenam agroalimentario	25,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.453,50
483		En materia agropecuaria y medioambiental	2.453,50
	48316	Ayudas al sector vitivinícola	1.753,50

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	4832B	Programa nacional apícola	700,00
		Total Operaciones Corrientes	737.285,58
6		INVERSIONES REALES	80,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	80,00
605		Mobiliario y enseres	80,00
	60500	Mobiliario y enseres	80,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.147,80
77		A EMPRESAS PRIVADAS	35.147,80
773		En materia agropecuaria y medioambiental	35.147,80
	77317	Reconversión del viñedo	35.000,00
	7732B	Programa nacional apícola	147,80
		Total Operaciones de Capital	35.227,80
		Total operaciones no financieras	772.513,38
		Total Programa	772.513,38
		Total Órgano Gestor	800.511,58

Pág. 352 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.812,73
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.040,34
120		Retribuciones básicas	455,59
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	234,84
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	38,72
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	69,20
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,52
	12008	Antigüedad	79,31
121		Retribuciones complementarias	584,75
	12100	Complemento de destino	223,23
	12101	Complementos específicos	361,52
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.158,58
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.078,60
	13002	Sueldos del Grupo III	350,43
	13003	Sueldos del Grupo IV	220,36
	13004	Sueldos del Grupo V	321,64
	13008	Antigüedad	186,17
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	79,98
	13101	Complementos específicos	79,98
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	554,80
160		Cuotas sociales	554,80
	16000	Seguridad Social	554,80
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.669,17
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	65,00
210		Infraestructura y bienes naturales	65,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	65,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.604,17
220		Material de oficina	12,00
	22000	Ordinario no inventariable	12,00
221		Suministros	250,00
	22105	Productos alimenticios	100,00
	22141	Vestuario	150,00
226		Gastos diversos	67,17
	22603	Jurídico-contenciosos	25,00
	22608	Gastos de edición y distribución	14,67
	22609	Otros	27,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.275,00
	22709	Otros	13.275,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,64

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46		A CORPORACIONES LOCALES	1,50
463		En materia agropecuaria y medioambiental	1,50
	46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	1,50
47		A EMPRESAS PRIVADAS	2,14
473		En materia agropecuaria y medioambiental	2,14
	47341	Actuac conserv naturaleza	2,14
		Total Operaciones Corrientes	16.485,54
6		INVERSIONES REALES	15.833,13
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.992,12
607		Bienes destinados al uso general	9.880,82
	60700	Bienes naturales	9.825,82
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	55,00
608		Otro inmovilizado material	111,30
	60800	Otro inmovilizado material	111,30
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5.841,01
612		Edificios y otras construcciones	250,00
	61200	Edificios y otras construcciones	250,00
614		Elementos de transporte	3.300,00
	61400	Elementos de transporte	3.300,00
617		Bienes destinados al uso general	2.241,01
	61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.241,01
618		Otro inmovilizado material	50,00
	61800	Otro inmovilizado material	50,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.408,26
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	47.775,71
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	47.775,71
	72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	47.775,71
76		A CORPORACIONES LOCALES	11.452,50
763		En materia agropecuaria y medioambiental	11.452,50
	76344	Actuaciones para el fomento del turismo cinegético	52,50
	76345	Mejora forestal	2.360,00
	76348	Red Natura Forestal	3.540,00
	7634L	Prevención de incendios	5.500,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	9.052,55
773		En materia agropecuaria y medioambiental	9.052,55
	77344	Actuaciones para el fomento del turismo cinegético	570,00
	77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	3.120,00
	77346	Red Natura Forestal	1.830,00
	77348	Acuicultura	112,55
	7734L	Prevención de incendios	3.420,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	127,50
783		En materia agropecuaria y medioambiental	127,50

Pág. 354 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
78344	Actuaciones para el fomento del turismo cinegético	127,50
	Total Operaciones de Capital	84.241,39
	Total operaciones no financieras	100.726,93
	Total Programa	100.726,93

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	388,19
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	316,03
120		Retribuciones básicas	141,12
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	117,42
	12008	Antigüedad	23,70
121		Retribuciones complementarias	174,91
	12100	Complemento de destino	67,76
	12101	Complementos específicos	107,15
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72,16
160		Cuotas sociales	72,16
	16000	Seguridad Social	72,16
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	459,93
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	110,00
210		Infraestructura y bienes naturales	100,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	349,93
220		Material de oficina	15,00
	22002	Material informático no inventariable	15,00
221		Suministros	80,00
	22105	Productos alimenticios	80,00
226		Gastos diversos	89,93
	22602	Divulgación y campañas institucionales	60,50
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	29,43
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	165,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	130,00
	22709	Otros	35,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281,68
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	232,68
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	232,68
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	232,68
46		A CORPORACIONES LOCALES	29,00
463		En materia agropecuaria y medioambiental	29,00
	46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	29,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	20,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	20,00
		Total Operaciones Corrientes	1.129,80
6		INVERSIONES REALES	1.740,32
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	353,82
600		Terrenos y bienes naturales	243,25

Pág. 356 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 442C GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
	60009	Otros terrenos no urbanos			243,25
607		Bienes destinados al uso general			50,00
	60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general			50,00
608		Otro inmovilizado material			42,58
	60800	Otro inmovilizado material			42,58
609		Inmovilizado inmaterial			17,99
	60909	Otro inmovilizado inmaterial			17,99
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			1.386,50
617		Bienes destinados al uso general			1.215,50
	61700	Bienes naturales			1.215,50
618		Otro inmovilizado material			50,00
	61800	Otro inmovilizado material			50,00
619		Inmovilizado inmaterial			121,00
	61900	Gastos de investigación y desarrollo			121,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			756,00
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS			726,00
720		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha			726,00
	72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.			726,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS			30,00
773		En materia agropecuaria y medioambiental			30,00
	77341	Actuaciones conservación de la naturaleza			30,00
		Total Operaciones de Capital			2.496,32
		Total operaciones no financieras			3.626,12
			Total	Programa	3.626,12

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES

Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	66,02
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	55,14
120		Retribuciones básicas	17,41
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,68
	12008	Antigüedad	2,73
121		Retribuciones complementarias	37,73
	12100	Complemento de destino	12,17
	12101	Complementos específicos	25,56
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10,88
160		Cuotas sociales	10,88
	16000	Seguridad Social	10,88
		Total Operaciones Corrientes	66,02
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.300,00
77		A EMPRESAS PRIVADAS	9.300,00
773		En materia agropecuaria y medioambiental	9.300,00
	77318	Reforestación de tierras	9.300,00
		Total Operaciones de Capital	9.300,00
		Total operaciones no financieras	9.366,02
		Total Programa	9.366,02
		Total Órgano Gestor	113.719,07

Pág. 358 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442D CALIDAD AMBIENTAL

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.079,76
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	816,23
120		Retribuciones básicas	349,35
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	205,49
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,54
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,66
	12008	Antigüedad	45,66
121		Retribuciones complementarias	466,88
	12100	Complemento de destino	178,48
	12101	Complementos específicos	288,40
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	204,52
160		Cuotas sociales	204,52
	16000	Seguridad Social	204,52
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	185,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	185,00
226		Gastos diversos	15,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	170,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165,00
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	150,00
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	150,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,00
		Total Operaciones Corrientes	1.429,76
6		INVERSIONES REALES	2.185,08
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.185,08
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.685,08
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.685,08
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
	60300	Maquinaria	500,00
		Total Operaciones de Capital	2.185,08
		Total operaciones no financieras	3.614,84
		Total Programa	3.614,84

Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442E PROMOCIÓN Y E. AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.054,75
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	414,00
120		Retribuciones básicas	179,59
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	132,10
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12008	Antigüedad	37,60
121		Retribuciones complementarias	234,41
	12100	Complemento de destino	90,18
	12101	Complementos específicos	144,23
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	427,86
130		Retribuciones básicas del personal laboral	384,36
	13002	Sueldos del Grupo III	136,28
	13004	Sueldos del Grupo V	199,11
	13008	Antigüedad	48,97
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	43,50
	13101	Complementos específicos	43,50
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	212,89
160		Cuotas sociales	212,89
	16000	Seguridad Social	212,89
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,00
210		Infraestructura y bienes naturales	9,00
	21000	Infraestructura y bienes naturales	9,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	83,00
221		Suministros	46,00
	22105	Productos alimenticios	22,00
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
	22109	Otros suministros	4,00
226		Gastos diversos	27,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	27,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
		Total Operaciones Corrientes	1.146,75
6		INVERSIONES REALES	16,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	16,00
602		Edificios y otras construcciones	4,00
	60200	Edificios y otras construcciones	4,00
609		Inmovilizado inmaterial	12,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	12,00
		Total Operaciones de Capital	16,00
		Total operaciones no financieras	1.162,75
		Total Programa	1.162,75

Pág. 360 TOMO I



Sección 21 AGRICULTURA

Órgano Gestor 2112 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Programa 442F EVALUA AMBIENTAL Y CAMBIO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	647,65
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	525,52
120		Retribuciones básicas	224,85
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	190,81
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	25,66
121		Retribuciones complementarias	300,67
	12100	Complemento de destino	116,45
	12101	Complementos específicos	184,22
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	122,13
160		Cuotas sociales	122,13
	16000	Seguridad Social	122,13
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	43,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	43,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	684,81
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	594,81
420		A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	594,81
	42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	594,81
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
		Total Operaciones Corrientes	1.375,46
6		INVERSIONES REALES	100,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
602		Edificios y otras construcciones	100,00
	60200	Edificios y otras construcciones	100,00
		Total Operaciones de Capital	100,00
		Total operaciones no financieras	1.475,46
		Total Programa	1.475,46
		Total Órgano Gestor	6.253,05
		Total Sección	1.358.007,04

# 3.4.11. 27. SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES



2015





Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	17.618,69
10		ALTOS CARGOS	192,75
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	192,75
	10000	Retribuciones básicas	192,75
11		PERSONAL EVENTUAL	260,39
110		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	260,39
	11000	Retribuciones básicas	73,39
	11001	Otras remuneraciones	187,00
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.907,90
120		Retribuciones básicas	5.953,42
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.717,25
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	451,73
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.166,43
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.692,48
	12008	Antigüedad	905,53
	12009	Sustituciones	20,00
121		Retribuciones complementarias	6.954,48
	12100	Complemento de destino	2.800,07
	12101	Complementos específicos	4.128,41
	12109	Sustituciones	26,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	923,16
130		Retribuciones básicas del personal laboral	867,44
	13001	Sueldos del Grupo II	45,63
	13002	Sueldos del Grupo III	19,47
	13003	Sueldos del Grupo IV	152,56
	13004	Sueldos del Grupo V	536,06
	13008	Antigüedad	108,72
	13009	Sustituciones. Ret. básic	5,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	55,72
	13101	Complementos específicos	54,72
	13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2,20
151		Gratificaciones	2,20
	15100	Gratificaciones	2,20
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.332,29
160		Cuotas sociales	3.332,29
	16000	Seguridad Social	3.332,29
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.858,70
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24,46
202		Edificios y otras construcciones	23,46
	20200	Edificios y otras construcciones	23,46
206		Equipos para procesos de información	1,00

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	20600	Equipos para procesos de información	1,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	487,84
210		Infraestructura y bienes naturales	1,12
	21000	Infraestructura y bienes naturales	1,12
212		Edificios y otras construcciones	157,94
	21200	Edificios y otras construcciones	157,94
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	111,46
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	111,46
214		Elementos de transporte	86,32
	21400	Elementos de transporte	86,32
215		Mobiliario y enseres	101,72
	21500	Mobiliario y enseres	101,72
216		Equipos para procesos de información	29,28
	21600	Equipos para procesos de información	29,28
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11.311,73
220		Material de oficina	317,22
	22000	Ordinario no inventariable	184,05
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34,99
	22002	Material informático no inventariable	98,18
221		Suministros	5.451,42
	22100	Energía eléctrica	4.835,27
	22101	Agua	44,26
	22102	Gas	229,43
	22103	Combustible	186,30
	22105	Productos alimenticios	0,92
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,92
	22109	Otros suministros	145,02
	22110	Productos farmacéuticos	0,49
	22141	Vestuario	8,81
222		Comunicaciones	960,00
	22201	Postales	960,00
223		Transportes	29,65
	22300	Transportes	29,65
224		Primas de seguros	51,92
	22400	Edificios y locales	39,00
	22409	Otros riesgos	12,92
225		Tributos	17,07
	22500	Locales	16,15
	22502	Estatales	0,92
226		Gastos diversos	1.776,65
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,69
	22602	Divulgación y campañas institucionales	1.697,51

Pág. 366 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22603	Jurídico-contenciosos	48,68
	22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,46
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,46
	22609	Otros	5,92
	22613	Jurídico-contenciosos con facturación	2,77
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	8,31
	22619	Otros con facturación	1,85
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.706,88
	22700	Limpieza y aseo	1.009,49
	22701	Seguridad	1.236,89
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	15,69
	22706	Estudios y trabajos técnicos	428,81
	22709	Otros	6,77
	22782	Servicios de carácter informático	9,23
228		Precios públicos	0,92
	22800	Precios públicos	0,92
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34,67
230		Dietas y locomoción	33,81
	23000	A personal funcionario y no laboral	28,82
	23001	A personal laboral	4,55
	23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	0,44
233		Otras indemnizaciones	0,86
	23300	A personal funcionario y no laboral	0,86
		Total Operaciones Corrientes	29.477,39
6		INVERSIONES REALES	805,63
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	681,86
602		Edificios y otras construcciones	659,66
	60200	Edificios y otras construcciones	659,66
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
	60300	Maquinaria	2,00
605		Mobiliario y enseres	20,20
	60500	Mobiliario y enseres	20,20
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	123,77
612		Edificios y otras construcciones	117,77
	61200	Edificios y otras construcciones	117,77
615		Mobiliario y enseres	6,00
	61500	Mobiliario y enseres	6,00
		Total Operaciones de Capital	805,63
		Total operaciones no financieras	30.283,02
8		ACTIVOS FINANCIEROS	900,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	900,00
820		A corto plazo	180,50

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL

Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	59,00
82001	A personal laboral	121,50
821	A largo plazo	719,50
82100	A personal funcionario y no laboral	318,50
82101	A personal laboral	401,00
	Total Operaciones financieras	900,00
	Total Programa	31.183,02
	Total Órgano Gestor	31.183,02

Pág. 368 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	22.396,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.585,02
120		Retribuciones básicas	3.754,22
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.174,19
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.355,19
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	247,13
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	159,20
	12008	Antigüedad	746,51
	12009	Sustituciones	72,00
121		Retribuciones complementarias	3.830,80
	12100	Complemento de destino	1.557,83
	12101	Complementos específicos	2.187,97
	12109	Sustituciones	85,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.597,92
130		Retribuciones básicas del personal laboral	9.101,26
	13000	Sueldos del Grupo I	80,47
	13001	Sueldos del Grupo II	159,68
	13002	Sueldos del Grupo III	856,61
	13003	Sueldos del Grupo IV	3.830,82
	13004	Sueldos del Grupo V	1.914,50
	13008	Antigüedad	1.492,18
	13009	Sustituciones. Ret. básic	767,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	1.496,66
	13101	Complementos específicos	1.091,66
	13109	Sustituciones. Ret. compl	405,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30,00
151		Gratificaciones	30,00
	15100	Gratificaciones	30,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.184,01
160		Cuotas sociales	4.184,01
	16000	Seguridad Social	4.184,01
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.055,88
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,98
202		Edificios y otras construcciones	23,66
	20200	Edificios y otras construcciones	23,66
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,32
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,32
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	351,52
212		Edificios y otras construcciones	197,73
	21200	Edificios y otras construcciones	197,73
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,18
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,18

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214		Elementos de transporte	6,53
	21400	Elementos de transporte	6,53
215		Mobiliario y enseres	68,01
	21500	Mobiliario y enseres	68,01
216		Equipos para procesos de información	2,07
	21600	Equipos para procesos de información	2,07
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.875,93
220		Material de oficina	78,31
	22000	Ordinario no inventariable	46,74
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,78
	22002	Material informático no inventariable	28,79
221		Suministros	1.475,22
	22101	Agua	155,48
	22102	Gas	421,53
	22103	Combustible	207,89
	22105	Productos alimenticios	367,82
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	12,06
	22109	Otros suministros	220,16
	22110	Productos farmacéuticos	18,67
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,40
	22140	Lencería	30,54
	22141	Vestuario	33,70
	22164	Otro material sanitario	6,97
222		Comunicaciones	0,43
	22200	Telefónicas	0,43
223		Transportes	171,04
	22300	Transportes	171,04
224		Primas de seguros	31,06
	22400	Edificios y locales	27,49
	22409	Otros riesgos	3,57
225		Tributos	33,24
	22500	Locales	33,24
226		Gastos diversos	211,32
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,43
	22609	Otros	208,78
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,43
	22619	Otros con facturación	1,68
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.875,31
	22700	Limpieza y aseo	1.170,27
	22701	Seguridad	22,46
	22706	Estudios y trabajos técnicos	21,77
	22709	Otros	5.907,62

Pág. 370 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22750	Servicios contratados y de comedor	752,54
	22782	Servicios de carácter informático	0,65
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,51
230		Dietas y locomoción	11,51
	23000	A personal funcionario y no laboral	11,07
	23001	A personal laboral	0,44
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.755,94
245		Con entidades privadas	9.755,94
	24500	Con entidades privadas	4.227,71
	24502	Gestión plaza residencial	5.528,23
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.683,48
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.958,05
423		Fundaciones Públicas Regionales	5.958,05
	42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	5.958,05
46		A CORPORACIONES LOCALES	6.940,84
461		En materia de promoción y protección social	6.940,84
	46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.940,84
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	42.784,59
481		En materia de promoción y protección social	40.300,00
	48141	Plan de atención a personas con discapacidad	40.300,00
482		En materia sanitaria	2.484,59
	48224	Plan de salud mental	2.484,59
		Total Operaciones Corrientes	98.136,31
6		INVERSIONES REALES	1.158,05
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	561,43
602		Edificios y otras construcciones	547,01
	60200	Edificios y otras construcciones	547,01
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,36
	60300	Maquinaria	8,36
605		Mobiliario y enseres	6,06
	60500	Mobiliario y enseres	6,06
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	596,62
612		Edificios y otras construcciones	522,96
	61200	Edificios y otras construcciones	522,96
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,10
	61300	Maquinaria	0,10
615		Mobiliario y enseres	73,56
	61500	Mobiliario y enseres	73,56
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94,00
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	94,00
781		En materia de promoción y protección social	94,00
	78141	Plan de atención a personas con discapacidad	94,00

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	1.252,05
	Total operaciones no financieras	99.388,36
	Total Programa	99.388,36

Pág. 372 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	42.629,04
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.060,13
120		Retribuciones básicas	4.746,47
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.056,77
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.974,70
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	415,17
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	108,93
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,68
	12008	Antigüedad	1.108,22
	12009	Sustituciones	75,00
121		Retribuciones complementarias	5.313,66
	12100	Complemento de destino	1.977,29
	12101	Complementos específicos	2.896,37
	12109	Sustituciones	440,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	24.248,44
130		Retribuciones básicas del personal laboral	22.559,79
	13001	Sueldos del Grupo II	45,63
	13002	Sueldos del Grupo III	1.830,02
	13003	Sueldos del Grupo IV	7.797,23
	13004	Sueldos del Grupo V	8.344,62
	13008	Antigüedad	2.822,29
	13009	Sustituciones. Ret. básic	1.720,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	1.688,65
	13101	Complementos específicos	1.288,65
	13109	Sustituciones. Ret. compl	400,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40,00
151		Gratificaciones	40,00
	15100	Gratificaciones	40,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.221,46
160		Cuotas sociales	8.221,46
	16000	Seguridad Social	8.221,46
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	176.183,30
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,13
209		Cánones	2,13
	20900	Cánones	2,13
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.498,30
212		Edificios y otras construcciones	1.045,22
	21200	Edificios y otras construcciones	1.045,22
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	299,24

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	299,24
214		Elementos de transporte	8,19
	21400	Elementos de transporte	8,19
215		Mobiliario y enseres	131,47
	21500	Mobiliario y enseres	131,47
216		Equipos para procesos de información	14,18
	21600	Equipos para procesos de información	14,18
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	21.634,00
220		Material de oficina	174,54
	22000	Ordinario no inventariable	76,10
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45,40
	22002	Material informático no inventariable	53,04
221		Suministros	6.538,85
	22101	Agua	400,75
	22102	Gas	1.181,65
	22103	Combustible	1.702,20
	22105	Productos alimenticios	1.867,94
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	2,69
	22109	Otros suministros	839,72
	22110	Productos farmacéuticos	126,94
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3,18
	22140	Lencería	78,72
	22141	Vestuario	77,05
	22164	Otro material sanitario	258,01
222		Comunicaciones	0,85
	22200	Telefónicas	0,43
	22201	Postales	0,42
223		Transportes	180,89
	22300	Transportes	180,89
224		Primas de seguros	98,30
	22400	Edificios y locales	98,30
225		Tributos	47,07
	22500	Locales	44,25
	22502	Estatales	2,82
226		Gastos diversos	67,65
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,16
	22608	Gastos de edición y distribución	2,94
	22609	Otros	2,68
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	17,71
	22619	Otros con facturación	33,45
	22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	8,71
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.525,85

Pág. 374 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22700	Limpieza y aseo	5.720,98
	22701	Seguridad	47,13
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	3,95
	22706	Estudios y trabajos técnicos	96,90
	22709	Otros	6.905,70
	22750	Servicios contratados y de comedor	1.722,32
	22782	Servicios de carácter informático	28,87
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71,23
230		Dietas y locomoción	71,23
	23000	A personal funcionario y no laboral	67,58
	23001	A personal laboral	3,65
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	152.977,64
245		Con entidades privadas	152.977,64
	24500	Con entidades privadas	17.883,90
	24501	Turismo y termalismo soci	25,00
	24502	Gestión plaza residencial	135.068,74
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.134,97
46		A CORPORACIONES LOCALES	52.900,13
461		En materia de promoción y protección social	52.900,13
	46111	Ayudas a domicilio	34.361,82
	46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	14.108,50
	46134	Progama atención mayores	4.429,81
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	115.234,84
481		En materia de promoción y protección social	115.234,84
	4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	96.226,28
	48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	13.869,65
	48134	Progama atención mayores	3.710,94
	48155	Ayudas de atención especial e integración	1.427,97
		Total Operaciones Corrientes	386.947,31
6		INVERSIONES REALES	1.760,55
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	427,13
602		Edificios y otras construcciones	326,58
	60200	Edificios y otras construcciones	326,58
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,40
	60300	Maquinaria	27,40
605		Mobiliario y enseres	73,15
	60500	Mobiliario y enseres	73,15
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.333,42
612		Edificios y otras construcciones	1.107,07
	61200	Edificios y otras construcciones	1.107,07
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,10
	61300	Maquinaria	147,10

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES, DISCAPACITADOS Y DEPENDIENTES

Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	61301	Instalaciones técnicas	6,00
615		Mobiliario y enseres	73,25
	61500	Mobiliario y enseres	73,25
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675,81
76		A CORPORACIONES LOCALES	90,50
761		En materia de promoción y protección social	90,50
	76131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	90,50
78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	585,31
781		En materia de promoción y protección social	585,31
	78131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	585,31
		Total Operaciones de Capital	2.436,36
		Total operaciones no financieras	389.383,67
		Total Programa	389.383,67
		Total Órgano Gestor	488.772,03

Pág. 376 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	6.629,57
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.022,77
120		Retribuciones básicas	2.458,33
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.086,13
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	529,17
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	257,01
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,90
	12008	Antigüedad	524,12
	12009	Sustituciones	20,00
121		Retribuciones complementarias	2.564,44
	12100	Complemento de destino	1.044,82
	12101	Complementos específicos	1.499,62
	12109	Sustituciones	20,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	138,44
130		Retribuciones básicas del personal laboral	135,39
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94
	13003	Sueldos del Grupo IV	67,81
	13008	Antigüedad	28,64
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	3,05
	13101	Complementos específicos	3,05
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	246,00
151		Gratificaciones	246,00
	15100	Gratificaciones	246,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.163,35
160		Cuotas sociales	1.163,35
	16000	Seguridad Social	1.163,35
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.932,72
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	8.919,72
220		Material de oficina	90,00
	22000	Ordinario no inventariable	90,00
221		Suministros	5.805,00
	22110	Productos farmacéuticos	5.805,00
223		Transportes	2,00
	22300	Transportes	2,00
226		Gastos diversos	2,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.020,72
	22706	Estudios y trabajos técnicos	203,52
	22709	Otros	2.817,20
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230		Dietas y locomoción	10,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	581,00
462		En materia sanitaria	581,00
	46231	Plan regional de drogas	581,00
		Total Operaciones Corrientes	16.143,29
		Total operaciones no financieras	16.143,29
		Total Programa	16.143,29

Pág. 378



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	25.149,10
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.701,20
120		Retribuciones básicas	8.840,73
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.634,15
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	79,08
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	150,82
	12008	Antigüedad	1.475,05
	12009	Sustituciones	450,00
121		Retribuciones complementarias	10.860,47
	12100	Complemento de destino	3.675,96
	12101	Complementos específicos	6.564,51
	12109	Sustituciones	620,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	685,36
130		Retribuciones básicas del personal laboral	625,02
	13002	Sueldos del Grupo III	506,18
	13003	Sueldos del Grupo IV	16,96
	13008	Antigüedad	100,88
	13009	Sustituciones. Ret. básic	1,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	60,34
	13101	Complementos específicos	59,34
	13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	260,00
151		Gratificaciones	260,00
	15100	Gratificaciones	260,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.502,54
160		Cuotas sociales	4.502,54
	16000	Seguridad Social	4.502,54
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.935,32
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,79
202		Edificios y otras construcciones	18,00
	20200	Edificios y otras construcciones	18,00
209		Cánones	0,79
	20900	Cánones	0,79
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258,28
212		Edificios y otras construcciones	6,00
	21200	Edificios y otras construcciones	6,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	185,05
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	185,05
214		Elementos de transporte	60,00
	21400	Elementos de transporte	60,00
215		Mobiliario y enseres	2,47

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21500	Mobiliario y enseres	2,47
216		Equipos para procesos de información	4,76
	21600	Equipos para procesos de información	4,76
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.646,25
220		Material de oficina	17,00
	22000	Ordinario no inventariable	9,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
	22002	Material informático no inventariable	6,00
221		Suministros	967,35
	22101	Agua	2,00
	22102	Gas	9,00
	22103	Combustible	60,00
	22109	Otros suministros	7,00
	22110	Productos farmacéuticos	0,19
	22141	Vestuario	8,16
	22161	Material del laboratorio	881,00
223		Transportes	10,00
	22300	Transportes	10,00
224		Primas de seguros	1,40
	22400	Edificios y locales	1,40
225		Tributos	2,50
	22500	Locales	0,50
	22502	Estatales	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	648,00
	22700	Limpieza y aseo	15,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	620,00
	22709	Otros	2,00
	22720	Actividades científicas y generales	11,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230		Dietas y locomoción	12,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
		Total Operaciones Corrientes	27.084,42
6		INVERSIONES REALES	154,50
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	94,50
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
	60300	Maquinaria	50,00
	60301	Instalaciones técnicas	40,00
605		Mobiliario y enseres	4,50
	60500	Mobiliario y enseres	4,50
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	60,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
	61300	Maquinaria	60,00

Pág. 380 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	154,50
	Total operaciones no financieras	27.238,92
	Total Programa	27.238,92

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2706 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, DROGODEPENDENCIAS Y CONSUMO

Programa 443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.303,14
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.689,43
120		Retribuciones básicas	1.298,62
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	410,97
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	206,51
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	237,24
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	192,71
	12008	Antigüedad	250,19
	12009	Sustituciones	1,00
121		Retribuciones complementarias	1.390,81
	12100	Complemento de destino	568,91
	12101	Complementos específicos	819,90
	12109	Sustituciones	2,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613,71
160		Cuotas sociales	613,71
	16000	Seguridad Social	613,71
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29,13
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	27,13
220		Material de oficina	5,00
	22000	Ordinario no inventariable	2,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
221		Suministros	6,00
	22109	Otros suministros	2,00
	22110	Productos farmacéuticos	4,00
223		Transportes	0,08
	22300	Transportes	0,08
226		Gastos diversos	1,05
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
	22609	Otros	0,50
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,05
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	15,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
		Total Operaciones Corrientes	3.332,27
		Total operaciones no financieras	3.332,27
		Total Programa	3.332,27
		Total Órgano Gestor	46.714,48

Pág. 382 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.961,50
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.426,03
120		Retribuciones básicas	1.170,39
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	425,65
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	206,51
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	257,01
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	255,84
	12009	Sustituciones	17,00
121		Retribuciones complementarias	1.255,64
	12100	Complemento de destino	498,61
	12101	Complementos específicos	739,03
	12109	Sustituciones	18,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	535,47
160		Cuotas sociales	535,47
	16000	Seguridad Social	535,47
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43,51
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,51
220		Material de oficina	4,54
	22000	Ordinario no inventariable	2,74
	22002	Material informático no inventariable	1,80
221		Suministros	2,71
	22109	Otros suministros	2,71
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36,26
	22700	Limpieza y aseo	35,34
	22701	Seguridad	0,71
	22709	Otros	0,21
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.590,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	21.590,00
481		En materia de promoción y protección social	21.590,00
	48117	Programa de apoyo a las familias	7.590,00
	4811A	Ingreso mínimo de solidaridad	7.500,00
	4811C	Ayuda de emergencia social	5.000,00
	4811F	Ayudas a personas viudas, o en análoga relación de afectividad, y fammiliares dependientes	1.300,00
	48133	Pensiones asistenciales	200,00
		Total Operaciones Corrientes	24.595,01
6		INVERSIONES REALES	6,10
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	6,10
612		Edificios y otras construcciones	4,60
	61200	Edificios y otras construcciones	4,60
615		Mobiliario y enseres	1,50
	61500	Mobiliario y enseres	1,50

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
781	En materia de promoción y protección social	250,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	250,00
	Total Operaciones de Capital	256,10
	Total operaciones no financieras	24.851,11
	Total Programa	24.851,11

Pág. 384 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	8.946,36
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.300,05
120		Retribuciones básicas	3.406,44
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	366,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.245,74
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	197,70
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,14
	12008	Antigüedad	450,92
	12009	Sustituciones	120,00
121		Retribuciones complementarias	3.893,61
	12100	Complemento de destino	1.568,08
	12101	Complementos específicos	2.140,53
	12109	Sustituciones	185,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.646,31
160		Cuotas sociales	1.646,31
	16000	Seguridad Social	1.646,31
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	209,24
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45,40
214		Elementos de transporte	45,40
	21400	Elementos de transporte	45,40
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	152,10
220		Material de oficina	1,41
	22000	Ordinario no inventariable	1,41
221		Suministros	44,55
	22103	Combustible	44,55
226		Gastos diversos	0,14
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,14
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	106,00
	22709	Otros	106,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,74
230		Dietas y locomoción	11,74
	23000	A personal funcionario y no laboral	11,74
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.735,16
46		A CORPORACIONES LOCALES	13.235,16
461		En materia de promoción y protección social	13.235,16
	46118	Plan concertado	9.735,16
	46153	Ayudas de integración social	3.500,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	3.500,00
481		En materia de promoción y protección social	3.500,00
	48153	Ayudas de integración social	3.500,00
		Total Operaciones Corrientes	25.890,76
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80,20

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
76		A CORPORACIONES LOCALES	80,20
761		En materia de promoción y protección social	80,20
	76112	Construcción y equipamiento de centros sociales	80,20
		Total Operaciones de Capital	80,20
		Total operaciones no financieras	25.970,96
		Total Programa	25.970,96

Pág. 386 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	898,31
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	657,92
120		Retribuciones básicas	301,79
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	176,13
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,66
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	60,80
	12009	Sustituciones	1,00
121		Retribuciones complementarias	356,13
	12100	Complemento de destino	138,18
	12101	Complementos específicos	216,95
	12109	Sustituciones	1,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20,00
151		Gratificaciones	20,00
	15100	Gratificaciones	20,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	161,38
160		Cuotas sociales	161,38
	16000	Seguridad Social	161,38
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
220		Material de oficina	2,39
	22000	Ordinario no inventariable	2,39
224		Primas de seguros	0,61
	22400	Edificios y locales	0,61
226		Gastos diversos	7,00
	22603	Jurídico-contenciosos	1,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	30,00
245		Con entidades privadas	30,00
	24500	Con entidades privadas	30,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.321,40
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.321,40
481		En materia de promoción y protección social	4.321,40
	48162	Programa de atención a la infancia	4.321,40
		Total Operaciones Corrientes	5.261,71

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313B ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	5.261,71
	Total Programa	5.261,71

Pág. 388 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

CÓE	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	7.978,31
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.383,38
120		Retribuciones básicas	2.473,62
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	733,87
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.109,97
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	69,20
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	432,20
	12009	Sustituciones	120,00
121		Retribuciones complementarias	2.909,76
	12100	Complemento de destino	1.103,01
	12101	Complementos específicos	1.656,75
	12109	Sustituciones	150,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.018,23
130		Retribuciones básicas del personal laboral	861,58
	13002	Sueldos del Grupo III	311,50
	13003	Sueldos del Grupo IV	16,96
	13004	Sueldos del Grupo V	306,32
	13008	Antigüedad	152,80
	13009	Sustituciones. Ret. básic	74,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	156,65
	13101	Complementos específicos	118,65
	13109	Sustituciones. Ret. compl	38,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	160,00
151		Gratificaciones	160,00
	15100	Gratificaciones	160,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.416,70
160		Cuotas sociales	1.416,70
	16000	Seguridad Social	1.416,70
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.508,03
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43,48
212		Edificios y otras construcciones	17,00
	21200	Edificios y otras construcciones	17,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,48
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20,48
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
215		Mobiliario y enseres	3,00
	21500	Mobiliario y enseres	3,00
216		Equipos para procesos de información	1,00
	21600	Equipos para procesos de información	1,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	670,46

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220		Material de oficina	9,00
	22000	Ordinario no inventariable	6,00
İ	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
İ	22002	Material informático no inventariable	2,00
221		Suministros	215,16
	22101	Agua	16,00
	22102	Gas	23,00
	22103	Combustible	50,00
	22105	Productos alimenticios	53,00
	22108	Material deportivo, didáctico y cultural	5,00
	22109	Otros suministros	54,66
	22110	Productos farmacéuticos	8,00
	22140	Lencería	3,00
	22141	Vestuario	2,00
	22164	Otro material sanitario	0,50
223		Transportes	8,00
	22300	Transportes	8,00
224		Primas de seguros	3,00
	22400	Edificios y locales	3,00
225		Tributos	1,00
	22500	Locales	1,00
226		Gastos diversos	23,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
	22609	Otros	22,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,50
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	411,30
	22700	Limpieza y aseo	4,00
	22701	Seguridad	246,30
	22709	Otros	158,00
	22782	Servicios de carácter informático	3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230		Dietas y locomoción	4,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,50
	23001	A personal laboral	0,50
24		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	8.790,09
245		Con entidades privadas	8.790,09
	24502	Gestión plaza residencial	8.790,09
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.551,69
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.551,69
481		En materia de promoción y protección social	17.551,69
	48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	13.224,69
	48165	Acogimiento familiar	3.350,00

Pág. 390 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA, MENORES Y PROMOCIÓN SOCIAL

Programa 313E ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	48168	Emancipación y autonomía personal de menores	300,00
	4816A	Actuaciones con menores en conflicto	677,00
		Total Operaciones Corrientes	35.038,03
6		INVERSIONES REALES	16,20
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	16,20
612		Edificios y otras construcciones	5,00
	61200	Edificios y otras construcciones	5,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
	61301	Instalaciones técnicas	10,00
615		Mobiliario y enseres	1,20
	61500	Mobiliario y enseres	1,20
		Total Operaciones de Capital	16,20
		Total operaciones no financieras	35.054,23
		Total Programa	35.054,23
		Total Órgano Gestor	91.138,01

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	(IMPORTE EN MILES DE EUROS		
CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	5.864,08
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.120,40
120		Retribuciones básicas	988,60
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	352,26
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	348,48
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	39,54
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12008	Antigüedad	179,94
	12009	Sustituciones	60,00
121		Retribuciones complementarias	1.131,80
	12100	Complemento de destino	389,23
	12101	Complementos específicos	602,57
	12109	Sustituciones	140,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.609,89
130		Retribuciones básicas del personal laboral	2.325,18
	13001	Sueldos del Grupo II	22,82
	13002	Sueldos del Grupo III	194,69
	13003	Sueldos del Grupo IV	1.031,10
	13004	Sueldos del Grupo V	582,01
	13008	Antigüedad	349,56
	13009	Sustituciones. Ret. básic	145,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	284,71
	13101	Complementos específicos	254,71
	13109	Sustituciones. Ret. compl	30,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	39,00
151		Gratificaciones	39,00
	15100	Gratificaciones	39,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.094,79
160		Cuotas sociales	1.094,79
	16000	Seguridad Social	1.094,79
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.025,62
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,17
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,17
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,17
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35,77
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,75
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,75
214		Elementos de transporte	5,42
	21400	Elementos de transporte	5,42
215		Mobiliario y enseres	2,60
	21500	Mobiliario y enseres	2,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	986,44

Pág. 392 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

_có	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	EN MILES DE EUROS) IMPORTE
220		Material de oficina	3,99
	22000	Ordinario no inventariable	1,99
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
	22002	Material informático no inventariable	1,00
221		Suministros	861,41
	22101	Agua	21,91
	22102	Gas	15,00
	22103	Combustible	199,15
	22105	Productos alimenticios	263,85
	22109	Otros suministros	139,98
	22110	Productos farmacéuticos	184,27
	22140	Lencería	2,00
	22141	Vestuario	5,00
	22161	Material del laboratorio	0,25
	22164	Otro material sanitario	30,00
222		Comunicaciones	0,25
	22201	Postales	0,25
223		Transportes	3,98
	22300	Transportes	3,98
224		Primas de seguros	3,00
	22400	Edificios y locales	3,00
225		Tributos	7,73
	22500	Locales	7,48
	22502	Estatales	0,25
226		Gastos diversos	0,25
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,25
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	105,83
	22700	Limpieza y aseo	21,85
	22701	Seguridad	46,30
	22750	Servicios contratados y de comedor	37,68
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,24
230		Dietas y locomoción	3,24
	23000	A personal funcionario y no laboral	3,24
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.226.797,54
41		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.214.408,59
410		A organismos autónomos de la Junta	2.214.408,59
	41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.214.408,59
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.804,95
423		Fundaciones Públicas Regionales	10.804,95
	42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	10.804,95
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.584,00
482		En materia sanitaria	1.584,00

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
	48212	Plan sociosanitario		1.584,00
		Total Operaciones Corrientes		2.233.687,24
6		INVERSIONES REALES		105,64
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		27,64
602		Edificios y otras construcciones		24,50
	60200	Edificios y otras construcciones		24,50
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		1,20
	60300	Maquinaria		1,20
605		Mobiliario y enseres		1,94
	60500	Mobiliario y enseres		1,94
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		78,00
613		Maquinaria, instalaciones y utillaje		68,50
	61300	Maquinaria		68,50
615		Mobiliario y enseres		9,50
	61500	Mobiliario y enseres		9,50
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33.847,74
71		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA		33.647,74
710		A organismos autónomos de la Junta		33.647,74
	71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha		33.647,74
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS		200,00
723		En materia agropecuaria y medioambiental		200,00
	72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha		200,00
		Total Operaciones de Capital		33.953,38
		Total operaciones no financieras		2.267.640,62
		Total F	Programa	2.267.640,62

Pág. 394 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL		5.131,36
10		ALTOS CARGOS		59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos		59,01
	10000	Retribuciones básicas		59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)		4.113,68
120		Retribuciones básicas		1.881,30
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A		998,06
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B		296,85
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C		177,93
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D		67,03
	12008	Antigüedad		336,43
	12009	Sustituciones		5,00
121		Retribuciones complementarias		2.232,38
	12100	Complemento de destino		869,41
	12101	Complementos específicos		1.351,97
	12109	Sustituciones		11,00
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		6,00
151		Gratificaciones		6,00
	15100	Gratificaciones		6,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		952,67
160		Cuotas sociales		952,67
	16000	Seguridad Social		952,67
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		32,79
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1,60
215		Mobiliario y enseres		1,60
	21500	Mobiliario y enseres		1,60
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS		26,19
220		Material de oficina		20,98
	22000	Ordinario no inventariable		13,30
	22002	Material informático no inventariable		7,68
226		Gastos diversos		0,05
	22606	Reuniones, conferencias y cursos		0,05
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5,16
	22701	Seguridad		0,06
	22706	Estudios y trabajos técnicos		4,63
	22709	Otros		0,47
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		5,00
230		Dietas y locomoción		5,00
	23000	A personal funcionario y no laboral		5,00
		Total Operaciones Corrientes		5.164,15
		Total operaciones no financieras		5.164,15
			Total Programa	5.164,15

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

	(IMPORTE EN MILES DE EUROS		
CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	3.252,87
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	564,60
120		Retribuciones básicas	258,01
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	117,42
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	38,72
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,66
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,38
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,68
	12008	Antigüedad	56,15
121		Retribuciones complementarias	306,59
	12100	Complemento de destino	122,15
	12101	Complementos específicos	184,44
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.040,97
130		Retribuciones básicas del personal laboral	1.919,71
	13001	Sueldos del Grupo II	68,44
	13002	Sueldos del Grupo III	447,77
	13003	Sueldos del Grupo IV	474,62
	13004	Sueldos del Grupo V	551,38
	13008	Antigüedad	350,50
	13009	Sustituciones. Ret. básic	27,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	121,26
	13101	Complementos específicos	120,26
	13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	647,30
160		Cuotas sociales	647,30
	16000	Seguridad Social	647,30
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	542,05
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	40,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214		Elementos de transporte	3,50
	21400	Elementos de transporte	3,50
215		Mobiliario y enseres	2,50
	21500	Mobiliario y enseres	2,50
216		Equipos para procesos de información	4,00
	21600	Equipos para procesos de información	4,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	500,05
220		Material de oficina	42,96
	22000	Ordinario no inventariable	21,98
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,99
	22002	Material informático no inventariable	14,99
221		Suministros	381,15

Pág. 396 TOMO I



Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2709 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPEC-

CIÓN

Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22101	Agua	10,99
	22102	Gas	8,99
	22103	Combustible	157,86
	22109	Otros suministros	41,96
	22110	Productos farmacéuticos	0,50
	22141	Vestuario	5,99
	22161	Material del laboratorio	154,86
222		Comunicaciones	0,50
	22201	Postales	0,50
223		Transportes	2,00
	22300	Transportes	2,00
225		Tributos	1,00
	22500	Locales	1,00
226		Gastos diversos	62,45
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	62,45
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,99
	22700	Limpieza y aseo	2,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
	22782	Servicios de carácter informático	6,99
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
		Total Operaciones Corrientes	3.794,92
		Total operaciones no financieras	3.794,92
		Total Programa	3.794,92
		Total Órgano Gestor	2.276.599,69

Sección 27 SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Órgano Gestor 2711 SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES Y VOLUNTARIADO

Programa 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	515,84
10		ALTOS CARGOS	62,94
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	62,94
	10000	Retribuciones básicas	62,94
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	359,80
120		Retribuciones básicas	163,21
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	58,71
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,66
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,76
	12008	Antigüedad	32,26
121		Retribuciones complementarias	196,59
	12100	Complemento de destino	75,42
	12101	Complementos específicos	121,17
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	93,10
160		Cuotas sociales	93,10
	16000	Seguridad Social	93,10
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13,50
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11,50
226		Gastos diversos	11,50
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	11,50
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230		Dietas y locomoción	2,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495,73
43		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	50,00
430		A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	50,00
	43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos	50,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	445,73
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	177,80
	48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	177,80
481		En materia de promoción y protección social	267,93
	48119	Cooperación para el desarrollo	126,20
	48182	Plan regional de voluntariado	141,73
		Total Operaciones Corrientes	1.025,07
		Total operaciones no financieras	1.025,07
		Total Programa	1.025,07
		Total Órgano Gestor	1.025,07
		Total Sección	2.935.432,30

Pág. 398

# 4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS











SECCIÓN 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5001	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

Pág. 404 TOMO I



SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

SECCIÓN 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
6105	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Pág. 406 TOMO I



SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER

# 4.2. RESÚMENES







### **INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.491,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.309.196,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.158,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.654,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	599,05
	Total	2.407.099,80

### **GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS**

#### (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.271.967,51
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	572.257,95
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.120,39
6	INVERSIONES REALES	52.715,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.939,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	599,05
	Total	2.407.099,80

Pág. 412 TOMO I

# 4.3. INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA





## 4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS







### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	670,92
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	100,00
319		Otros ingresos por prestación de servicios	100,00
	31900	Otros ingresos por prestación de servicios	100,00
32		TASAS	561,92
323		Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	561,92
	32300	Tasas en materia de agricultura	561,92
39		OTROS INGRESOS	9,00
399		Ingresos diversos	9,00
	39900	Ingresos diversos	9,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.059,50
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.059,50
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.059,50
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	1.059,50
5		INGRESOS PATRIMONIALES	15,90
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	15,00
520		Intereses de cuentas bancarias	15,00
	52000	Intereses de cuentas bancarias	15,00
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,90
550		De concesiones administrativas	0,90
	55000	De concesiones administrativas	0,90
		Total Operaciones Corrientes	1.746,32
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.817,00
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.817,00
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.817,00
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.817,00
		Total Operaciones de Capital	3.817,00
		Total operaciones no financieras	5.563,32
8		ACTIVOS FINANCIEROS	20,85
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	20,85
820		A corto plazo	20,85
	82000	A personal funcionario y no laboral	10,39
	82001	A personal laboral	10,46
		Total Operaciones financieras	20,85
		Total Seccion	ón 5.584,17

## 4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS







Sección50INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHAÓrgano Gestor5001INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHAPrograma541BINVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL		333,00
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)		262,60
132		Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción		262,60
	13200	Retribuciones básicas		134,10
	13210	Retribuciones complementarias		128,50
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		70,40
160		Cuotas sociales		70,40
	16000	Seguridad Social		70,40
		Total Operaciones Corrientes		333,00
6		INVERSIONES REALES		3.667,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		3.667,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.667,00
	60300	Maquinaria		3.667,00
		Total Operaciones de Capital		3.667,00
		Total operaciones no financieras		4.000,00
		Total Pro	grama	4.000,00

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 541H INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		IMPORTE
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		3,00
230		Dietas y locomoción		3,00
	23000	A personal funcionario y no laboral		3,00
		Total Operaciones Corrientes		3,00
6		INVERSIONES REALES		150,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA		150,00
609		Inmovilizado inmaterial		150,00
	60900	Gastos de investigación y desarrollo		150,00
		Total Operaciones de Capital		150,00
		Total operaciones no financieras		153,00
		Total Pro	grama	153,00

Pág. 422 TOMO I



Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINI-

**COLA** 

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.088,22
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	526,06
120		Retribuciones básicas	249,87
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	102,75
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,52
	12008	Antigüedad	52,08
121		Retribuciones complementarias	276,19
	12100	Complemento de destino	108,26
	12101	Complementos específicos	167,93
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	293,12
130		Retribuciones básicas del personal laboral	261,70
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94
	13003	Sueldos del Grupo IV	118,66
	13004	Sueldos del Grupo V	61,27
	13008	Antigüedad	42,83
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	31,42
	13101	Complementos específicos	31,42
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	210,03
160		Cuotas sociales	210,03
	16000	Seguridad Social	210,03
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	322,10
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,00
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
204		Elementos de transporte	1,00
	20400	Elementos de transporte	1,00
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22,00
212		Edificios y otras construcciones	10,00
	21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7,00
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
216		Equipos para procesos de información	3,00
	21600	Equipos para procesos de información	3,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	290,10
220		Material de oficina	16,00

Sección 50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5001 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 719A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINI-

COLA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22000	Ordinario no inventariable	8,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
	22002	Material informático no inventariable	6,00
221		Suministros	109,00
	22100	Energía eléctrica	60,00
	22101	Agua	5,00
	22102	Gas	1,00
	22103	Combustible	23,00
	22109	Otros suministros	8,00
	22141	Vestuario	2,00
	22161	Material del laboratorio	10,00
222		Comunicaciones	9,00
	22200	Telefónicas	6,00
	22201	Postales	3,00
223		Transportes	3,50
	22300	Transportes	3,50
224		Primas de seguros	0,50
	22401	Vehículos	0,50
225		Tributos	0,10
	22500	Locales	0,10
226		Gastos diversos	2,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
	22700	Limpieza y aseo	60,00
	22701	Seguridad	80,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7,00
230		Dietas y locomoción	7,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	6,00
	23001	A personal laboral	1,00
		Total Operaciones Corrientes	1.410,32
		Total operaciones no financieras	1.410,32
8		ACTIVOS FINANCIEROS	20,85
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20,85
820		A corto plazo	20,85
	82000	A personal funcionario y no laboral	10,39
	82001	A personal laboral	10,46
		Total Operaciones financieras	20,85
		Total Programa	1.431,17
		Total Órgano Gestor	5.584,17
		Total Sección	5.584,17

Pág. 424 TOMO I

# 4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA





## 4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS







### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.689,05
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA		3.689,05
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		3.689,05
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		3.689,05
		Total Operaciones Corrientes		3.689,05
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		36,50
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA		36,50
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		36,50
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		36,50
		Total Operaciones de Capital		36,50
		Total operaciones no financieras		3.725,55
		Tota	l Sección	3.725,55

## 4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS







Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	718,18
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	492,17
130		Retribuciones básicas del personal laboral	311,84
	13000	Sueldos del Grupo I	245,08
	13001	Sueldos del Grupo II	14,63
	13002	Sueldos del Grupo III	22,13
	13008	Antigüedad	30,00
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	180,33
	13101	Complementos específicos	180,33
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167,00
160		Cuotas sociales	167,00
	16000	Seguridad Social	167,00
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.432,52
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,50
204		Elementos de transporte	2,50
	20400	Elementos de transporte	2,50
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25,00
212		Edificios y otras construcciones	3,00
	21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214		Elementos de transporte	2,00
	21400	Elementos de transporte	2,00
215		Mobiliario y enseres	5,00
	21500	Mobiliario y enseres	5,00
216		Equipos para procesos de información	12,00
	21600	Equipos para procesos de información	12,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.335,02
220		Material de oficina	9,00
	22000	Ordinario no inventariable	3,50
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
	22002	Material informático no inventariable	2,00
221		Suministros	4,50
	22103	Combustible	3,00
	22109	Otros suministros	1,50
222		Comunicaciones	47,00
	22200	Telefónicas	35,00
	22201	Postales	12,00
223		Transportes	5,00

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22300	Transportes	5,00
226		Gastos diversos	505,15
	22602	Divulgación y campañas institucionales	33,67
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	454,48
	22650	Cuotas de asociación	5,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	764,37
	22703	Postales	5,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	719,37
	22782	Servicios de carácter informático	40,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,00
230		Dietas y locomoción	70,00
	23001	A personal laboral	25,00
	23011	A personal laboral con facturación	45,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.538,35
47		A EMPRESAS PRIVADAS	1.448,35
475		En materia de promoción de sectores productivos	1.448,35
	47573	Organización de actividades feriales	1.448,35
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
	48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	40,00
	48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	40,00
	48040	A UCAMAN	10,00
		Total Operaciones Corrientes	3.689,05
6		INVERSIONES REALES	36,50
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	36,50
605		Mobiliario y enseres	1,50
	60500	Mobiliario y enseres	1,50
606		Equipos para procesos de información	5,00
	60600	Equipos para procesos de información	5,00
609		Inmovilizado inmaterial	30,00
	60909	Otro inmovilizado inmaterial	30,00
		Total Operaciones de Capital	36,50
		Total operaciones no financieras	3.725,55
		Total Programa	3.725,55
		Total Órgano Gestor	3.725,55
		Total Sección	3.725,55

Pág. 434 TOMO I

## 4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA





## 4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS







#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	41,30
32		TASAS	41,30
322		Tasas por dirección e inspección de obras	41,30
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	41,30
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.059,44
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	22.059,44
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	22.059,44
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	22.059,44
		Total Operaciones Corrientes	22.100,74
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.597,33
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.380,05
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.380,05
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.380,05
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	4.217,28
733		Otras transferencias	4.217,28
	73301	Tarifa trasvase	4.217,28
		Total Operaciones de Capital	16.597,33
		Total operaciones no financieras	38.698,07
8		ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
820		A corto plazo	1,38
	82000	A personal funcionario y no laboral	1,38
821		A largo plazo	8,62
	82100	A personal funcionario y no laboral	6,30
	82101	A personal laboral	2,32
		Total Operaciones financieras	10,00
		Total Sección	38.708,07

## 4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS







Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	496,96
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	349,40
120		Retribuciones básicas	150,86
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	73,39
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,89
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	41,90
	12008	Antigüedad	25,68
121		Retribuciones complementarias	198,54
	12100	Complemento de destino	73,37
	12101	Complementos específicos	120,17
	12102	Otros complementos	5,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88,55
160		Cuotas sociales	88,55
	16000	Seguridad Social	88,55
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172,52
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	170,02
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,02
	22706	Estudios y trabajos técnicos	170,02
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230		Dietas y locomoción	2,50
	23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
		Total Operaciones Corrientes	669,48
		Total operaciones no financieras	669,48
8		ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
820		A corto plazo	0,75
	82000	A personal funcionario y no laboral	0,75
821		A largo plazo	4,25
	82100	A personal funcionario y no laboral	4,25
		Total Operaciones financieras	5,00
		Total Progr	rama 674,48

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa 512A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.321,86
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	843,93
120		Retribuciones básicas	348,09
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	220,16
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,66
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,76
	12008	Antigüedad	55,69
121		Retribuciones complementarias	495,84
	12100	Complemento de destino	178,06
	12101	Complementos específicos	316,17
	12102	Otros complementos	1,61
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	226,96
130		Retribuciones básicas del personal laboral	200,92
	13002	Sueldos del Grupo III	38,94
	13003	Sueldos del Grupo IV	118,66
	13008	Antigüedad	43,32
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	26,04
	13101	Complementos específicos	25,04
	13102	Otros complementos	1,00
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	250,97
160		Cuotas sociales	250,97
	16000	Seguridad Social	250,97
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	871,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	836,00
221		Suministros	36,00
	22103	Combustible	36,00
226		Gastos diversos	30,00
	22603	Jurídico-contenciosos	30,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	770,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	770,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35,00
230		Dietas y locomoción	35,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
	23001	A personal laboral	27,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.238,40
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	19.238,40
421		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	19.238,40
	42101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	19.238,40
		Total Operaciones Corrientes	21.431,26
6		INVERSIONES REALES	898,00

Pág. 444 TOMO I



Sección56AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHAÓrgano Gestor5601AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHAPrograma512ACREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	898,00
601		Inversiones gestionadas para otros entes públicos	898,00
	60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	898,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.699,33
72		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.244,79
721		A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.244,79
	72101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	15.244,79
76		A CORPORACIONES LOCALES	454,54
760		A corporaciones locales	454,54
	76000	A corporaciones locales	454,54
		Total Operaciones de Capital	16.597,33
		Total operaciones no financieras	38.028,59
8		ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
820		A corto plazo	0,75
	82000	A personal funcionario y no laboral	0,75
821		A largo plazo	4,25
	82100	A personal funcionario y no laboral	4,25
		Total Operaciones financieras	5,00
		Total Programa	38.033,59
		Total Órgano Gestor	38.708,07
		Total Sección	38.708,07

# 4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA





## 4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS







#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.427,39
30		VENTA DE BIENES	268,08
309		Venta de otros bienes	268,08
	30900	Venta de otros bienes	268,08
31		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	29.638,36
315		De asistencia sanitaria	29.638,36
	31500	Al Sector Público	81,40
	31501	Al Sector Privado	21.329,35
	31503	A Entidades del sistema	8.227,61
32		TASAS	238,58
322		Tasas por dirección e inspección de obras	58,56
	32200	Tasas por dirección e inspección de obras	58,56
326		Tasas en materia de sanidad	84,56
	32600	Tasas en materia de sanidad	84,56
329		Otras tasas	95,46
	32900	Otras tasas	95,46
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	197,02
380		De ejercicios cerrados	130,84
	38000	De ejercicios cerrados	130,84
381		De presupuesto corriente	66,18
	38100	De presupuesto corriente	66,18
39		OTROS INGRESOS	85,35
399		Ingresos diversos	85,35
	39900	Ingresos diversos	85,35
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.268.073,39
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.214.408,59
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.214.408,59
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.214.408,59
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	35.553,56
432		De diversos Ministerios	35.553,56
	43200	De diversos Ministerios	35.553,56
46		DE CORPORACIONES LOCALES	18.111,24
461		De diputaciones	18.111,24
	46100	De diputaciones	18.111,24
5		INGRESOS PATRIMONIALES	2.140,11
55		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	2.140,11
550		De concesiones administrativas	2.014,38
	55000	De concesiones administrativas	2.014,38
559		Otras concesiones y aprovechamientos	125,73
	55900	Otras concesiones y aprovechamientos	125,73
		Total Operaciones Corrientes	2.300.640,89
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.166,07
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	33.647,74
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	33.647,74
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	33.647,74

#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	9.518,33
730		Fondo de compensación interterritorial	9.518,33
	73000	Fondo de compensación interterritorial	9.518,33
		Total Operaciones de Capital	43.166,07
		Total operaciones no financieras	2.343.806,96
8		ACTIVOS FINANCIEROS	560,00
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	560,00
820		A corto plazo	25,57
	82000	A personal funcionario y no laboral	24,98
	82001	A personal laboral	0,59
821		A largo plazo	534,43
	82100	A personal funcionario y no laboral	524,33
	82101	A personal laboral	10,10
		Total Operaciones financieras	560,00
		Total Sección	2.344.366,96

Pág. 452 TOMO I

## 4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS







Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.722,54
10		ALTOS CARGOS	121,95
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	121,95
	10000	Retribuciones básicas	121,95
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.232,51
120		Retribuciones básicas	525,64
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	204,81
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	51,63
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	88,97
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50,28
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,36
	12008	Antigüedad	114,59
121		Retribuciones complementarias	706,87
	12100	Complemento de destino	251,61
	12101	Complementos específicos	455,26
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	56,00
130		Retribuciones básicas del personal laboral	35,38
	13003	Sueldos del Grupo IV	33,91
	13008	Antigüedad	1,47
131		Retribuciones complementarias del personal laboral	20,62
	13101	Complementos específicos	20,62
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	312,08
160		Cuotas sociales	312,08
	16000	Seguridad Social	312,08
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.575,97
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	84,26
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
205		Mobiliario y enseres	75,00
	20500	Mobiliario y enseres	75,00
208		Otro inmovilizado material	4,26
	20800	Otro inmovilizado material	4,26
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	387,92
212		Edificios y otras construcciones	42,26
	21200	Edificios y otras construcciones	42,26
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
214		Elementos de transporte	5,00
	21400	Elementos de transporte	5,00
215		Mobiliario y enseres	25,74
	21500	Mobiliario y enseres	25,74
216		Equipos para procesos de información	14,92

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	21600	Equipos para procesos de información	14,92
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.044,39
220		Material de oficina	267,87
	22000	Ordinario no inventariable	175,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	90,00
	22002	Material informático no inventariable	2,87
221		Suministros	932,71
	22100	Energía eléctrica	733,73
	22101	Agua	22,45
	22102	Gas	100,00
	22103	Combustible	21,00
	22109	Otros suministros	49,89
	22110	Productos farmacéuticos	0,04
	22141	Vestuario	5,60
222		Comunicaciones	850,03
	22201	Postales	850,00
	22203	Télex y telefax	0,03
223		Transportes	35,64
	22300	Transportes	35,64
224		Primas de seguros	2.321,10
	22400	Edificios y locales	26,10
	22409	Otros riesgos	2.295,00
225		Tributos	0,02
	22502	Estatales	0,02
226		Gastos diversos	1.557,51
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
	22602	Divulgación y campañas institucionales	731,53
	22603	Jurídico-contenciosos	500,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,40
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,13
	22608	Gastos de edición y distribución	19,00
	22609	Otros	269,69
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,76
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.079,51
	22700	Limpieza y aseo	600,00
	22701	Seguridad	293,54
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	35,65
	22706	Estudios y trabajos técnicos	21,78
	22709	Otros	128,54
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59,40
230		Dietas y locomoción	59,40
	23000	A personal funcionario y no laboral	58,60

Pág. 456 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	23001	A personal laboral	0,80
		Total Operaciones Corrientes	9.298,51
6		INVERSIONES REALES	113,90
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	113,90
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	59,30
	60301	Instalaciones técnicas	59,30
608		Otro inmovilizado material	54,60
	60800	Otro inmovilizado material	54,60
		Total Operaciones de Capital	113,90
		Total operaciones no financieras	9.412,41
8		ACTIVOS FINANCIEROS	123,27
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	123,27
820		A corto plazo	25,57
	82000	A personal funcionario y no laboral	24,98
	82001	A personal laboral	0,59
821		A largo plazo	97,70
	82100	A personal funcionario y no laboral	87,60
	82101	A personal laboral	10,10
		Total Operaciones financieras	123,27
		Total Programa	9.535,68
		Total Órgano Gestor	9.535,68

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			5.168,33
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			3.440,03
120		Retribuciones básicas			1.586,87
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			234,84
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			193,60
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			425,06
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			393,80
	12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E			7,68
	12008	Antigüedad			331,89
121		Retribuciones complementarias			1.853,16
	12100	Complemento de destino			715,34
	12101	Complementos específicos			1.137,82
13		LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			676,74
130		Retribuciones básicas del personal laboral			602,25
	13002	Sueldos del Grupo III			77,88
	13003	Sueldos del Grupo IV			372,92
	13004	Sueldos del Grupo V			15,32
	13008	Antigüedad			136,13
131		Retribuciones complementarias del personal laboral			74,49
	13101	Complementos específicos			74,49
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			992,55
160		Cuotas sociales			992,55
	16000	Seguridad Social			992,55
		Total Operaciones Corrientes			5.168,33
		Total operaciones no financieras			5.168,33
			Total	Programa	5.168,33

Pág. 458



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	52.123,87
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.864,43
160		Cuotas sociales	11.762,21
	16000	Seguridad Social	11.761,83
	16001	Otras	0,38
168		Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	1.102,22
	16800	Formación del personal	947,75
	16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	107,69
	16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	46,78
18		PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	39.259,44
180		Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	279,86
	18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	231,70
	18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	25,68
	18050	Antigüedad	22,48
181		Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	397,08
	18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	387,32
	18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	9,04
	18148	Complemento por Incapacidad Temporal	0,72
189		Personal en formación en ciencias de la salud	38.582,50
	18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	14.355,33
	18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	1.594,49
	18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	19.452,33
	18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	735,00
	18948	Complemento por Incapacidad Temporal	55,83
	18949	Otros complementos. Grado de formación	2.355,49
	18950	Antigüedad	34,03
		Total Operaciones Corrientes	52.123,87
		Total operaciones no financieras	52.123,87
		Total Programa	52.123,87

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	1.201.949,60
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	135.035,39
151		Gratificaciones	102,92
	15100	Gratificaciones	102,92
152		Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	134.932,47
	15200	Productividad Tipo I	111.260,40
	15210	Productividad Tipo II	4.744,09
	15220	Productividad Tipo III	17.418,85
	15290	Otros incentivos al rendimiento	1.509,13
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	231.349,09
160		Cuotas sociales	208.821,50
	16000	Seguridad Social	208.005,38
	16001	Otras	816,12
168		Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	22.527,59
	16800	Formación del personal	263,54
	16801	Ayudas para estudio	72,53
	16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	17.146,47
	16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	3.812,14
	16820	Transporte del personal	48,17
	16840	Acción social	67,31
	16890	Otros	1.117,43
18		PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	835.565,12
180		Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	315.809,01
	18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	84.053,18
	18001	Sueldos Grupo A1 y Grupo A. Personal de cupo	49,51
	18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	95.553,91
	18011	Sueldos Grupo A2 y Grupo B. (Personal de cupo)	24,98
	18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12.504,45
	18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50.198,99
	18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	16.776,81
	18050	Antigüedad	56.647,18
181		Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	449.870,93
	18100	Complemento de destino	137.332,14
	18110	Complemento específico. Personal no sanitario	16.587,80
	18111	Complemento específico. Personal facultativo	56.292,79
	18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	34.519,03
	18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	4.180,85
	18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	908,82
	18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	74.621,23
	18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	44.580,22
	18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	7.982,63
	18141	Complementos transitorios absorbibles	940,64

Pág. 460 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	18142	Retribuciones complementarias de cupo	13,59
	18143	Complemento de carrera	66.806,18
	18148	Complemento por Incapacidad Temporal	5.096,61
	18149	Otros complementos	8,40
185		Retribuciones de otro personal estatutario temporal	63.531,67
	18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	2.922,66
	18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	3.280,44
	18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	6.972,41
	18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	3.122,68
	18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	1.060,61
	18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	509,83
	18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	2.251,15
	18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	1.755,66
	18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	793,27
	18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	487,18
	18548	Complemento por Incapacidad Temporal	222,32
	18550	Antigüedad	1.642,66
	18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	12.696,23
	18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	9.874,50
	18562	Comp específico por turnicidad. Pers sanit no facu	663,80
İ	18563	Comp específico por turnicidad. Personal no sanita	76,58
	18564	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	9.422,60
	18565	Complemento atención continuada. Pers san no facul	5.368,83
	18566	Complemento atención continuada. Personal no sanit	408,26
186		Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	335,34
	18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	321,92
	18648	Complemento por Incapacidad Temporal	13,42
187		Personal laboral eventual	5.375,96
	18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	5.368,00
	18748	Complemento por Incapacidad Temporal	7,96
188		Personal contratado de investigación	642,21
	18800	Personal contratado de investigación	642,21
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	539.234,88
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.987,09
202		Edificios y otras construcciones	497,74
	20200	Edificios y otras construcciones	497,74
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	268,87
	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	268,87
204		Elementos de transporte	1.050,36
	20400	Elementos de transporte	1.050,36
205		Mobiliario y enseres	115,59
	20500	Mobiliario y enseres	115,59

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
206		Equipos para procesos de información	30,06
	20600	Equipos para procesos de información	30,06
208		Otro inmovilizado material	24,47
	20800	Otro inmovilizado material	24,47
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.844,25
212		Edificios y otras construcciones	7.201,01
	21200	Edificios y otras construcciones	7.201,01
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.640,89
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.640,89
214		Elementos de transporte	49,40
	21400	Elementos de transporte	49,40
215		Mobiliario y enseres	415,59
	21500	Mobiliario y enseres	415,59
216		Equipos para procesos de información	532,29
	21600	Equipos para procesos de información	532,29
218		Otro inmovilizado material	5,07
	21800	Otro inmovilizado material	5,07
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	390.970,67
220		Material de oficina	4.153,87
	22000	Ordinario no inventariable	1.456,95
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.625,58
	22002	Material informático no inventariable	1.071,34
221		Suministros	309.571,95
	22100	Energía eléctrica	19.678,92
	22101	Agua	1.486,51
	22102	Gas	5.708,98
	22103	Combustible	3.521,31
	22105	Productos alimenticios	1.810,55
	22109	Otros suministros	5.365,58
	22110	Productos farmacéuticos	39.256,24
	22111	Asociación de donantes de sangre	1.134,98
	22112	Hemoderivados	6.640,55
	22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	108.679,47
	22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.362,18
	22140	Lencería	861,23
	22141	Vestuario	574,48
	22160	Implantes	30.571,58
	22161	Material del laboratorio	32.978,29
	22162	Material de radiología	89,41
	22163	Material de medicina nuclear	2.197,27
	22164	Otro material sanitario	46.641,00
	22180	Banco de sangre	1.013,42

Pág. 462 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222		Comunicaciones	152,45
	22200	Telefónicas	0,87
	22201	Postales	1,54
	22204	Informáticas	92,04
	22209	Otras	58,00
223		Transportes	2.482,92
	22300	Transportes	2.482,92
224		Primas de seguros	7,01
	22401	Vehículos	1,61
	22409	Otros riesgos	5,40
225		Tributos	146,81
	22500	Locales	125,68
	22502	Estatales	21,13
226		Gastos diversos	523,85
	22602	Divulgación y campañas institucionales	16,77
	22603	Jurídico-contenciosos	8,94
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,24
	22609	Otros	36,48
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	20,00
	22619	Otros con facturación	0,70
	22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	408,72
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	73.931,81
	22700	Limpieza y aseo	41.307,65
	22701	Seguridad	8.637,66
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	150,84
	22706	Estudios y trabajos técnicos	67,34
	22709	Otros	13.255,96
	22710	Estudios y proyectos de investigación	75,00
	22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,47
	22750	Servicios contratados y de comedor	9.646,97
	22760	Servicios contratados administrativos	351,01
	22782	Servicios de carácter informático	428,91
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.133,73
230		Dietas y locomoción	2.133,73
	23000	A personal funcionario y no laboral	2.133,23
	23001	A personal laboral	0,50
25		ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	123.299,14
250		Procedimientos de hospitalización	2.166,11
	2500A	Hospitalización de media y larga estancia	597,45
	2500B	Hospitalización salud mental	1.355,24
	2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	213,42
251		Procedimientos quirúrgicos	12.569,83

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	2510A	Generales	4.811,05
	2510B	Cirugía cardíaca	7.758,78
252		Conciertos con instituciones de atención especializada	3.705,67
	2520A	Endoscopia	15,15
	2520B	Ultrasonido	123,38
	2520C	Tomografía computerizada	68,39
	2520D	Resonancia maagnética	2.494,63
	2520E	Medicina nuclear	598,20
	2520F	Radiología especial	204,34
	2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	201,58
253		Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	13.233,38
	2530B	Club diálisis	10.669,13
	2530C	Hemodiálisis domiciliaria	2.564,25
254		Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	14.469,62
	2540A	Terapias respiratorias	14.469,62
255		Conciertos por programa especial de transporte	5.912,63
	2550A	Procedimientos de radioterapia	4.872,96
	2550B	Otros gastos de terápias oncológicas	43,90
	2550C	FIV - Fecundación in Vitro	693,79
	2550D	Rehabilitación-fisioterapia	14,14
	2550E	Foniatría-logopedia	170,87
	2550F	Litotrícia renal extracorpórea	25,56
	2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	91,41
256		Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	68.931,79
	2560A	Transporte sanitario terrestre	61.610,80
	2560B	Transporte sanitario aéreo	7.320,99
257		Servicios concertados para colaboración	2.310,11
	2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	261,47
	2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	206,75
	2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistenciasanitaria	1.841,89
3		GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
33		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.500,00
332		Intereses de demora	1.500,00
	33200	Intereses de demora	1.500,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.326,06
42		A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.077,85
423		Fundaciones Públicas Regionales	1.077,85
	42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	1.077,85
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	458.248,21
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
482		En materia sanitaria	458.148,21

Pág. 464 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CALIDAD

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	48214	Transporte de enfermos	81,00
	48217	Entregas por desplazamientos	2.003,00
	48218	Prótesis	1.771,36
	48219	Vehículos para inválidos	1.099,90
	48290	Recetas médicas	433.500,00
	48291	Reintegro de gastos de farmacia	7.972,91
	48292	Productos farmacéuticos de suministro directo, efectos y accesorios	4.763,03
	48293	Vacunas	1.059,81
	48294	Tiras reactivas	5.630,76
	48295	Medicamentos extranjeros	250,00
	48299	Otros productos farmacéuticos de suministro directo	16,44
		Total Operaciones Corrientes	2.202.010,54
6		INVERSIONES REALES	13.214,70
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.814,70
602		Edificios y otras construcciones	4.300,00
	60200	Edificios y otras construcciones	4.300,00
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.514,70
	60300	Maquinaria	7.514,70
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.400,00
612		Edificios y otras construcciones	1.400,00
	61200	Edificios y otras construcciones	1.400,00
		Total Operaciones de Capital	13.214,70
		Total operaciones no financieras	2.215.225,24
8		ACTIVOS FINANCIEROS	436,73
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	436,73
821		A largo plazo	436,73
	82100	A personal funcionario y no laboral	436,73
		Total Operaciones financieras	436,73
		Total Programa	2.215.661,97
		Total Órgano Gestor	2.272.954,17

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			1.932,93
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			1.501,26
120		Retribuciones básicas			651,41
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			264,20
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			90,35
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			128,51
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			58,66
	12008	Antigüedad			109,69
121		Retribuciones complementarias			849,85
	12100	Complemento de destino			331,22
	12101	Complementos específicos			518,63
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			372,66
160		Cuotas sociales			372,66
	16000	Seguridad Social			372,66
		Total Operaciones Corrientes			1.932,93
		Total operaciones no financieras			1.932,93
			Total	Programa	1.932,93

Pág. 466 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	281,41
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	281,41
168		Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	281,41
	16800	Formación del personal	194,30
	16810	Formación del personal con facturación	87,11
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	11,00
226		Gastos diversos	11,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	7,50
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,50
		Total Operaciones Corrientes	292,41
		Total operaciones no financieras	292,41
		Total Programa	292,41
		Total Órgano Gestor	2.225,34

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL			2.106,26
10		ALTOS CARGOS			59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos			59,01
	10000	Retribuciones básicas			59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)			1.658,87
120		Retribuciones básicas			696,26
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A			322,94
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B			25,82
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C			217,47
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D			16,76
	12008	Antigüedad			113,27
121		Retribuciones complementarias			962,61
	12100	Complemento de destino			356,14
	12101	Complementos específicos			606,47
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			388,38
160		Cuotas sociales			388,38
	16000	Seguridad Social			388,38
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			34,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS			34,00
220		Material de oficina			4,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			4,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			30,00
	22709	Otros			30,00
		Total Operaciones Corrientes			2.140,26
		Total operaciones no financieras			2.140,26
			Total	Programa	2.140,26

Pág. 468 TOMO I



Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

CÓI	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto			IMPORTE
6		INVERSIONES REALES			29.750,09
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA			29.750,09
602		Edificios y otras construcciones			28.870,04
	60200	Edificios y otras construcciones			28.870,04
609		Inmovilizado inmaterial			880,05
	60904	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			880,05
		Total Operaciones de Capital			29.750,09
		Total operaciones no financieras			29.750,09
			Total	Programa	29.750,09

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

Órgano Gestor 6105 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS

Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto		
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.909,46	
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.351,68	
216		Equipos para procesos de información	1.351,68	
	21600	Equipos para procesos de información	1.351,68	
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20.557,78	
222		Comunicaciones	11.146,47	
	22200	Telefónicas	5.146,08	
	22204	Informáticas	6.000,39	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.411,31	
	22782	Servicios de carácter informático	9.411,31	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58	
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58	
480		A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58	
	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58	
		Total Operaciones Corrientes	22.674,04	
6		INVERSIONES REALES	4.847,38	
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4.847,38	
606		Equipos para procesos de información	1.036,71	
	60600	Equipos para procesos de información	1.036,71	
609		Inmovilizado inmaterial	3.810,67	
	60902	Aplicaciones informáticas	3.810,67	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,00	
73		A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	240,00	
730		A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	240,00	
	73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicasy otros entes públicos estatales	240,00	
		Total Operaciones de Capital	5.087,38	
		Total operaciones no financieras	27.761,42	
		Total Programa	27.761,42	
		Total Órgano Gestor	59.651,77	
		Total Sección	2.344.366,96	

Pág. 470 TOMO I

# 4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



2015



## 4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS



2015





#### INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

CÓDIGO		Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	352,00	
32		TASAS	0,50	
329		Otras tasas	0,50	
	32900	Otras tasas	0,50	
38		REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	350,00	
380		De ejercicios cerrados	350,00	
	38000	De ejercicios cerrados	350,00	
39		OTROS INGRESOS	1,50	
390		Recargos y multas	1,50	
	39000	Recargo de apremio	0,90	
	39001	Intereses de demora	0,60	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.314,85	
40		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	14.012,85	
400		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.012,85	
	40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	14.012,85	
43		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	302,00	
432		De diversos Ministerios	302,00	
	43200	De diversos Ministerios	302,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES	2,00	
52		INTERESES DE DEPÓSITOS	2,00	
520		Intereses de cuentas bancarias	2,00	
	52000	Intereses de cuentas bancarias	2,00	
		Total Operaciones Corrientes	14.668,85	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,00	
70		DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	38,00	
700		De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	38,00	
	70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	38,00	
		Total Operaciones de Capital	38,00	
		Total operaciones no financieras	14.706,85	
8		ACTIVOS FINANCIEROS	8,20	
82		REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8,20	
821		A largo plazo	8,20	
	82100	A personal funcionario y no laboral	8,20	
		Total Operaciones financieras	8,20	
		Total Sección	14.715,05	

## 4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS



2015





Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	2.724,35
10		ALTOS CARGOS	59,01
100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,01
	10000	Retribuciones básicas	59,01
12		FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.170,16
120		Retribuciones básicas	958,96
	12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	631,13
	12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	12,91
	12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	118,62
	12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	58,66
	12008	Antigüedad	137,64
121		Retribuciones complementarias	1.211,20
	12100	Complemento de destino	467,16
	12101	Complementos específicos	744,04
16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	495,18
160		Cuotas sociales	495,18
	16000	Seguridad Social	495,18
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	691,50
20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	71,07
202		Edificios y otras construcciones	71,07
	20200	Edificios y otras construcciones	71,07
21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59,00
212		Edificios y otras construcciones	28,00
	21200	Edificios y otras construcciones	28,00
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214		Elementos de transporte	4,00
	21400	Elementos de transporte	4,00
215		Mobiliario y enseres	20,00
	21500	Mobiliario y enseres	20,00
216		Equipos para procesos de información	3,00
	21600	Equipos para procesos de información	3,00
22		MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	556,43
220		Material de oficina	16,00
	22000	Ordinario no inventariable	10,00
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
	22002	Material informático no inventariable	4,00
221		Suministros	42,50
	22100	Energía eléctrica	25,00
	22103	Combustible	10,50
	22109	Otros suministros	7,00
222		Comunicaciones	7,00

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓE	OIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	22200	Telefónicas	7,00
223		Transportes	2,00
	22300	Transportes	2,00
224		Primas de seguros	1,00
	22409	Otros riesgos	1,00
225		Tributos	0,40
	22500	Locales	0,40
226		Gastos diversos	202,60
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,60
	22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
	22603	Jurídico-contenciosos	10,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
	22608	Gastos de edición y distribución	10,00
	22609	Otros	1,00
	22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	40,00
	22619	Otros con facturación	35,00
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	284,93
	22700	Limpieza y aseo	12,00
	22701	Seguridad	2,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	228,93
	22709	Otros	40,00
	22782	Servicios de carácter informático	2,00
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230		Dietas y locomoción	5,00
	23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
	23001	A personal laboral	1,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.253,00
46		A CORPORACIONES LOCALES	8.400,00
461		En materia de promoción y protección social	8.400,00
	46121	Apoyo a programas para mujeres	8.400,00
47		A EMPRESAS PRIVADAS	60,00
471		En materia de promoción y protección social	60,00
	47121	Apoyo a programas para mujeres	60,00
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.793,00
481		En materia de promoción y protección social	2.793,00
	48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	2.793,00
		Total Operaciones Corrientes	14.668,85
6		INVERSIONES REALES	38,00
60		PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4,00
605		Mobiliario y enseres	4,00
	60500	Mobiliario y enseres	4,00
61		PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	34,00

Pág. 480 TOMO I



Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

CÓ	DIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
612		Edificios y otras construcciones	30,00
	61200	Edificios y otras construcciones	30,00
615		Mobiliario y enseres	4,00
	61500	Mobiliario y enseres	4,00
		Total Operaciones de Capital	38,00
		Total operaciones no financieras	14.706,85
8		ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8,20
821		A largo plazo	8,20
	82100	A personal funcionario y no laboral	8,20
		Total Operaciones financieras	8,20
		Total Programa	14.715,05
		Total Órgano Gestol	14.715,05
		Total Sección	14.715,05